

# URBANO

La Revolución Urbana de Nuestro Siglo.

67

- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES CAM - SAM
- VIVIENDA POPULAR EN MEXICO
- CONJUNTO URBANO POPULAR "ERMITA ZARAGOZA"
- LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS



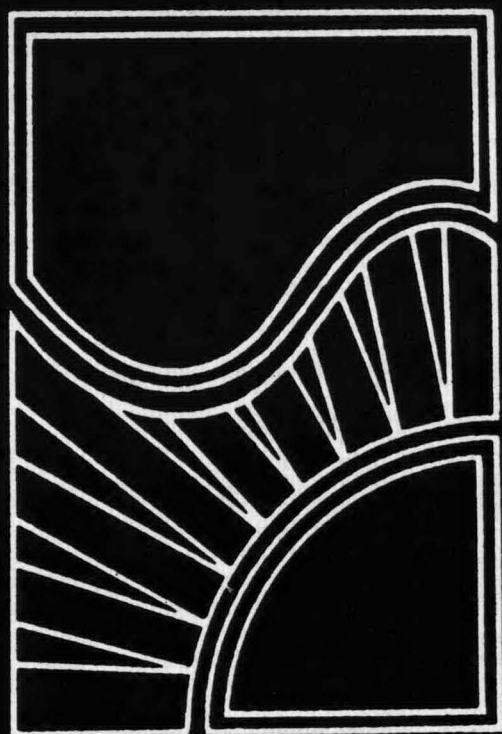
LA FELICIDAD EN EL HOGAR  
depende de la tranquilidad  
que proporciona el poder regular  
el número de embarazos

**PLANIFICACION  
FAMILIAR  
VOLUNTARIA**





planetario luis enrique erro  
del instituto politécnico nacional



CURSO  
DE  
INTRODUCCION  
A LAS  
CIENCIAS  
DEL  
ESPACIO.

JULIO AGOSTO

CUOTAS DE INSCRIPCION:

PUBLICO EN GENERAL \$150.00

ESTUDIANTES Y PROFESORES \$ 75.00

INFORMES: 586-28-58



# CALLI

Revista Mexicana de Arquitectura y Urbanismo

## 67

### SUMARIO

EDITORIAL	6
DATOS PARA LA HISTORIA	8
CICLO DE VIVIENDA CAM-SAM 1974 SINTESIS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	10
RECOMENDACION CAM-SAM SOBRE LA VIVIENDA	14
LA VIVIENDA POPULAR EN MEXICO Arq. José Parcero López	15
CONJUNTO URBANO POPULAR "ERMITA ZARAGOZA"	28
LA PINTURA MURAL EN SU FUNCION DE ARTE PUBLICO Antonio Rodríguez	44
REUNION NACIONAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Lic. Ignacio Ovalle Fernández	47
REFORMAS CONSTITUCIONALES	49
LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	50
HACIA UN NUEVO MODELO DE DESARROLLO "LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS" Dr. Ricardo Carrillo Arronte	55



Publicada por  
CALLI, A.C.  
Hamburgo 175, 1er. Piso  
México 6, D.F.  
Tel. 525-60-09  
525-57-87  
Fundada en 1959

*Director General:*  
Arq. Carlos Mendoza Fleury

*Sub Director Ejecutivo:*  
Arq. Alejandro Gaitán Cervantes

*Consejo Consultivo:*  
Arq. Alvaro Aburto  
Arq. David Cymet  
Arq. Enrique García Formentí  
Arq. Reinaldo Pérez Rayón  
Arq. Pedro Ramírez Vázquez  
Arq. Manuel Teja  
Arq. Enrique Yáñez

*Consejo Técnico:*  
Polémica: Arq. Francisco Carbajal de la Cruz  
Teoría: Arq. Rafael López Rangel  
Diseño: Arq. Raúl Díaz Gómez

*Sección de Artes Plásticas:*  
Raquel Tibol  
Antonio Rodríguez

*Supervisión Literaria:*  
Dr. Luis Rius  
Sr. Alfonso Barbosa

*Traducciones:*  
Servicio de Traducciones Profesionales

*Fotografía:*  
Guillermo Zamora  
Miguel Tovar

Suscripciones (6 Núms.)  
REP. MEXICANA \$ 140.00 M.N.

Ejemplar Suelto \$ 25.00 M.N.  
Núm. Atrasado \$ 40.00 M.N.

Foreign Countries  
EXTRANJERO 12.00 Dls.

Ejemplar Suelto 2.00 Dls.  
Núm. Atrasado 3.20 Dls.

Los artículos publicados son responsabilidad exclusiva de los firmantes.

CALLI, A.C.  
Hamburgo 175 1er. Piso  
México 6, D.F.  
Número correspondiente a:

JULIO-AGOSTO

Editorial CALLI, A.C., Hamburgo 175, 1er. Piso,  
Tel. 525-60-09 y 525-57-87, Registros Secretaría de  
Hacienda No. 66428, Secretaría de Educación  
Pública No. 32042. Autorizado como  
correspondencia de segunda clase por la Dirección  
General de Correos con fecha 6 de febrero de 1964  
coforme Oficio No. 2151. Precio del ejemplar  
\$25.00 1976.

Impreso en Litográfica del Pacífico, S.A.



La presencia  
del futuro  
en la  
construcción  
moderna



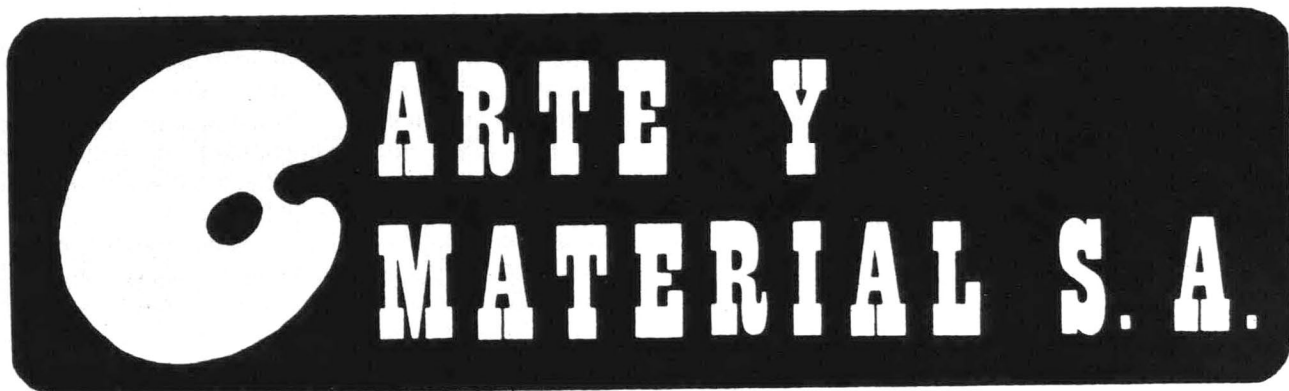
- MURO FACHADA
- HERRERIA
- PRECOLADOS DE CONCRETO
- ESTRUCTURAS LIGERAS



**prebórico, s.a. de c.v.**

PROLONGACION AV. CENTRAL 394 SAN PEDRO DE LOS PINOS  
MEXICO 18, D.F. TELS 515 01 24 516 08 23

**LO MEJOR PARA INGENIERIA-DIBUJO**



**FABRICAMOS MARCOS DE TODOS ESTILOS**

**CASA MATRIZ:**

**AYUNTAMIENTO No. 164**

**TELS.** { 513-21-61  
521-15-60  
521-69-22  
585-50-08

**SUCURSAL:**

**INSURGENTES SUR No. 536-A**

**TELS.** { 564-75-46  
584-50-43

**MEXICO, D.F.**



# EDITORIAL

La Arquitectura hoy se encuentra en un período de crisis, el avance registrado durante las últimas décadas en el campo científico y en las disciplinas sociales muestra logros y hazañas sin precedentes y mientras tanto, el cuerpo teórico del quehacer arquitectónico no ha podido apropiarse de todo el bagaje cultural que le es propio y que debe articularlo al contexto en el cual se produce y, persistentemente, en la mayoría de los medios profesionales del Arquitecto aún se siguen discutiendo y debatiendo aquellos conceptos que fructificaron objetiva objetivamente en el género "internacional" de la Arquitectura.

Situar a esta disciplina, arte social por excelencia, sobre sus verdaderos cimientos y construir la nueva estructura que requiere, es una labor que se presenta como inmediata; dejar atrás los conceptos y las apreciaciones faltas de consistencia e impregnadas de subjetividad, es igualmente urgente.

La Arquitectura que se produce en el país corresponde, en primera instancia, a las finalidades de cada sector y al lugar que ocupan dentro de una formación social, así, la muestra arquitectónica resultante de la voluntad estatal responde, por nuestras formas jurídicas e ideológicas de gobierno, a criterios de beneficio colectivo, mientras que en la obra arquitectónica del sector privado resalta el interés particular.

Sin embargo, es necesaria la toma de conciencia para que ambas muestras se adecúen e integren al contorno que las rodea y se cumpla la razón de ser de la Arquitectura: la creación de espacios, cerrados y abiertos, que faciliten el desarrollo del individuo y de la comunidad.

La consideración de las premisas anteriores tan escuetamente planteadas, se vuelve factor de gran importancia, especialmente ahora que el país ve irrumpir con frecuencia cotidiana demandas sociales, planteadas por los sectores mayoritarios, cuya solución por la falta de recursos ha sido secularmente pospuesta o parcialmente satisfecha.

Bajo estas condiciones la obra arquitectónica del sector público debe responder a criterios que promuevan y coordinen el desarrollo social del barrio, de la colonia y de la ciudad, sustentándose sobre parámetros de lo estricto en todos los órdenes, que no implican pobreza en el diseño ni limitaciones físicas a las actividades humanas esenciales; el resultado serán necesariamente realizaciones económicas, eficientes, con nuevos contenidos sociales e incluso formales.

Los apuntamientos esbozados, lamentablemente no son puestos en práctica por todos los organismos públicos, y, así, aún vemos que amplios recursos financieros son diferidos y canalizados hacia obras que respondiendo a los intereses de clase o proyecciones políticas de los funcionarios de algunas dependencias, tienden a perpetuar, apoyándose en la división del trabajo existente en nuestra sociedad, la estructura funcionalista y tipificada del espacio urbano que diariamente desarticula y desintegra la actividad humana.

La obra que se realiza conforme al interés privado, al verse constreñida a utilizar los elementos fabricados por un sistema industrial dependiente, con una mentalidad igualmente dependiente y colonialista, por estas actitudes, ve reducidas sus posibilidades de lograr aportes sustantivos al desarrollo de la Arquitectura y finca sus principales esfuerzos en la imitación extralógica de alardes tecnológicos carentes de contenido, a pesar de que está comprobado que el uso de tecnologías de avanzada sólo produce obras técnicamente bien resueltas, cuando lo que verdaderamente importa ahora es imprimir nuevos contenidos que revolucionen la Arquitectura y coadyuven al advenimiento de una sociedad equilibrada en todos sus aspectos.

Quienes practicamos la Arquitectura debemos, basados en el conocimiento profundo de nuestra realidad, adentrarnos en estas y otras consideraciones con el máximo rigor teórico posible; ya que indefectiblemente nuestra actividad está cambiando, en muchos casos irresponsablemente, la fisonomía de las ciudades, con el consiguiente enfrentamiento a urbes que están muy lejos de brindar las mejores posibilidades para el pleno desarrollo y potenciación de la vida humana.



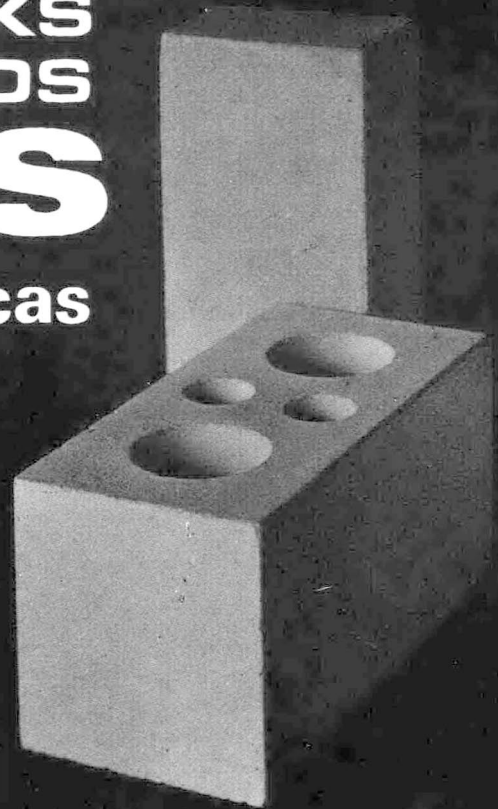
TABIQUES Y BLOCKS  
SILICO - CALCAREOS  
**BLANCOS**  
con características únicas



- Menor Costo por M<sup>2</sup>
- Alta Resistencia
- Térmicos y Acústicos
- Belleza en su acabado, que elimina el uso de otros materiales.

Planta: TEL. 62  
Zumpango, Edo. de México  
(Domicilio Conocido)

Información y Pedidos:  
514-73-17 y 553-58-11  
México, D. F.



XEEPXEEPXEEPXEEP  
LA RADIO DEL TERCER MUNDO

escuche usted  
diariamente

**XEEP**

LA TERCERA POSIBILIDAD  
EN LA RADIO

1060 kilohertz

XEEPXEEPXEEPXEEP  
LA RADIO DEL TERCER MUNDO



**IGISA**

INGENIERIA GAS E INSTALACIONES, S. A.  
VICTORIA 19 COPILCO  
EL BAJO, D. F.  
TELS. 548-52-28 248-52-32

**INSTALACIONES**

**PARA GAS L. P.**

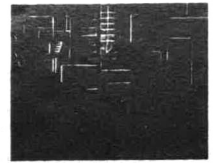
**Y NATURAL**

**COTIZACIONES SIN COSTO**

**PROYECTOS  
TRAMITES  
RESPONSIVAS  
ASESORIA**

**PORTATILES  
ESTACIONARIOS  
REDES  
SUBTERRANEAS**

**TRABAJAMOS EN TODA LA REPUBLICA**  
EXPERIENCIA Y TECNICA A SU SERVICIO



**ARQUITECTURA**  
Y SUBDESARROLLO EN AMÉRICA LATINA  
Rafael López Rangel

El Departamento de Investigaciones Arquitectónicas y Urbanísticas del Instituto de Ciencias de la Universidad Autónoma de Puebla, acaba de publicar el ensayo "ARQUITECTURA Y SUBDESARROLLO EN AMÉRICA LATINA" de Rafael López Rangel. El autor que ha sido colaborador de CALLI desde 1968, amplía y profundiza en este libro las tesis que plantea en el capítulo con Ramón Vargas Salguero para la reciente obra de la UNESCO editada por S. XXI, "América Latina en su Arquitectura" y en la que participaron destacados críticos del continente, coordinados por Roberto Segre.



**¿ fotografía de arquitectura ?**

**miguel angel tovar**

**teléfonos: 554-34-54  
551-37-37 563-31-02**

**insurgentes sur 219 2o. piso**

López Rangel inicia, por así decirlo, una explicación de la situación actual de la arquitectura de Latinoamérica y ubica su crisis en la crisis del capitalismo dependiente y en el carácter de la política de los diversos estados. Para construir su argumentación, historiza la arquitectura a partir del S. XIX, cuando América Latina supera su situación de colonia con respecto a España y Portugal, y empieza a ubicarse en el mercado mundial del capitalismo, con centro en Inglaterra. El autor analiza el papel que jugó la arquitectura y el urbanismo en la nueva situación y sigue a grandes rasgos su proceso hasta la actualidad, en que el dominio del imperialismo norteamericano impone incluso formas específicas de cultura en cada uno de nuestros países.

Para abordar con objetividad la cuestión, el autor delinea asimismo una teorización del espacio arquitectónico y urbano que parte de su ubicación en la sociedad como medios de productividad y al mismo tiempo como superestructuras ideológicas. Este intento implica un enfoque basado en el marxismo y coloca a la arquitectura y al urbanismo, no solamente como técnicas sino integralmente, como ideologías, como formas de la praxis política, como "concepciones del mundo", y lógicamente, las sitúa en el terreno de la realidad histórica, concreta de nuestros países. Por otra parte, aborda con objetividad el proceso arquitectónico de la Cuba Revolucionaria.





Este libro es un atisbo en el gabinete del constructor de puentes. Desde sus remotos orígenes hasta las audaces concepciones del futuro, participa el lector a la apasionante historia de la construcción de puentes.

Al principio fue utilizada la madera de los árboles para salvar el curso de un arroyo o de un desfiladero, ya en la antigüedad surgieron puentes a base de piedras labradas, sólidamente encajadas, cuyas majestuosas líneas todavía admiramos hoy en muchos sitios. A lo largo del siglo pasado inicia primero el acero el gran aumento de las luces, y con la introducción del hormigón se abren finalmente nuevas posibilidades a los constructores de puentes audaces. El hormigón pretensado, desarrollado durante los últimos decenios ofrece a arquitectos e ingenieros un vasto campo para la configuración de sus obras. Con la revolución de los materiales llega la evolución técnica constructiva, desde la superación de un desfiladero hasta la de valles o brazos de mar enteros. Un libro como el presente sólo podría llevarlo a feliz término un autor cuyos profundos conocimientos en la especialidad le permitieran tan magistral coordinación del voluminoso material disponible.

Hans Wittfoht es un destacado ingeniero proyectista de puentes: bajo su dirección se han construido innumerables puentes, es poseedor de importantes patentes, miembro de entida des nacionales e internacionales y conocido a través de importantes publicaciones. Pero lo más sorprendente de su libro es haber sabido combinar conocimientos técnicos y dinamismo descriptivo con tal habilidad que lo convierten en una amena historia de la construcción de puentes.

Tras el progreso técnico descubre siempre Wittfoht el hombre, dispuesto sin cesar a emprender nuevas y arriesgadas "aventuras". Por ello no se limita a esbozar solamente problemas inherentes al ingenierom sino que informa también sobre los fracasos y accidentes que han ensombrecido la labor de varios constructores de puentes vanguardistas. Sea técnico, sea profano, este libro entusiasmará a toda persona con gusto, para la aventura en la técnica constructiva moderna.

**Índice de capítulos:** Ya en un principio existía el puente, La perfección en madera —pero el fin de una época. La piedra como el material duradero. Nueva apertura del acero. El cable de acero sustituye a la cuerda de cáñamo. El gran salto, El hormigón desplaza la piedra natural. Las armaduras de acero confieren resistencia a la tracción del hormigón. El acero supera la distancia. Se descubre el cable de acero para el hormigón. Se inicia la marcha triunfal del hormigón pretensado. Sólo ahora libertad en la forma. El voladizo de hormigón se hace realidad. Los andamiajes transportables conquistan el mercado. El andamiaje deslizante crea las grandes luces ¿Donde están los límites del hormigón pretensado? El hormigón ligero entra en juego. Los puentes del mañana Estamos ya en el futuro.



A principios de los años 60, cuando apareció en las revistas de Arquitectura más importantes del mundo el edificio de ingeniería de la Universidad de Leicester, la crítica internacional pudo constatar inmediatamente que se trataba de una obra de excepcional importancia. Hoy, después de diez años se sigue estando de acuerdo en que este edificio forma parte de las 10 o 12 creaciones más notables de la arquitectura de nuestro siglo. Lo que se pone de manifiesto en esta y las demás construcciones de Stirling —ya sea bajo el aspecto crítico o el de entusiasta aprobación— es la superación de un Renacimiento de posguerra, que ha quedado desdibujado en el terreno del estilo internacional. Inspirado por los edificios anónimos destinados a un uso concreto de la primera época de la industrialización y por las

obras de la época "heroica" de la arquitectura moderan de principios de siglo, Stirling logró una nueva fórmula convincente de Funcionalismo. Como duro adversario de una arquitectura geométrica e indiferenciada, crea en sus construcciones, netamente dibujadas, unos espacios funcionales que, no sólo son geométricos, sino además constructivamente adaptados a las condiciones requeridas. El representa la convicción de que la construcción no deberá fijar la forma del edificio: "Existen tantos sistemas como grandes diferencias de función. La elección del sistema de construcción es una decisión posterior dentro del proceso de planificación".

La obra de Stirling posee una gran expresividad, sin ser expresionista, y está libre de la monumentalidad monolítica tan en boga en la actualidad, que es el resultado de un Brutalismo formalmente rígido. No sólo destaca por las extraordinarias calidades estéticas, sino también por su notoria amplitud. Encontramos en ello importantes soluciones para casi todas las labores importantes de la edificación actual, especialmente para la construcción de viviendas (casas plurifamiliares en Ham Common, urbanizaciones en Preston, bloques de vivienda en Runcorn New Town, construcción de viviendas sociales en Lima), para la construcción de Escuelas Superiores (edificio de Ingeniería de la Universidad de Leicester, edificio de la Facultad de Historia de la Universidad de Cambridge, centro de Arte de la universidad de St. Andrews), así como para las edificaciones industriales y administrativas (centro Administrativo de Dorman-Long centro de Información de Olivetti en Haslemere, centro administrativo de Olivetti en Milton Keynes).

Esta primera monografía sobre Stirling contiene un índice ilustrado de todas sus obras desde 1950 hasta 1974. La maqueta ha sido creada por el propio Stirling.



Aunque la idea principal de la obra es proporcionar la solución constructiva de importantes detalles de los edificios, constituye una interesante guía para la organización y presentación de los dibujos de estos detalles. Las páginas iniciales están dedicadas al estudio de los diferentes sistemas de representación en perspectiva. El libro será de gran utilidad para todo profesional de la construcción tanto en la oficina de proyectos como en el propia obra. También para el estudiante una magnífica obra de consulta para sus trabajos prácticos.



Este libro es el resultado, algo ampliado de la reunión del grupo CASE (Conference of Architects for the Study of the Environment) celebrada en 1969 en el Museo de Arte Moderno. La reunión iniciativa del Departamento de Arquitectura y Diseño del Museo, fue ocasión para exhibir y criticar en grupo el trabajo de cinco arquitectos que con sólo una pequeña exageración, puede decirse constituyen la escuela de Nueva York.

Los edificios presentados responden a una diversidad mayor de lo que podría esperarse de una escuela. Pero tienen en común ciertas características de forma, escala (todos son viviendas) y tratamiento de materiales (todas son de madera con la estructura metálica oculta). Históricamente son los continuadores de la dirección iniciada por Gropius y Breuer (ya antes que ellos Richard Neutra) en sus primeras viviendas en Estados Unidos: el desarrollo de un vocabulario de formas transmisibles mediante obras residenciales a pequeña escala, pero sin algunas de las restricciones que la preocupación alemana por el "funcionalismo" impusiera.

Las características formales derivan principalmente del Le Corbusier de los años 20 y 30 —antes de que el maestro adoptara el papel de un moderno Miguel Ángel— y de Giuseppe Terragni, cuyo conjunto de magníficos edificios desarrollaron al máximo la ambigüedad de las relaciones creadas entre el muro y el pilar, relaciones de las que sus contemporáneos trataron de liberarse; y de Louis Kahn, cuyo libre uso cambiante de la diagonal en planta ha renovado una buena idea pronto sepultada en el olvido por los excesos de su descubridor, Hank Lloyd Wright.

**El Brutalismo** —arquitectura en blue-jeans y otros decadentes manierismos de snobismo proletario— influye en estos arquitectos no más que la elegante pero arbitraria estructura pura de Mies. Por el contrario, han recobrado y continuado allí donde se abandonara en los años 30, una arquitectura de poesía racionalista, interrumpida por la segunda Guerra Mundial y el subsiguiente talante de desencanto, inquietud y resentimiento. El resentimiento, nadie lo ignora, tiene una buena razón de ser. Todos estamos comprometidos de una u otra manera, en la reforma social; pero la preocupación por la reforma ha teñido todo tipo de análisis y crítica de los posibles objetivos de la arquitectura, en primer lugar, y de la reforma social, en segundo al parecer los europeos más jóvenes no se han enterado todavía de que la arquitectura es el más insignificante de los medios posibles para hacer la revolución, al tiempo que en América tal consideración obra oportunamente como la pared donde puede darse de cabezadas el periodismo arquitectónico.



Cuatro profesores del Instituto de Historia de la Facultad de Arquitectura de Venecia analizan casi dos siglos de historia de la arquitectura y de la ciudad americana.

Con un enfoque nuevo y riguroso se plantea el conocimiento de esta historia con la hipótesis de que en ella se dan los fenómenos más peculiares del capitalismo más desarrollado de la época presente.

Se trata de estudiar la tradición arquitectónica y urbanística de la primera potencia mundial con una óptica diversa a la de la historiografía tradicional, demasiado europea, que ha dado del fenómeno americano una interpretación entre anómala y extravagante.

El esfuerzo por conectar los mecanismos de poder económico y la ideología urbana o antiurbana promovida no siempre por los arquitectos es el tema de esta obra de ambiciosos objetivos de innovadoras aportaciones.

Desde el mito agrario de Wright hasta la ciudad del rescacielos, la arquitectura y el planeamiento se conectan a través de su función coordinadora del crecimiento y de la acumulación, mostrando a su vez las contradicciones que en todo momento presiden la formación de la violenta y compleja civilización americana.

# CAM SAM

Entre las funciones que deben desempeñar los organismos gremiales, ocupan un lugar de primordial importancia aquellas que están vinculadas con la transmisión del conocimiento en los niveles profesionales y sociales.

Tal es el motivo por el cual CALLI, Revista Mexicana de Arquitectura y Urbanismo, presenta las conclusiones y recomendaciones obtenidas como producto del ciclo de conferencias dedicado a la Vivienda, que a iniciativa del Arq. Guillermo Carrillo Arena, Presidente del Colegio de Arquitectos de México en el periodo 1974-1976 se realizara.

La presentación de este trabajo no invalida la posterior publicación de todas y cada una de las participaciones tenidas en este evento, entre las que podemos señalar las de los arquitectos: Joaquín Martínez Chavarría y Carlos Gosselin del INDECO; Eduardo Rincón Gallardo y José María Gutiérrez del INFO-NAVIT; Enrique Avila Riquelme del FOVISSSTE; José Parcero López de la Dirección de Habitación Popular del D.D.F.; así como la participación interdisciplinaria y directa de miembros del Colegio de Arquitectos, dedicados a laborar en la solución del problema de la Vivienda en el país.

Este evento, celebrado en 1975, tuvo tal relevancia y trascendencia que nos llevó a solicitarle su contenido por considerarlo de primordial importancia para el desarrollo de la arquitectura en México, y por lo tanto para su conocimiento por parte de nuestros lectores.

Presentamos las recomendaciones y conclusiones del ciclo con el propósito de complementar posteriormente este material con todo su contenido que indudablemente será también de gran interés para nuestros lectores.

## CICLO DE VIVIENDA CAM-SAM 1974

## SINTESIS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### SINTESIS — CONCLUSIONES

La política de vivienda seguida por el estado mexicano, en esta etapa de su vida institucional, se basa en una serie de principios y se aplica de acuerdo a lineamientos generales que en realidad constituyen la expresión de la ideología de la Revolución Mexicana, en ese renglón tan importante de la vida nacional.

Ahora bien, de la totalidad de las intervenciones realizadas en este **Ciclo de Vivienda**, delinearemos las concepciones y aspectos generales que de aquellas se desprenden, subrayando desde ya, que aunque se presentaron algunas contradicciones que señalaremos en su momento, están contenidas y constituyen un enfoque unitario acerca de esta cuestión, lo que nos conduce a la afirmación de que en rigor existe **una manera especial de ver el problema, vale decir, una filosofía estatal de la vivienda** en nuestro país, y por lo tanto, una consecuente manera de abordarlo.

Es importante hacer mención de que en la elaboración de esta síntesis y de las conclusiones que de ella desprenden, se tomaron en cuenta de manera especial, las participaciones del público asistente, miembros del Colegio de Arquitectos, y no solo de los funcionarios —la inmensa mayoría también de arquitectos— de las diversas instituciones que laboran en la cuestión de la vivienda, y de los representantes de organismos como la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción, que intervinieron en el Ciclo. Asimismo, naturalmente, se han ponderado, de manera especial, las opiniones de la presidencia de los Consejos Directivos del propio colegio, organizador del evento.

#### 1. CONCEPCION GENERAL DEL PROBLEMA

Constituye en verdad, uno de los ms agudos del país. El déficit de la Vivienda es de tal magnitud, que para resolverlo en forma total, se requeriría construir para antes de 1980, una cantidad tal de viviendas equivalente a la mitad de que las que existen ahora en todo el país. Pese al impulso dado por este régimen a la construcción masiva de viviendas, las instituciones avocadas al caso sólo incluyen a una tercera parte de la población, quedando al margen de los beneficios que brinda el estado, por lo tanto, cerca de cuarenta millones de personas.

El problema de la vivienda en México es en lo general, un problema de calidad y no de carencia absoluta. Sin embargo, el altísimo porcentaje de familias que habitan en uno o dos cuartos, medido por el nivel de hacinamiento, o que no poseen los servicios indispensables para el desenvolvimiento de una vida sana, así como el estado constructivo y de deterioro de la vivienda misma, que es también deficiente y considerable, nos da base para la consideración acerca de la cuantía del déficit y para aquilatar la magnitud del problema.

La opinión de que la causa fundamental del problema de la vivienda es la del acelerado proceso de urbanización de nuestro país, que provoca entre otras cosas la denominada explosión demográfica de las ciudades, empieza, en realidad a ser sustituida por aquella de mayor rigor, indudablemente, de que ese problema se encuentra dentro de todo un complejo estructural, de la situación general del país. Es decir, como lo mencionaron los representativos del INDECO, se trata de una cuestión de niveles de desarrollo. Tras el problema de la vivienda, hay un problema de trabajo, de carencia de empleo, de injusta distribución de la riqueza, es decir, de bajo desarrollo, de desequilibrado desarrollo del país.

De lo anterior se desprende una **concepción específica del desarrollo**, en la que se incluye el problema de la



vivienda. El desarrollo entendido integralmente, lo que equivale al planteamiento del equilibrio entre la ciudad y el campo, entre agro y urbe: La canalización de los recursos fundamentales hacia las ciudades, y sobre todo, hacia algunas ciudades, produce desequilibrio y causa más problemas que aquellos que resuelve, ante el abandono del campo y la acelerada densificación de las ciudades. Pero además una de las características de nuestro proceso de urbanización y que desbalancean aún más el desarrollo, es el hecho de que un número reducidísimo de ciudades ven incrementar a gran velocidad su población en tanto el resto permanece casi estático. De esa manera, de 1960 a 1970 las ciudades menores de 20,000 habitantes no sufrieron aumento considerable, en tanto las de mayor población tuvieron una tasa anual de más del 3.6%, que es la promedio de todo el país. A esto le agregamos la llamada macrocefalia del sistema urbano, es decir, el desmesurado crecimiento de una o dos ciudades, con respecto al resto. Es el caso perfectamente sabido y sentido del área metropolitana de la capital de la República que contiene ya cerca de la quinta parte de la población total.

El desarrollo es atendido por el actual régimen no sólo comprende el aumento de la producción, la creación de fuentes de trabajo, el apoyo a la industria y a la agricultura, el reforzamiento de los sectores económicos públicos y privados. El desarrollo es entendido en un sentido armónico, integral: **Incremento de la producción y bienestar social para todos los mexicanos.** La vivienda es parte del desarrollo entendido así. De esta manera el problema de la vivienda se presenta como un problema político, que trasciende los límites de una especialidad, para convertirse en una cuestión que implica a todos los mexicanos, la cuestión del desarrollo. Participación en la solución al desarrollo, para poder compartirlo.

## 2. PLANTEAMIENTOS GLOBALES DE SOLUCION AL PROBLEMA

Es obvio que el problema de la vivienda, con ese enfoque integral, sólo se podrá afrontar con éxito si se aborda la cuestión del desarrollo general del país. Impulsar ese desarrollo, con la participación de todos los mexicanos se convierte en un deber insoslayable. Incrementar por tanto las fuentes de empleo en las ciudades y el campo. Crear polos de desarrollo en las diferentes regiones del país, aumentar la producción, impulsar la explotación agropecuaria. Mejorar la alimentación, el vestido, la educación de nuestro pueblo. De esta manera, como lo indicaría el señor Presidente de la República, el problema de la vivienda se resolvería casi por sí sólo.

Se plantea como un hecho insoslayable para abordar la solución a la problemática del desarrollo, la labor de **Planeación**, labor totalizadora, integradora de todos los elementos que entran en juego.. Dentro de ésta, queda involucrada la planeación regional, y consecuentemente, el desarrollo urbano. Tales tareas sólo pueden ser enfrentadas a través de la interdisciplina. La cuestión de la vivienda ocupa pues, un puesto determinado en este contexto sistémico.

Hay que encauzar de modo enérgico la solución al problema de la vivienda, a través de la construcción masiva de conjuntos habitacionales. De este modo, se le ha dado a esta cuestión una importancia no tenida en los regimenes anteriores. También se plantea la planeación a largo plazo de la construcción de viviendas.

Si bien el campo presenta un considerable déficit de vivienda, el problema tiene características particulares agudas en las ciudades y sobre todo, en las áreas metropolitanas.

Dentro de las posibilidades de crédito, la construcción de viviendas debe ser dirigida en prioridad, a los sectores más necesitados, es decir, a los de más bajos salarios, e incluso, mediante estudios de viabilidad convenientes, a sectores de no asalariados, (como es el caso del programa de vivienda del Departamento del Distrito Federal). Los créditos establecidos procuran manejar bajas tasas de interés, excepción de enganche y plazos largos. En este punto es necesario mencionar que en cierto momento del ciclo, concretamente en la sesión dedicada a los problemas de la metodología del diseño, se llegó a plantear si en realidad los intentos de resolver el problema en los marcos de nuestra actual estructura social, no constituían meros paliativos, encaminados a contener presiones sociales, y que por lo tanto se hacia indispensable el cambio de la estructura para su solución definitiva.

**ASPECTO FINANCIERO.-** El esfuerzo por resolver el problema de la vivienda está apoyado por dos fuentes principales de financiamiento. Mediante la utilización de los recursos del sistema bancario a través del Programa Financiero de la Vivienda que contribuye a canalizar fondos muy importantes hacia los organismos promotores y ejecutores de vivienda del sector público y privado. En el caso del sector público, esta corriente de financiamiento se usa principalmente para apoyar la inversión en vivienda a cargo del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, la Dirección de Habitación Popular del Departamento del Distrito Federal y el INDECO. El Programa Financiero de Vivienda se encauza hacia la vivienda de interés social, para personas de escasos recursos, de acuerdo con la línea general de la política gubernamental. Una segunda fuente de financiamiento la constituye la aportación patronal y estatal del 5% sobre los salarios básicos de los trabajadores y que se administran a través de las instituciones a que haremos referencia más adelante.

De este modo, se cuenta con un sistema financiero que no produce el crecimiento de la deuda externa, que se adiciona a la corriente inversora del país y provoca un fortalecimiento de la demanda interna, estimulando la producción nacional de bienes y servicios y además, proporcionar una mayor ocupación.

## 3. UNA CONCEPCION SOCIAL DE LA VIVIENDA.

La vivienda no debe ser entendida, por lo expuesto anteriormente, como la simple construcción de una casa.

La vivienda debe ser lo contrario, debe constituir así por tanto un estímulo a la comunidad entre los hombres, una promoción de las relaciones. Esto implica el considerar el entorno urbano como parte implicada directamente en el problema de la vivienda. De ahí el lema del FOVISSSTE de que "La Vivienda empieza cuando la casa termina". Además, se debe procurar que la vivienda y su entorno puedan promover fuentes de ingreso, apoyos económicos para sus habitantes, participación en la producción, contribuir a la educación y a la salud y coadyuvar al equilibrio ecológico.

## 4. ORGANISMOS

Los organismos creados durante este régimen para impulsar y aplicar la política vivendística poseen, dentro de todo el contexto esbozado, funciones perfectamente diferenciadas. EL INDECO, que surge de la transformación del INV, se encarga de la coordinación del desarrollo del plan, y la constitución de los fondos especializados, sectoriales están a cargo, por una parte, del INFONAVIT, dirigido a los programas para trabajadores asalariados, ahí donde existan relaciones obrero patronales, donde opere un contrato de trabajo. Asimismo, el FOVISSSTE, avocado a los trabajadores al

servicio del Estado que en la República llegan a los 850,000. El FOVIMI, para los miembros del Ejército y la Armada. Además se ha creado la Dirección General de la Habitación Popular del Departamento del Distrito Federal, que se encauza fundamentalmente hacia los trabajadores no asalariados.

También se han formado organismos para regular el régimen de tenencia de la tierra, tanto en la provincia como en la ciudad de México, CORETT Y FIDEURBE, respectivamente. Se han creado además, un sistema de dotación de servicios elementales, el SIDONE, y, a iniciativa del INDECO, empezará a funcionar un Centro de documentación e información de la vivienda, CIDIV, para aprovechar de manera integral las experiencias que se han ido adquiriendo y centralizar la información (Banco de Datos) con respecto a esta cuestión, facultándose así la coordinación de todas las instituciones que intervienen en los programas de vivienda. Al mismo tiempo se plantea la regulación en todo el país de los precios de los artículos básicos para la construcción y combatir así de alguna manera la especulación comercial con ellos; esto, a través de organismos como Materiales Conasupo, MACONSA.

El INFONAVIT está trabajando actualmente en 85,000 viviendas y proporciona contratos a 1,082 constructores en todo el país, dando con esto oportunidad a profesionales que pretenden desarrollar así su especialidad. De esa manera se van seleccionando los más capaces. El contrato promedio es de 4.5 millones de pesos. Proporciona además trabajo a un alto número de arquitectos y profesionales dedicados a esta rama, a través de contratos de diseño y estudios especiales. El Instituto posee una reserva territorial de 70 millones de metros cuadrados en 150 ciudades del país. Se calcula que esa superficie satisfará programas de cinco a diez años. En este respecto cabe subrayar que uno de los problemas más serios ha sido el de la especulación con la tierra y de que se han tenido que adquirir terrenos en muchas ocasiones a precios de especulación. El fondo ha gastado en ese renglón, mil quinientos millones de pesos.

Los conjuntos más importantes del INFONAVIT se hallan en el Valle de México, y son: Iztacalco, con 5,600 viviendas, El Rosario, con 20,000 viviendas; y los Culhuacanes, en proceso, con 25,000 viviendas. Actualmente el Instituto actúa en 115 ciudades del país, aproximadamente, y cubre cuarenta programas anuales.

El FOVISSSTE, entre 1974 y 1976 abarcará 20,000 viviendas equivalentes a 76 "módulos sociales" (que es un conjunto de más ó menos 300 viviendas con un centro comunal, "Isstecalli"), en 48 localidades principales del país. En el área metropolitana se tendrán abiertos 40,000 créditos para finales del régimen del presidente Luis Echeverría. Actualmente están en proceso de financiamiento 48 conjuntos habitacionales, 18 en el Distrito Federal y 30 en el interior. Para términos del presente sexenio el número de personas favorecidas llegará a las doscientas mil. En este momento se financian 11,844 viviendas en el Distrito Federal y 7,513 en provincia. El fondo tiene registradas 477 empresas constructoras y tienen actualmente contratos 170. Dichos contratos fluctúan entre dos y cincuenta millones de pesos. Proporciona trabajo además a 2,000 profesionales y a 42,000 oficinistas y obreros.

El departamento del Distrito Federal, a través de su Dirección General de la Habitación Popular, ha emprendido una política de erradicación de las "ciudades perdidas" y vecindades decadentes, así como la regeneración de vecindades que tengan factibilidad. Inició sus trabajos con la unidad "Vicente Guerrero", y ha construido ya 31,959 viviendas. Ha realizado además 7 unidades populares, 3 fideicomisos, 2 fraccionamientos populares. Se atienden 75 rehabilitaciones de vecindades. Ha erradicado 157 ciudades perdidas y 62 decadentes.

##### 5. ASPECTOS GENERALES DE LA PLANEACION DE CONJUNTOS HABITACIONALES Y LA PROBLEMATICA DE LA METODOLOGIA DEL DISEÑO ARQUITECTONICO Y URBANO.

Pese a las naturales diferencias que presentan las diversas instituciones en cuanto al criterio de planeación de sus conjuntos habitacionales, se pueden observar algunos enfoques comunes, dada la naturaleza similar de los problemas, el nivel de avance de la tecnología y la procedencia unitaria de la política general de la vivienda.

En realidad, en base de la planeación de la vivienda se encuentra el enmarcamiento del problema en el problema social general, lo que proporciona el marco de referencia obligado. De ahí se desprende la necesidad de la interdisciplina para conocer y determinar las necesidades y luego los requerimientos con los que se va a trabajar para la planeación y el diseño urbano-arquitectónico de los conjuntos. Al mismo tiempo, la determinación del tipo de usuario, dará el tipo de vivienda. Para ello, el INFONAVIT toma como base la política de dar vivienda a los trabajadores de menor salario, lo que se traduce que en la provincia se consideran los trabajadores que ganan de una a tres veces el salario mínimo y en las principales ciudades del país, a los que perciben de uno a cinco el salario mínimo. Es evidente que de ahí se parte para el estudio de prototipos de vivienda. La política del Instituto consiste, en este aspecto, la de investigar los resultados de los conjuntos en funcionamiento y la evaluación correspondiente para llevar a cabo el proceso de retroalimentación al proceso de planeación y diseño. De esa manera, de 50 ó 60 prototipos que se tenían para la ciudad de México ahora se ha llegado a 20 ó 25, y en las otras ciudades del país, se cuenta sólo con 15 ó 20. El FOVISSSTE por su parte, planea su política habitacional mediante una investigación acerca de las necesidades de vivienda de los trabajadores, a través de un procedimiento logístico para detectar los núcleos urbanos en los que existe demanda de habitación del Fondo. La investigación global toma en cuenta un conjunto de datos como son, el número total de la población de las localidades, la cantidad de empleados federales, la tasa de incremento de la población y el promedio de dependientes económicamente de los trabajadores federales. Se desprende de los análisis subsecuentes la necesidad de vivienda de cada localidad, y se determina un criterio de prioridades. Las ciudades se jerarquizan en categorías de acuerdo a su importancia y al número de empleados federales. Los estudios de los núcleos habitacionales, en su criterio más general, arrojaron la conclusión del planteamiento de módulos sociales de vivienda, en base a 300 viviendas con un centro de administración focal y de integración social, el denominado Isstecalli. La tendencia obvia, ante la masividad de la construcción, es la de prototipizar las habitaciones. El Isstecalli es en realidad un prototipo, prefabricado en su totalidad. El departamento del Distrito Federal parte de la necesidad de la construcción de casas de bajo costo y de que éstas representen también una incorporación de las familias a las actividades productivas. Para ello, ha creado el prototipo de vivienda tapanco, sustituto del cuarto redondo, a la que se agrega la unidad familiar básica y las casas taller. Al mismo tiempo los conjuntos, poseen talleres, locales comerciales, el gallinero urbano, conejeras, así como centros de comunidad urbana.

El emplazamiento urbano es estudiado en varios niveles de profundidad. Una preocupación de todos los organismos es la de cuidar la rehabilitación ecológica, o cuando menos el evitar su deterioro. Tratamiento de las aguas negras, creación de zonas verdes y de lagos artificiales, son aportaciones importantes al respecto. (el caso de la creación de lagos en el tratamiento de las aguas negras lo ha planteado y realizado el Infonavit). Otro aspecto es el de la densificación de la construcción. En realidad sobre todo en las grandes ciudades ese es un problema serio, que solo puede ser abordado con eficacia si se construyen viviendas colectivas. No pocas veces se tropieza en este caso con la resistencia de las familias, que prefieren la casa unifamiliar. Solo en el caso de la erradicación de los tugurios, dado el tipo de usuario, la política de densificación parece tener signo contrario.

La integración con la trama urbana toma en cuenta la dotación de un equipamiento urbano. Los servicios sociales,



como ya se ha dicho, juegan un papel insustituible, lo mismo los culturales, los educacionales, los comerciales. Estos constituyen en realidad la expresión del combate a las "zonas de soledad" a nivel urbano. El estudio vial, jerarquizado y cuantificado es otro sistema básico en este aspecto.

Se presenta como característica común a las diversas instituciones el esfuerzo por sistematizar las normas referentes a la totalidad de los procesos y por efectuar, mediante estudios especializados, una política de regionalización de normas, y procedimientos que permitan el logro de la eficacia y la optimización del conjunto de los trabajos que realizan.

Aquí cabe mencionar la interesante intervención de uno de los diseñadores de mayor experiencia en nuestro país. el arquitecto Mario Pani, habló en defensa del urbanismo concebido en forma total, y del error de abordar elementos urbanos parcialmente. Plantea que lo ideal sería el construir módulos urbanos complejos, con todos sus servicios, partiendo de un criterio integral de la ciudad. En su opinión, centros como el FOVISSSTE o el INFONAVIT podrían ser definidos para encarar el problema de la manera como el lo concibe.

**La problemática de la metodología del diseño de la vivienda**, en realidad está enmarcada en el contexto anterior. Sin embargo tiene sus especificidades, que se marcaron de modo particular en la sesión dedicada al tema. En lo general, se puede afirmar que hay un acuerdo en cuanto a que se debe partir del "modelo social" como lo llamó el ponente del Departamento del Distrito Federal, o de los "lineamientos del área social" como lo indicó el del FOVISSSTE, antes de iniciar el proceso proyectual, o como la primera parte del proceso proyectual, aunque en este detalle concreto se presentaron en rigor dos posiciones. Una de ellas, es la que plantea la posición del diseñador que espera los estudios especializados de la interdisciplina no arquitectónica, para iniciar su quehacer, y la otra, la que piensa que el arquitecto debe participar en la interdisciplina y jugar un papel dentro de su especialidad, el cambio social. De cualquier manera, el partir del contexto social se indicó de manera común.

Una de las características que es necesario subrayar es el de la preocupación compartida por la totalidad de los diseñadores, de la necesidad de totalizar el enfoque de diseño, y dentro de esta necesidad planteada, destaca la importancia que nuestro medio están tomando ya la aplicación o la preocupación de los enfoques sistémicos y la utilización de procesos operativos racionalizados y modelizados matemáticamente. Empero, se hizo la advertencia de que no era suficiente el empleo de esas metodologías, que hoy están en auge en los países altamente desarrollados, si en realidad no se partía de un buen enmarcamiento social, de una correcta definición del requerimiento, lo que debe implicar el establecimiento de la diferencia entre la necesidad —que se refiere al sujeto— y del requerimiento, que se refiere al objeto. De nada sirve, o se va al fracaso resolver de manera brillantemente operativa un problema planteado incorrectamente. Asimismo, se marcó la necesidad de la búsqueda de procesos proyectuales coherentes con nuestras condiciones sociales concretas.

## 6. LOS ASPECTOS CONSTRUCTIVOS EN LA POLÍTICA DE VIVIENDA

La optimización de la realización de viviendas, se entiende como la necesidad de cubrir requerimientos de orden masivo con bajo costo, velocidad en la construcción, logro de rentabilidad adecuada, entre los fundamentales. Esto, conduce por vía directa al imperativo técnico de la industrialización de la construcción, de la mecanización de los sistemas constructivos, de la tipificación de elementos y al mismo tiempo, de la flexibilidad de las soluciones. Sin embargo, este planteamiento posee innumerables obstáculos en el momento de confrontarlo con la realidad estructural de

nuestro país y dentro de ella, con el estado de nuestro desarrollo tecnológico y de la industria de la construcción así como de la situación ocupacional.

En primer lugar, nos encontramos con la dificultad de poder centralizar y aplicar decisiones en cuanto a la optimización total de los sistemas constructivos y su industrialización, en términos de una planificación integral, ya que el carácter por lo general privado disperso y en consecuencia desorganizado como totalidad de la industria de la construcción, impida, por una parte la posibilidad de los cuantiosos recursos de inversión inicial, de capital fijo, que se requieren para la creación de la base de una empresa de esa naturaleza. De la misma manera los fuertes gastos de operación y transporte que implican no pueden ser solventados en este estado de cosas.

Por otra parte, y como una consecuencia de lo anterior, se presenta el obstáculo de los niveles de oferta que hay que sostener para que la industria de la construcción vea factibilidad en una sistematización y tipificación de sus productos

Otro obstáculo que hay que salvar es, indudablemente, nuestro nivel tecnológico, no en cuanto a información, sino en cuanto a capacidad real, aunque también es necesario señalar que el nivel informativo acerca de los adelantos tecnológicos no se ha extendido suficientemente, ni entre los profesionales ni entre las escuelas de arquitectura. La tradición constructiva, las prácticas artesanales y toda la infraestructura creada alrededor de ellas, se convierten en un momento dado en un dique de la aplicación efectiva de técnicas y procedimientos más avanzados, y éstos, en sentido propio, como creación nuestra, se hallan aun poco desarrollados, naturalmente.

El problema adquiere características de otra naturaleza cuando se examina el nivel ocupacional de nuestro país y la necesidad de fomentar y desarrollar una política en ese sentido. En efecto, como lo señala directamente la ponencia sobre aspectos económicos y financieros de la vivienda en México, de acuerdo con un estudio del Colegio de México, la construcción de 100,000 unidades habitacionales genera un volumen de nuevos empleos de aproximadamente 128,000 personas, cuando se utilizan procedimientos tradicionales.

Lo dicho plantea ya la problemática de la tecnología de la construcción masiva de viviendas en nuestro país problemática a la que se está tratando de hacer frente, de muy diversas maneras, pero que poseen, en rigor una coherencia que se puede delinear.

Una experiencia indudablemente significativa al respecto constituye el análisis que ha hecho el FOVISSSTE en relación con este problema. Mediante un estudio altamente tecnificado de sistemas constructivos en varios países y de sus múltiples determinaciones, a través de un modelo matemático de simulación, se llegó a la conclusión de que, en las circunstancias actuales lo más adecuado es la utilización de uno o varios subsistemas de construcción que no fueran de prefabricación total, y de que la prefabricación que se utilice fuese apoyada en la industria del país.

En realidad, los sistemas constructivos que se aplican en México en el renglón de la vivienda son mixtos, combinan los métodos tradicionales con los de tecnología más avanzada. No podría ser de otra manera. Entre esos últimos se tiene una gama bastante amplia y se está tratando de crear sistemas propios, que nos libren de la dependencia tecnológica, como es el caso del Sistema Cortina, en aplicación ya en varias unidades y en proceso de perfeccionamiento.

Del análisis de la problemática expuesta, ha surgido un conjunto de preocupaciones acerca de las características de la política de vivienda en nuestro país, involucrado con esto a la política general de obras sociales, preocupaciones que se manifestaron sustancialmente a lo largo del desarrollo del Ciclo de Vivienda y que se podrían sintetizar en una serie de **RECOMENDACIONES**, que esbozaremos enseguida.

# RECOMENDACIONES CAM-SAM

La necesidad de que los arquitectos cuenten con una fuente de información constante y actualizada, acerca del conjunto de experiencias que se han ido obteniendo en el campo de las obras públicas en México y en el resto del mundo, y de que participen activamente en el enriquecimiento de ese acervo, sea intercambiando sus propias experiencias ó llevando a cabo actividades de investigación y planteamiento de problemas, se convierte hoy en un imperativo que es urgente cristalizar en un organismo, que dependa del Colegio de Arquitectos y que pudiese denominarse **Centro de Información y Actualización de la Problemática Arquitectónica y Urbana para las Obras Públicas**. De esa manera se tendría un instrumento que redundaría en la eficacia de los múltiples trabajos que implican las realizaciones de beneficio social emprendidas por el Estado Mexicano.

Este Centro podría constar de las áreas fundamentales siguientes:

**BANCO DE INFORMACION:** Reuniría y ordenaría racionalmente el conjunto de datos, experiencias, bibliografía especializada debidamente procesada, etc., con respecto a los diversos aspectos de la problemática que se va a manejar.

**DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION:** De imperiosa necesidad para poder ubicar los problemas en el contexto de la actualización tecnológica y de la adecuación a las condiciones concretas de nuestro País. Abordaría todo un programa de investigaciones concretas, tecnológicas y de problemas generales, en un orden prioritario. El análisis de lo que ocurre por ejemplo, en los Países del Tercer Mundo, en nuestro campo y en el área social en general, la comparación con las realizaciones y enfoques de los Países desarrollados, y el estudio de las posibilidades y expectativas reales para nuestro País, sería una de sus funciones: Dentro de este Departamento se haría indispensable contar con una **Sección de Metodologías del Diseño Arquitectónico y Urbano**, que analizará las experiencias y proposiciones habidas en ese campo y se avocará al estudio de una alternativa acorde con los requerimientos de nuestro País.

Obviamente un **Departamento de Difusión**, organizador de cursos, cursillos, discusiones, mesas redondas, impresiones, ediciones, etc.

Los obstáculos que se presentan para lograr una eficacia total en las obras de beneficio social, deben ser planteados por los Arquitectos con las respectivas proposiciones que tiendan a eliminarlos. Entre los que pudimos detectar en el ciclo de vivienda, podríamos citar los siguientes:

**LA ESPECULACION CON LA TIERRA.** Frena la política de adquisición de reserva para las obras públicas y encarece el costo de las mismas. El Colegio de Arquitectos podría solicitar a los organismos correspondientes el estudio de medidas concretas para evitarla.

**ESPECULACION CON LOS MATERIALES DE CONSTRUCCION:** Solicitud de controles en este aspecto.

**DESINTEGRACION Y DESPERDICIO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION:** Estudiar la coordinación entre el Estado los Proyectistas, los Constructores, la Industria de la Construcción y sus abastecedores, para el logro de una operatividad integral.

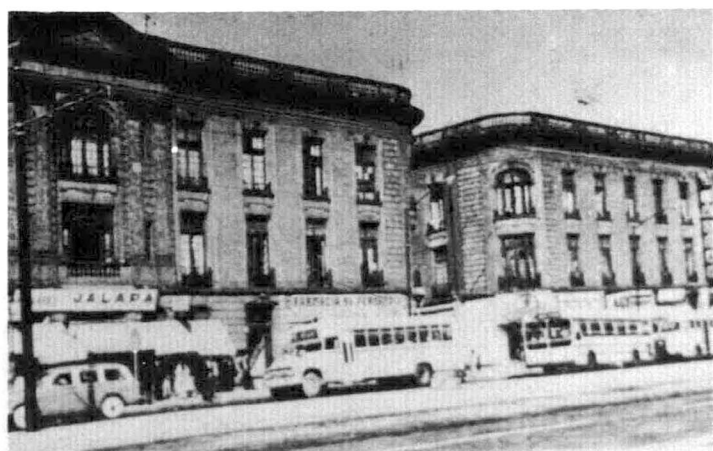
**DISOCIACION ENTRE LA ENSEÑANZA Y LA PRODUCCION:** Estudiar la manera de incorporar, sin que se pierda la autonomía de las escuelas, a los estudiantes de arquitectura con la práctica concreta de la realización de las obras públicas.

**INEXISTENCIA PRACTICA DE LA PLANIFICACION INTEGRAL.** Se debe insistir que en tanto las obras públicas no se enmarquen en un criterio bien definido de planificación total, que contemple a la arquitectura como parte del desarrollo urbano integral, del desarrollo regional y nacional, la eficacia de las realizaciones no será completa. La planeación urbana a gran escala, que comprenda proposiciones a nivel de la Ciudad en su totalidad, debe constituir una constante preocupación y una demanda de los arquitectos que verdaderamente desean servir a la Población y por tanto, se deben buscar los mecanismos para el planteamiento y el logro de este propósito. Con esto, cuestiones que se plantearon como la de falta de adecuación de los reglamentos de construcción a ciertos requerimientos de las obras, se resolverían casi automáticamente.



# VIVIENDA POPULAR

Arq. José Parcero López



Si por circunstancias de la historia, los esfuerzos realizados en materia de vivienda popular no han podido incorporarse a la dinámica y al desarrollo, hoy, al permitirnos entrar en una plena política de planeamiento, unida e integrada, bajo una estrategia que permita consolidar el desarrollo nacional y procure, como regla invariable, mejorar las condiciones de vida, el Programa de Vivienda Popular se ha diseñado y se lega como una nueva filosofía para una nueva forma de vida urbana.

El marcado desequilibrio entre la oferta y la demanda de vivienda adecuada al ingreso mensual familiar ha originado el desajuste de las tesis urbanísticas planteadas, determinando el surgimiento incontrolado de asentamientos humanos y de la especulación en la tenencia de la tierra y de la vivienda.

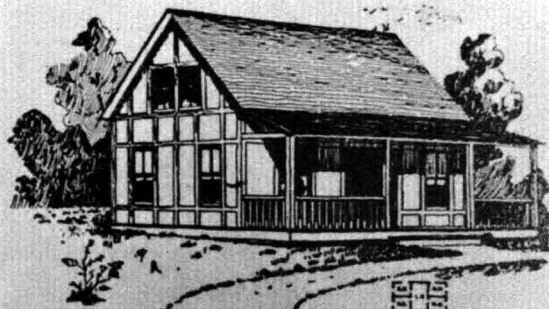
Se presentan, estudian y analizan diferentes tesis que en materia de vivienda popular se han destinado para la población no comprendida dentro de los mecanismos financieros institucionales, pretendiendo que frente al desequilibrio urbano este programa se manifiesta como un contrapeso de justicia.

Atemajac, Jal.



**CONSTRUKTOR Y KONTRATISTA**

Casas Hechas y Portátiles muy Propias para los Países Tropicales. Se atienden con prontitud la Correspondencia y los Pedidos.



Esta Casa en Todas Tamañas.

1900 Hacienda Ubero Sureste

Edificio Condesa



**Porfiriato**

En Guadalajara, Jal., entre 1777 y 1781, Fray Antonio Alcalde construyó 158 casas para familias de escasos recursos. Estas "Viviendas del Obispo Alcalde" ocuparon 4 manzanas en el Santuario de Guadalupe.

Durante el siglo XIX, en 1850, al desarrollarse la industria de hilados y tejidos, los propietarios de algunas fábricas construyeron casas para obreros. Las más antiguas, todavía existentes, son las de Atemajac, Jal., que corresponden a la fábrica "Prosperidad Jalisciense"; cada casa, construida en un terreno de 4.00 metros de frente, consta de dos habitaciones: estancia-recámara y cocina-comedor. En 1910, con un criterio no muy diferente, se construyeron, en terrenos de 5,00 metros de frente, una sucesión de tres cuartos: estancia, recámara y cocina.

En 1899, en Metepec, Pue., se construyeron casas de dos cuartos; estancia-recámara y cocina. Entre las viviendas se ubicaron los servicios sanitarios y lavaderos, para uso en común.



En 1901 se inician los préstamos hipotecarios para la clase media. El Banco Mutualista y de Ahorro, incorporado al Banco Americano, construye por intermedio del arquitecto J. G. de la Lama una serie de casas en la colonia Paseo, entre Reforma y Marsella, para pagarse en abonos.

En 1906, en Chihuahua, por primera vez se hacen concesiones a burócratas y obreros que construyan sus casas: exención de impuestos por 10 años, venta de terrenos municipales a 50 por ciento menos de su valor y decretos de inembargabilidad a estos bienes.

En 1923, una compañía, "La Casa a Plazos", construía casas con un costo de tres y cuatro mil pesos en terrenos de 100 M<sup>2</sup>.

En 1928, a solicitud de la Comisión Nacional de Irrigación, los arquitectos Alvaro Aburto y Carlos Obregón realizan estudios sobre casas campesinas y populares. En 1936, construyen en "estilo popular", por cuenta de la Dirección Nacional de Caminos, casas de la población de Jiquilpán y Emiliano Zapata para aquellas familias a quienes el paso de la carretera afectó sus propiedades.

En 1933, el Departamento del Distrito Federal inició su programa de vivienda mediante la construcción del Conjunto Plutarco Elías Calles, "San Jacinto", obra de los arquitectos Juan Legarreta y Juan O'Gorman; siendo éste el primer conjunto de habitación popular unifamiliar, para familias de escasos recursos, se empleó, además del diseño premiado en el concurso de Casa Obrera Mínima convocado por el mismo Departamento, una taza y plato, del arquitecto Enrique Yáñez.

Simultáneamente, se construyeron las unidades de vivienda "La Vaquita" y "Aaron Sáenz", en Balbuena. La construcción de estas Unidades se significan por ser el primer esfuerzo por resolver el problema de la habitación de la población económicamente débil al iniciarse el expansivo crecimiento de la ciudad de México. En 1930, la población de la ciudad de México es de 1.229,576 habitantes.

La casa construida en el conjunto "San Jacinto" es la premiada en el concurso para la Casa Obrero Mínima que convocó el Departamento del Distrito Federal, en 1932, a iniciativa de los Arquitectos Obregón Santacilia, Zárraga, Palafox y Muñoz, con apoyo económico de las empresas Tolteca y Fundidora de Monterrey. La casa consta de estancia-taller, a cuyo volumen se incorporan dos alcobas para los hijos y la recámara de los padres; cuenta con instalaciones sanitarias y espacios definidos para los servicios domésticos.

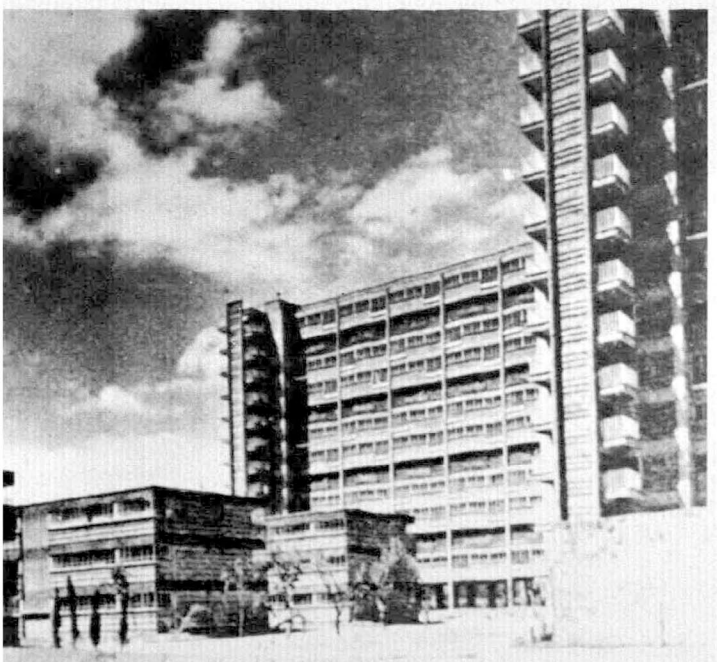
La disposición de la vivienda linealmente permitió conservar, en el interior, un patio continuo dividido por muros bajos. La tercera parte del terreno se destinó a jardín, en el cual, calle de por medio, se edificó una escuela-hogar.





San Jacinto

Unidad Benito Juárez



De 1925 a 1958, el Departamento del Distrito Federal invirtió 10 millones de pesos en la construcción de 1,800 viviendas. Se obtuvo un costo promedio por vivienda de \$ 18,000.00. El pago de dicha vivienda, mediante un crédito al 4 por ciento anual y en 15 años, fue de \$ 133.96. El salario mínimo general para el Distrito Federal, en el bienio 1958-1959, era de \$ 11,21: por consiguiente, dicha mensualidad afectaba el 39.8 por ciento ingreso mensual familiar.

En 1954, la Dirección General de Estadística realizó en el Distrito Federal una investigación entre 91,840 familias de la clase obrera a fin de determinar el monto del ingreso mensual familiar y la capacidad para el pago de renta, así como su impacto en el ingreso familiar.<sup>(1)</sup> De acuerdo a dicha investigación, el ingreso mensual familiar promedio fluctuó entre \$357.00 y \$598.00. El alquiler varió de \$32.50 a \$120.00, resultando una renta promedio mensual ponderada de \$54.44 que representó el 8.98% del ingreso mensual familiar. La población estimada hacia 1954 en el Distrito Federal era de 3'760,000 habitantes lo cual significó una investigación sobre el 13.16% de la población total; el Salario Mínimo General, para el Distrito Federal, Zona Metropolitana, en el bienio 1954-1955, de \$7.97.

El Instituto Nacional de la Vivienda, durante los años 1956-1957, realizó tres importantes investigaciones entre 141,239 familias en la zona de Tacubaya, en las colonias proletarias y en la zona Jamaica Merced-Tepito-Lagunilla-Guerrero, sectores de la ciudad caracterizados por predominar en ellos las malas condiciones de vivienda<sup>(2)</sup>. La población en el Distrito Federal hacia 1956-1957 era de 4,200,000 habitantes; el salario mínimo general para el Distrito Federal, Zona Metropolitana, en el bienio 1956, fue de \$ 9.89.

De la investigación realizada por el Instituto Nacional de la Vivienda se sacó en conclusión las 141,239 familias investigadas, que representaron el 18.15 por ciento de la población de la ciudad de México, 37,779 familias resultaron ser propietarias de viviendas y 103,460 arrendatarias, o sea, el 26.75 y el 73.25 por ciento respectivamente. La escala de rentas se cubría en esta forma: 17,467 familias pagaban rentas mensuales menores de \$ 25.00, de las cuales 1,972 cubrían mensualidades inferiores a \$ 10.00; 28,491 familias entre \$ 26.00 y \$ 75.00 mensuales; 31,897 familias registraron rentas de \$ 76.00 a \$ 300.00, y sólo 3,126 familias erogaron más de \$ 300.00 mensuales. No se obtuvieron datos de 7,177 familias.

#### INVESTIGACION REALIZADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA.

BIENIO 1956 - 1957.

141,239	Familias investigadas
762,690.6 Hab.	Población Total.
26.75% 37,779	Propietarios.
73.25% 103,460	Arrendatarios.

#### PAGO MENSUAL DE RENTA.

Menos de \$ 25.00	17,467	16.88%
\$ 26.00 y \$ 75.00	43,793	42.33%
\$ 76.00 a \$ 300.00	31,897	30.82%
Más de \$ 300.00	3,126	3.02%
Sin Datos.	7,177	6.95%
	103,460	100.00%

Por consiguiente, 43,793 familias, que representan el 43.36 por ciento del total de las investigaciones, cubrían rentas entre \$ 26.00 y \$ 75.00 mensuales, y prácticamente "venían quedando al margen de los Programas de Vivienda Popular, ya que no se construyen viviendas con rentas adecuadas a esta capacidad de pago"<sup>(3)</sup>. Para este sector, refirió el INV, como conclusión, debe dirigirse la construcción de Casas de Costo Mínimo tratando de resolver, "con fondos disponibles, de construir casas con rentas convenientes"<sup>(4)</sup>.

De las 17,467 familias, o sea el 16.88 por ciento, que cubrían rentas inferiores a \$ 25.00 mensuales, "son susceptibles de un tratamiento especial a base de

subsídios que serán de menor o mayor cuantía según sea el esfuerzo económico que puedan hacer los propietarios interesados"<sup>(5)</sup>. Respecto de las 1,972 familias con rentas menores de \$10.00 mensuales, "por la condición que las caracteriza al tener muy bajos ingresos, entran dentro de un terreno propio de la asistencia social en materia de vivienda"<sup>(6)</sup>.

Así, el INV, con acopio de estudios de la capacidad económica familiar, en un primer intento por atender el problema de la habitación para las familias con capacidad de pago entre \$ 26.00 y \$ 75.00 mensuales, consideró para la casa un precio de venta máximo entre \$ 3,500.00 y \$ 9,000.00, exclu-

yendo el costo de terreno y la urbanización a fin de brindar rentas adecuadas a la capacidad de pago de quienes percibían estos ingresos.

Las mensualidades para el pago de las mismas fluctúan así entre \$ 26.04 y \$ 60.978, lo cual significaba una afectación al ingreso mensual familiar entre 8.77% y 22.57 por ciento respectivamente. Se consideró para la adquisición de la vivienda un crédito al 4 por ciento en 15 años.

Al valor del terreno y al costo de la urbanización le dió un carácter directo de subsidio en favor de los beneficiarios de las nuevas casas. La renuncia a la recuperación de los terrenos y a las obras de urbanización por el INV se consideró compensada por el aumento de valor que los terrenos adquieren, equilibrando en tal forma la estructura financiera para que no resulten una inversión netamente deficitaria.

Sin embargo, los primeros resultados de los planes financieros para la venta de viviendas de costo mínimo oscilaron en rentas entre los \$ 75.00 y \$ 150.00 mensuales, lo cual significó una afectación al ingreso familiar del 25 al 50.5 por ciento respecto del salario mínimo vigente.

La construcción de vivienda, por parte del Instituto, se inició en 1958 en Veracruz, Ver., con la construcción de 100 viviendas de 2 recámaras. Se obtuvo un costo de \$ 7.940.00 por unidad de vivienda. Si se considera que la adquisición de la vivienda se realizó mediante un crédito a una tasa del 4 por ciento anual y en un plazo para su pago de 15 años, el importe de la mensualidad para dicha vivienda fue de \$ 59.08. El salario mínimo general para el Estado de Veracruz, Zona Urbana, era de \$ 9.92 lo cual significó una afectación al ingreso mensual familiar del 20 por ciento.

En 1960, el Instituto Nacional de la Vivienda construyó en la colonia San Juan de Aragón, en el Distrito Federal, en su primera etapa, 316 viviendas de 2 recámaras con un costo de \$8.031.06 por unidad de vivienda. El salario mínimo general, en la Zona Metropolitana, en el bienio 1960-1961, era de \$13.84. El pago de esta vivienda, si se considera que se realizó mediante un crédito al 4% anual a 15 años, fue de \$59.76 mensuales, renta que afectaba el ingreso mensual familiar en un 14.39%.

En el año de 1961 el INV, construye 535 viviendas en la Colonia Agrícola Oriental, en su primer etapa, con un costo promedio de \$16,570.89. Considerando la misma tasa y plazo para su pago, mediante un crédito, la renta mensual es de \$123.32, lo cual para el Salario Mínimo Vigente, para este bienio, de \$13.84, significaba una afectación del 29.70% del ingreso familiar mensual.

El Instituto Nacional de la Vivienda consideró como área mínima habitable de la casa 35.00 M<sup>3</sup>. Como requisito básico consideró que en los proyectos debía estar concebida la ampliación de la casa, para adecuarla al crecimiento familiar, para lo cual era indispensable que el terreno, constará con una superficie mínima del 80.00 M<sup>2</sup>. Para las Casas de Costo Mínimo el INV, determinó áreas entre 19.80 M<sup>2</sup> y 35.00 M<sup>2</sup>, considerando que éstas casas deben resolverse como **Programa de Renta**. Este tipo de construcciones "es como una ayuda transitoria a las familias de escasos recursos en donde se programa económico no les permite aumentar su capacidad de pago para cambiarse a otro tipo de vivienda con mejores condiciones"<sup>(7)</sup>, con este trató de evitar la obligación de permanecer en viviendas de áreas mínimas durante los años que comprende el plazo para el pago. Las casas únicamente se darían como propiedad a las familias siempre y cuando "las nuevas construcciones respondieran fundamentalmente al crecimiento de las propias familias"<sup>(8)</sup>.

Al tratar de articular el concepto social con la realidad económica de las familias de bajos ingresos, el Instituto Nacional de la Vivienda tomó como premisas irrenunciables la dotación de servicios dentro de la vivienda y la eliminación de la promiscuidad familiar. La concepción de la vivienda en conjuntos con tipos de casas superiores a las mínimas, admitiendo familias de mayores ingresos, crea comunidades adecuadas y compensa las limitaciones de las áreas habitables con áreas y servicios complementarios para uso en común.

El Instituto, entre sus conclusiones acerca de la casa mínima, determinó:

1—Que la casa mínima, concebida dentro de urbanizaciones mínimas para integrar comunidades urbanas mínimas es la aportación más realista para resolver el problema de la habitación en los estratos de más bajos ingresos.

2—Que la "casa mínima" debe ser autosuficiente en una gran medida.

3—Que una política auxiliar de subsidios o de exenciones contribuirá en forma eficaz para abatir las cuotas mensuales de las viviendas destinadas a los estratos económicos más necesitados.<sup>(9)</sup>

En 1966, el Instituto Nacional de la Vivienda precisó la distribución de los ingresos de la población económicamente activa que recibe remuneración por su trabajo. Dicha investigación la sustentó en diferentes argumentos, que van... "desde la forma en que las estadísticas nacionales captan el fenómeno correspondiente, hasta lo que se deducen por razones de legislación obrera, criterios bancarios, cos-

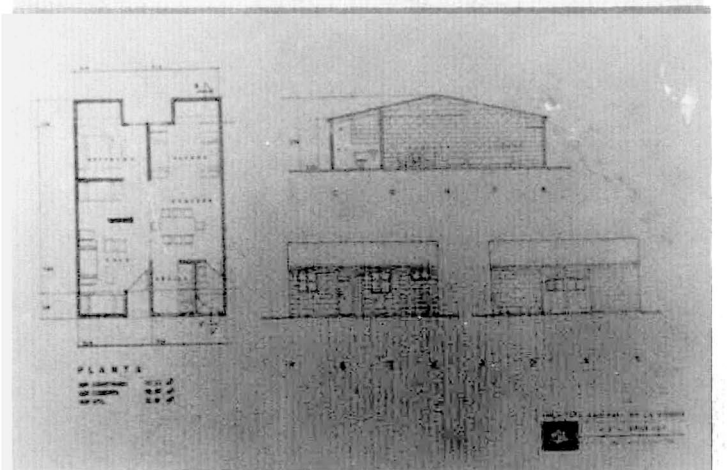
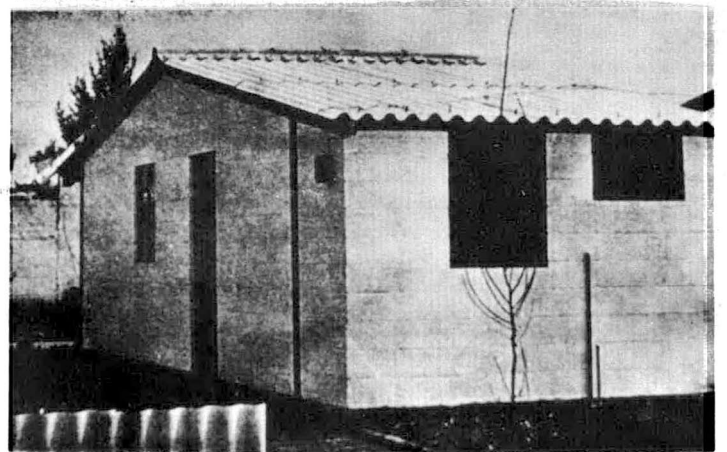
tos financieros y experiencias directas de programas realizados por el propio Instituto"<sup>(10)</sup>.

GRUPO DE INGRESO (Pesos)	POBLACION ECONOMICA MENTE ACTIVA POR TRABAJO	%
TOTAL	10.589,388	100
De 401 a 750	3.049,744	28.8
De 751 a 1.250	1.677,359	15.84
De 1,251 a 3.000	1.107.650	10.46
Otros <sup>(11)</sup>	4.754.635	44.90

La capacidad de pago correspondiente, considerando el 25 por ciento de ingreso mensual como máximo aplicado al pago de la vivienda, sea como renta o abono para su adquisición, derivó la siguiente tabla:

GRUPO DE INGRESO (pesos)	ABONO MENSUAL <sup>(12)</sup> (pesos)		% MAXIMO DEL INGRESO MENSUAL FAMILIAR.
	MINIMO	MAXIMO	
De 401 a 750	100.25	187.50	25
De 751 a 1,250	187.75	312.50	25
De 1,251 a 3,000	312.75	750.00	25

Instituto Nacional de la Vivienda





El salario mínimo general para el Distrito Federal, Zona Metropolitana, en el bienio correspondiente, 1966-1967, era de \$ 25.00

Para los grupos de ingreso precisó, "apoyándose en un gru-

po de razones tradicionales y en experiencias directas basadas, unas en las prácticas bancarias, y, otras, en la propia labor que en esta materia ha desarrollado el INV."<sup>(13)</sup>, la siguiente tabla de costos de construcción:

GRUPO DE INGRESO (pesos)	CREDITO AL 4% A 15 AÑOS RENTA MENSUAL		
	COSTO DE CONSTRUCCION (pesos)		
	MINIMO	MAXIMO	
De 401 a 750	4,500.00	4,500.00	33.49
De 751 a 1,250	8,500.00	8,500.00	63.26
De 1,251 a 3,000	14,500.00	35,000.00	107.91
			260.47

A los datos anteriores, para 1967, se sujetaron los proyectos de vivienda del INV, cuya expresión final en precios de venta pudieran ser accesibles a la capacidad de pago de cada uno de los sectores de ingreso señalados.

Destinado al grupo de personas de ingresos entre \$ 401.00 y \$ 750.00 mensuales, el INV proyectó la Unidad Mínima de Vivienda denominada Piso Techo.

La Unidad Piso-Techo se fundamentó en la necesidad de proporcionar, de la vivienda, la estructura, su piso y cubierta correspondiente, así como la preparación para recibir las instalaciones. El criterio constructivo de la Unidad Piso-Techo planteó la construcción de la unidad estructural de la cual se deriva la casa completa. No trabajar los muros como carga directa de la cubierta, su construcción, de acuerdo a los materiales propios de la región, permitía adecuarse al medio y economía del lugar. Asimismo, por su variada distribución, podía dar soluciones para diferentes formas de organización y actividades familiares.

El Programa Piso-Techo consideraba resolver el problema de la vivienda de las familias de más bajos ingresos, que con "frecuencia construyen ellos mismos sus casas con la ayuda de su familia o de la comunidad en que viven"<sup>(14)</sup>, en las zonas rurales.

Así, la canalización del trabajo familiar, en la construcción de la vivienda, y la obtención de la ayuda mutua de la colectividad fueron premisas determinantes.

Para las familias con ingresos entre los \$ 751.00 y \$ 1,250.00 de acuerdo a los "estudios de los técnicos, se llegó a un concepto más real, en que se tuvo en cuenta no únicamente el aspecto económico y constructivo, sino el humano y social"<sup>(15)</sup>, y así se proyectó la denominada CASA POPULAR del INV.

Las normas para el diseño de dicha Vivienda Popular se establecieron tomando como material básico de muros el block hueco de concreto, fabricado industrialmente en México en esos años. Se dimensionó con los principios de la Coordinación Modular, las medidas de áreas y demás elementos arquitectónicos. La estructura se estudió y diseñó mediante un proceso masivo de construcción y una sistematización en obra, a fin de obtener reducción de los costos.

En 1960, el Departamento del Distrito Federal inició la

construcción del conjunto de viviendas en Santa Cruz Meyehualco. Mediante una inversión de 33 millones de pesos, obtuvo un costo promedio de \$ 10,116.00 por vivienda. Considerando el pago de dicha vivienda mediante un crédito al 4 por ciento anual en 15 años, la mensualidad correspondiente dio \$ 75.28, lo cual, frente al salario vigente en el Área Metropolitana, en el bienio 1960-1961, de \$ 13.84, afectaba el 18.13 por ciento del ingreso mensual familiar.

San Juan de Aragón, del D.D.F., incluyó un programa de 9,927 casas, mediante una inversión de \$ 212,201,986.00, y el costo promedio por vivienda fue de \$ 21,376.00; con características financieras semejantes a las anteriores, la renta obtenida de \$ 159.08 afectaba el ingreso mensual familiar en un 38.3 por ciento.

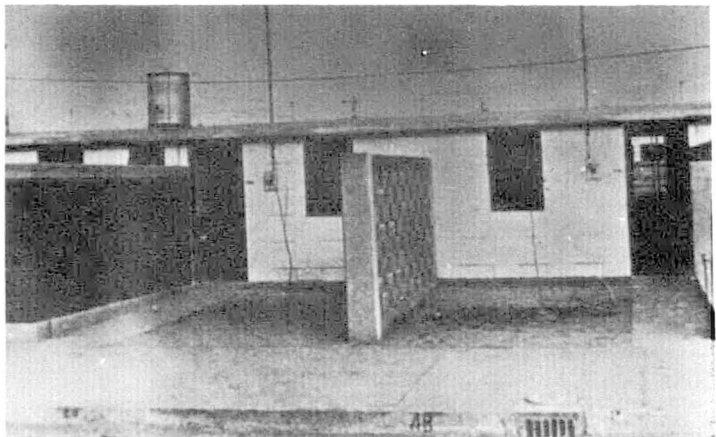
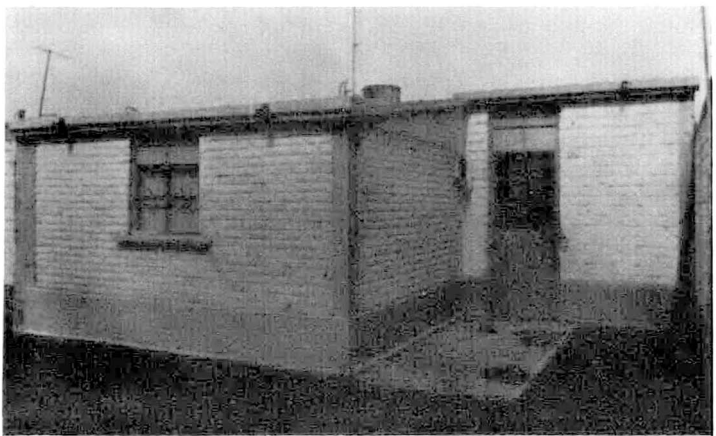
En 1970, el Gobierno de la ciudad de México, a iniciativa del Poder Ejecutivo Federal, introdujo reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, dotando a la administración pública de la ciudad de México de variados instrumentos legales y creando las dependencias necesarias para atender los requerimientos de una población de 7,005,855 habitantes en el Distrito Federal. Se forma, entre otras, la Dirección General de la Habitación Popular, dependencia dedicada a la planeación y ejecución de programas de vivienda popular.

Los programas de la Dirección General de la Habitación Popular atienden a los grupos de más escasos recursos del Distrito Federal, específicamente a familias que requieren de reacomodo por haber resultado afectadas en obras de planificación, habitantes de ciudades perdidas o vecindades tuguriales y trabajadores no asalariados.

La Dirección General de la Habitación Popular inició su Programa Habitacional en octubre de 1971 con la construcción de 8,850 viviendas en la Unidad Habitacional "Vicente Guerrero", de las cuales, 6,916 tuvieron un costo de \$ 30,000.00

La inversión del Departamento hasta su quinto programa crediticio en construcción de casas, autorizado por las Secretarías de Hacienda y Presidencia, fue de \$ 1,588,230.00. Además, en adquisición de terrenos invirtió \$ 150,956,100.00. El costo promedio alcanzado de vivienda es

Ciudad Sahagún



de \$ 61,835.52.

En este Programa, de las 28,126 viviendas construidas, 18,007, o sea el 64 por ciento, tuvieron un costo de venta menor de \$ 41,500.00, lo cual significa, en este caso en operaciones de Ena a 15 años a una tasa del 6 por ciento, renta promedio de \$ 240.12. Considerando el salario mínimo general para el Distrito Federal, Zona Metropolitana en el año de 1973, de \$ 44.85, se afectó en un 25.27% el ingreso mensual familiar.

El Departamento inició su Programa de Habitación Popular proyectando viviendas "pie de casa" con posibilidades de ampliación. En la Unidad Habitacional "Vicente Guerrero" se construyó la Unidad Familiar Base, casa de una recámara, en un nivel, con posibilidad estructural de construcción del segundo nivel. Dicha vivienda se adjudicó en venta con costo de \$ 30,000.00 Considerando para su adquisición un crédito de 15 años a una tasa de interés del 6 por ciento, la renta fue de \$ 255.08, lo cual significó una afectación al ingreso mensual familiar, determinado por el salario mínimo vigente para el Distrito Federal, en 1973, de \$ 44.85, del 18.96 por ciento.

En 1974, en los Picos de Izta-calco-Iztapalapa y Ermita Zaragoza, el Departamento del Distrito Federal desarrolló un criterio urbanístico denominado "Conjunto Urbano Popular". En él, para las clases económicamente más débiles, construyó la denominada Unidad Familiar de Asentamiento, Tapaco y Tapaco-Comercio.

La Unidad Familiar de Asentamiento, con un área definida para estar-comer-dormir y sus servicios sanitarios, en terreno de 90.00 M<sup>2</sup>, se proyectó con la posibilidad de ampliarse, en forma horizontal, a una, dos o tres recámaras y taller. La adquisición de esta vivienda, con un costo de \$ 25,000.00, mediante mensualidades de \$ 216.83, representó una afectación al ingreso mensual familiar del 11.4 por ciento considerando el salario mínimo mensual, en el Área Metropolitana, de \$ 63.40 para el bienio 1974-1975, fecha en que se adjudicó mediante créditos a 15 años y una tasa del 6 por ciento.

La variante de la vivienda U.F.A. "el tapanco", dotada de este elemento formal, en entrepiso, consta de dos áreas definidas, estar-comer y dormir y sus servicios sanitarios. En terreno de 90.00 M<sup>2</sup>, "el tapanco" se adjudicó en precio de venta de \$ 32,500.00

Adecuándose a las características de cierto grupo de la población, dedicada al comercio o desarrollo de oficios, que atiende en sus programas la Dirección General de la Habitación Popular, la U.F.A. en su tipo "tapanco-comercio", además de las características de la vivienda "tapanco", pero en terreno de 108.00 M<sup>2</sup>, cuenta con un comercio o taller adjunto a la casa. Se adjudicó en precio de ven-

ta de \$ 40,000.00.

Las afectaciones del pago de renta se han considerado, en todos los programas, ponderándose de acuerdo al ingreso mínimo vigente, como una constante de referencia; sin embargo, las personas beneficiarias de estos programas, principalmente trabajadores no asalariados, perciben ingresos inferiores al mínimo.

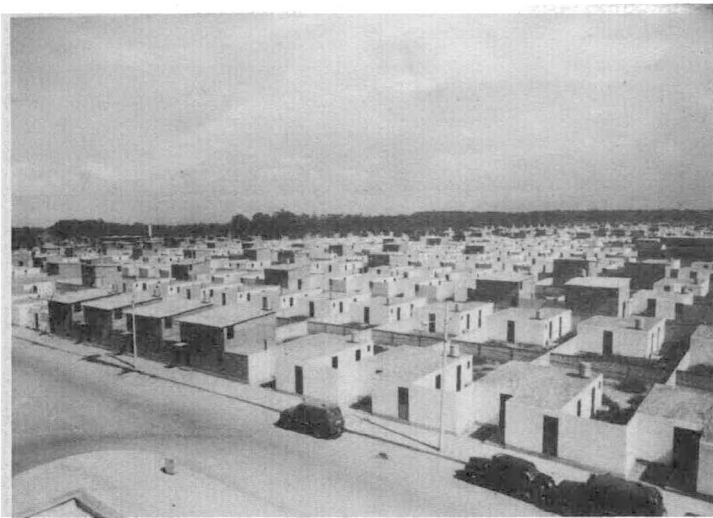
Las normas bancarias dictadas por el Banco de México determinan que se debe destinar un máximo del 25 por ciento del ingreso mensual familiar para el pago de vivienda. Si la afectación tiene lugar en el tipo de la vivienda Unidad Familiar de Asentamiento, del Departamento, la mensualidad de \$ 216.83 significará el 25 por ciento del ingreso mensual familiar: los ingresos para dicha familia deberán alcanzar un mínimo de \$ 867.32, lo cual significó un 45 por ciento del ingreso mínimo vigente. La familia deberá ganar \$ 28.91 diario para pagar adecuadamente su vivienda; esta cantidad es semejante al salario mínimo vigente para el área metropolitana del año 1968.

Las características financieras para la adquisición y venta de la vivienda se han regido por las normas dictadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México, S.A. Puesto en vigor, a partir de 1963, el Programa Financiero de la Vivienda permitió activar la construcción de casas de Interés Social mediante reformas legislativas a las Instituciones de Crédito para lograr a generación masiva de ahorros, permitiendo el acceso de nuevos sectores de la población a los canales ordinarios de crédito.

Al estimarse la capacidad de ahorro, del adquirente, se señaló como mínimo ingreso mensual, para efectos de la adquisición de una vivienda, entre \$ 750.00 y \$ 3,000.00. En el año de 1963, el salario mínimo general para el Distrito Federal, Zona Metropolitana, era de \$ 17.11. Por consiguiente, la renta mensual para el pago de vivienda fluctuó entre \$ 187.50 y \$ 750.00, lo cual afectaba el ingreso mensual familiar en un 25 por ciento para un costo de construcción de la casa entre \$ 25,000.00 y \$ 100,000.00 respectivamente.

Al estructurarse el Programa Financiero de Vivienda, se autorizó dentro de las modificaciones a la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, establecer cuentas especiales de ahorro para estimular la captación de nuevos recursos destinados específicamente a la vivienda de bajo costo, así como a recibir apoyo financiero de organismos oficiales.

Como complemento de la citada Ley, se reglamentaron las operaciones, en vivienda popular, préstamos que no excedan de \$ 80,000.00, con el 10 por ciento de interés anual, cuando se otorgan con recursos propios, y de \$ 55,000.00, con el 9 por ciento de interés anual, cuando se obtienen con apoyo de orga-



San Juan de Aragón, D.F.



UNIDAD KENEDY, D.F.



nismos oficiales. El plazo máximo de amortización es de 15 años (16).

Para operar la movilización de recursos, se constituyeron dos fideicomisos en el Banco de México, S. A.:

a) El Fondo de Operación y Descuento Bancario a la Vivienda, FOVI, el cual otorga apoyo financiero a las instituciones de crédito y fija las características de los créditos que los bancos otorgan. Al revisar técnica y financieramente los proyectos de vivienda, el FOVI establece reglas y toma medidas adecuadas por que los planes se realicen conforme a las necesidades nacionales y de acuerdo con las características demográficas, económicas, sociales y financieras de cada región.

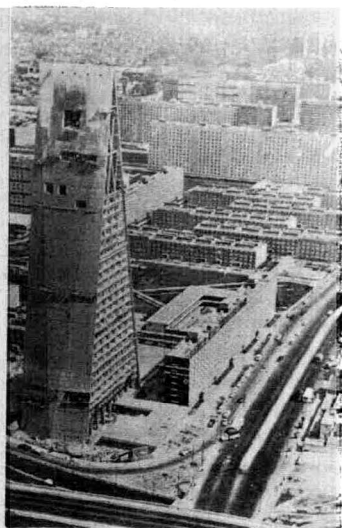
b) El Fondo de Garantía y Apoyo a los Créditos para la vivienda (FOGA), el cual otorga apoyo a las instituciones de crédito privadas que efectúen operaciones de préstamo con garantía hipotecaria o fiduciaria destinadas a viviendas de interés social. Este apoyo es concebido para hacer frente a la falta del pago puntual en que incurran los adquirentes de la vivienda o se presente insuficiencia del margen de garantía, en ganches, a cargo de los acreditados. Asimismo, otorga protección por la elevación de los costos de operación de los créditos, para que la tasa de interés no exceda del máximo fijado.

El Banco de México estableció un Título de Crédito Inmobiliario, denominado Certificado de Vivienda, cuya finalidad es proteger a la familia, incorporándole como derecho el uso y la transmisión del inmueble.

En el año de 1964, la Secretaría de la Presidencia, a fin de planear y coordinar la acción del sector público en sus diversos niveles y sectores, programó las bases para un plan en materia de Urbanismo y Desarrollo de la Comunidad. En coordinación con otras dependencias, efectuó el estudio de la situación nacional, comparado el grado de salud socioeconómica de las diferentes entidades con los servicios existentes en su propio medio urbano. (17)

A través del análisis de los indicadores más importantes de que se dispuso, realizó conclusiones y recomendaciones para facilitar el mejor aprovechamiento de los recursos, así como la localización de posteriores estudios zonales y locales para programar en detalle la dotación de servicios para establecimientos urbanos.

El estudio fué significativo porque ofreció un panorama de la situación general del país en materia de vivienda, agua potable y alcantarillado, estableci-



Conjunto Nonoalco-Tlatelolco, D.F.

mientos educativos y culturales, sanitarios y asistenciales y suministro de energía eléctrica.

El plan de Urbanismo y Desarrollo Social consideró que las inversiones, en materia de vivienda, deben tener sentido social, propiciando y acelerando el desarrollo integral. En consecuencia, como marco de referencia, la planeación integral regional y los programas de desarrollo urbano debidamente coordinados en todos los niveles y sectores económicos y sociales más significativos del país, considerando los efectos multiplicadores de la inversión.

Así, en la elaboración de programas deben razonarse las decisiones básicas para un adecuado desarrollo, considerando fundamentalmente los criterios tendientes a concentrar o dispersar la población por sus implicaciones correspondientes.

El desarrollo de la comunidad, de importancia sustantiva para el mejoramiento y la construcción de unidades de vivienda mediante el sistema de cooperación, representa una posibilidad para la solución.

En el año de 1966, la Dirección General de Planeación, de la Secretaría de la Presidencia, integró una Comisión para el estudio de las actividades del sector público en materia de vivienda.

El documento planteó, entre los considerandos:

IV. A la necesidad de establecer una Política Habitacional más amplia, que permita atender a todos los estratos de la población, así como los diferentes aspectos del problema, mediante el desarrollo de programas específicos coordinados dentro de un plan de conjunto.

Determinando entre otras, las siguientes recomendaciones:

10. Establecimiento de una Política Nacional de Reservas Territoriales, que verifique la solución del problema de la vivienda mediante su abaratamiento fundamental y que permita un desarrollo urbano más equilibrado.

11. Venta al costo a las familias de ingreso reducido, mediante un crédito a largo plazo, de terrenos urbanizados, para construcción de su propia vivienda.

16. Programas de mejoramiento de la producción deficiente de viviendas y mejoramiento de las viviendas existentes.

Dicha Comisión consideró prioritario el establecimiento de un mecanismo de comunicación federa, estatal y local, formado por los organismos que tienen funciones de planeación, administración y realización de programas de desarrollo urbano, con objeto de normar el crecimiento del medio urbano de las ciudades

con fuerte presión demográfica. Asimismo, se planteó la necesidad de revisar el material de inversión, bancarios, fiscales, de legislación, técnicos y sociales.

Las consideraciones y recomendaciones atendieron la conveniencia de lograr coordinación de la actividad del sector público para la vivienda de interés social. La vivienda destinada a familias de escasos recursos únicamente se le consideró dentro "del mejor aprovechamiento de una adecuada Política Nacional de Reservas Territoriales y su adquisición mediante renta del inmueble o a través de un crédito a largo plazo"

El director General del Banco de México, S.A., en el Seminario sobre el Desarrollo y Perspectivas de la Vivienda en México, organizado por el CIVAC en junio de 1974, refirió que "los avances en materia de vivienda urbana han atendido sólo unaparte de la problemática habitacional del país. Por ello, "el Banco de México no cesará en su esfuerzo de orientar una proporción cada vez mayor de los recursos del sistema bancario a la construcción de habitaciones de precio bajo, además de habitaciones para el sector de ingresos mínimos, aun cuando estamos conscientes de que todavía no hemos alcanzado el perfeccionamiento en los sistemas que garanticen una cobranza eficiente, un bajo costo de recuperación de los créditos y un sistema más cabal de garantías respecto a ciertos riesgos, especialmente el de deterioro de las viviendas que sirven de garantía a los créditos bancarios"(18).

La vivienda urbana, únicamente para quienes tienen un ingreso que les permite efectuar amortizaciones y pago de intereses de crédito hipotecarios concedidos, como para el sector de asalariados, ha sido impulsada por el Estado, modificando y fortaleciendo el Programa Financiero de Vivienda y mediante la creación de mecanismos como son los fondos institucionales: FOVISSSTE y FOVIMI'

Para la vivienda urbana en propiedad, o en renta, destinada a personas que no tienen capacidad económica, y que por tanto no se consideran sujetos de crédito y que representan un gran sector de la población, las acciones institucionales han sido limitadas y atendidas únicamente por organismos como el INDECO y la Dirección General de la Habitación Popular del D.D.F.

Actualmente es prioritaria la necesidad de producir viviendas

al menor costo posible, sin sacrificar los requisitos de calidad, presentación y habitabilidad que se requieren. Tanto el sector asalariado como el sector no asalariado están constituidos por personas con ingresos mínimos, dado el nivel del desarrollo y la distribución del ingreso en México.

La solución al problema habitacional en México puede ser que se esté alejando en forma permanente. El número de habitaciones construidas para esta población es menor que el crecimiento poblacional y migratorio hacia nuestras ciudades, sin considerar las viviendas deterioradas que hay que sustituir anualmente.

El financiamiento otorgado por el sistema bancario, las sociedades de crédito hipotecario y los departamentos de ahorro en el presente período ha sido canalizado el 30 por ciento de los recursos que captan a viviendas de interés social. De este monto se canaliza el 15 por ciento, a través del sector público, para satisfacer las necesidades de financiamiento a viviendas de interés social para acreditados de ingresos mínimos. Las sociedades de crédito hipotecario destinan el 33.5 por ciento de sus principales pasivos a la habitación de tipo medio.

Con respecto al sector de la población no asalariada, que por tener ingresos particularmente bajos y erráticos no posee capacidad para pagar el crédito que se le concediese para adquirir el tipo de vivienda de interés social para acreditados de ingresos mínimos, la solución planteada por el Banco de México deberá encontrarse "a través del uso de recursos estatales o programas de características no bancarias. En este aspecto, obviamente el incremento en los ingresos corrientes del Estado y su canalización para fines sociales, según las prioridades establecidas, serían los elementos principales que se considerarían para atender a este sector de la población. Por tanto, estos recursos deben enfocarse a proporcionar el dicho sector, bien sea **terrenos con servicios mínimos** o, bien, con **piso de casa** o casa que crece, a efecto de que los adquirentes de tales inmuebles, con la debida organización y ayuda, puedan por sí mismos construir o complementar su vivienda" (19).

El programa financiero de la Vivienda debe orientar, en forma de las instituciones hipotecarias y de ahorro para la construcción de vivienda hacia los sectores de ingresos medio y bajo. Para tal fin, las instituciones hipotecarias y de ahorro deben disponer siempre de instrumentos suficientes y adecuados para la captación de recursos ofreciendo plazos y tasas de interés acordes con las necesidades.

Las Secretarías de la Presidencia y de Hacienda y Crédito Público convinieron en establecer una oficina técnica: la Subcomisión de Programación de la vivienda. Formada el 24 de octubre de 1973, dependiente de la Comisión Intersecretarial para la Formulación de Planes Nacionales para el Desarrollo Económico y Social del País, planteó como objetivo fundamental analizar la construcción de conjuntos y unidades habitacionales para prever su incidencia en el crédito y en las inversiones públicas que se canalizan a la infraestructura y al equipamiento urbano.

En este foro se han considerado medidas tendientes a resolver algunos problemas en torno de la viabilidad física de los programas de vivienda, así como la escasez de materiales de construcción, la integración de reservas territoriales, los problemas de administración y mantenimiento de los conjuntos habitacionales, estadística, etc.

En el periodo comprendido entre 1925 y 1958, se construyeron 56,524 unidades de vivienda, el promedio anual de construcción de vivienda fue de 1,662. Correspondió a la Dirección General de Pensiones Civiles y de Retiro la realización del 58.7 por ciento de dicha obra. Las unidades restantes fueron construidas por diversos organismos del sector público dedicadas a la resolución de este problema.

De 1958 a 1964 se construyeron con un promedio anual de 19,690 viviendas un total de 118,144 unidades que representan el 67 por ciento del total de viviendas construidas en los últimos 40 años. El Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, el Departamento del Distrito Federal, Petróleos Mexicanos, el Fondo de Operación y Descuento para la Vivienda, el Fondo de Garantía y Apoyo para la Vivienda Popular y el Instituto Nacional de la Vivienda construyeron 83,328 unidades de vivienda que representan el 70.6 por ciento del total.

Le correspondió al Instituto de Seguridad Social y Servicios de los Trabajadores del Estado la aportación más importante con 1,637.9 millones de pesos, que representa el 24.5% de la inversión total. El 68% de la inversión efectuada por el ISSSTE, y el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S.A., benefició a la población del Distrito Federal. El resto de las Entidades Federativas recibieron una atención de mucha menor cuantía e importancia. Estados como México y Veracruz, los más favorecidos, les correspondieron el 5.9% y 5.4%, respectivamente, del total.

Durante 1973, se inician en forma masiva los diferentes programas de construcción de vivienda del sector público, tanto a nivel de organismos ya existentes, como de los nuevos mecanismos financieros institu-

cionales. La Subcomisión de Programación de la Vivienda inició la captación de la información básica sobre programas de construcción de vivienda. Así como la relativa a los créditos individuales directos otorgados por los fondos especiales de vivienda y los créditos para vivienda de interés social que otorga la banca privada, dentro del marco del Programa Financiero de Vivienda.

Dicha información, publicada por la Dirección General de Estadística en 1975, evaluó el esfuerzo realizado en materia de inversiones en vivienda.

La inversión total en vivienda, en el año de 1973, ascendió a la cantidad de 4,025 millones de pesos. Esta cantidad, comprende el costo de las viviendas terminadas y en proceso, urbanización y equipamiento urbano, así como la asignación de créditos individuales directos. Formando parte de esta canalización de recursos deben considerarse los créditos que por 1,305 millones de pesos otorgó la banca privada dentro del marco del Programa Financiero de Vivienda y el gasto de 1,207 millones que implicó la construcción de la reserva territorial disponible. El monto total de los recursos canalizados en el año de 1973, asciende a la cantidad de 6,537 millones de pesos.

La inversión en el Area Metropolitana de los recursos ejercidos por los organismos del sector público, en este año, representó el 55%.

En la inversión de 5,232.8 millones de pesos, para 1973, se permite acusar la participación mayoritaria del INFONAVIT., equivalente al 52% de los recursos totales, BANCOBRAS 25%, y el FOVISSSTE, 10%. El 13% restante correspondió propiamente a la inversión realizada para solucionar el problema de la vivienda del sector no asalariado. De esta inversión, para el "sector popular", en el Area Metropolitana de la Ciudad de México, se canalizó el 57.4%.

El censo de 1900 registró una población de 13'607,259 habitantes. Durante el período de 1910 a 1921, la población disminuyó de 15'160,369 habitantes, en 1910 a 14'334,780, en 1921; la etapa armada de la revolución mexicana, la epidemia conocida como "Influenza Española" y la emigración de mexicanos al extranjero, fundamentalmente a los Estados Unidos de Norteamérica, intervienen como factores decisivos.

A partir de 1921, la población mexicana ha tenido un crecimiento continuo y ascendente, las tasas de crecimiento medio anual se han incrementado de 1921 a 1930, 1%; de 1930 a 1940, 1.7%; de 1940 a 1950,

2.7%; de 1950 a 1960, 3.1%; y de 1960 a 1970, 3.4%.

El aumento de la población en la República Mexicana, incrementada a una tasa del 3.4%, permite considerar para 1980 una población de 67'638,000 habitantes; 94'698,000 en 1990 y, 132'574,000 hacia el año 2000.

Dadas las características de su formación, establecer un control efectivo al crecimiento de la población, mientras los recursos y el desarrollo de la ciencia y la tecnología permitan proporcionar un alto nivel de vida a la población existente, es difícil que se presente una disminución, inmediata y continua, en la tasa de crecimiento demográfico. Por tanto, una proyección de la población a una tasa constante del 3.4% no es simple suposición.

La iniciativa de la Ley General de Población, septiembre de 1973, contempla a la población como elemento integral del desarrollo en el uso de los recursos naturales.

La expansión demográfica interna, la población económicamente activa, la creciente demanda para atender en todos los niveles la educación, el acelerado aumento en la demanda de empleo y, en la oferta de mano de obra y el fenómeno del desenvolvimiento de los centros urbanos, son considerandos que se establecen al formular una política de empleo, de redistribución del ingreso, de educación, de fomento al ahorro, de industrialización de energéticos, de provisión de artículos de primera necesidad o de creación de polos de desarrollo.

La Ley General de Población se presnetó no como un sustituto para el desarrollo económico, ni se sustentó en un criterio demográfico orientado hacia la reducción de la natalidad.

Con fundamento en tales principios se rediseñó y aceleró la estrategia del Desarrollo Nacional incorporando, a una adecuada política demográfica, el volumen, la estructura, la dinámica y la distribución de la población, incluyendo la planeación familiar.

Para fijar las bases jurídicas y operativas se estructuró el Consejo Nacional de la Población, para la acción del Estado en este campo (20).

La tenencia de la vivienda en la Ciudad de México, se significaba en Delegaciones como Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, y Alvaro Obregón, hacia 1950, por inquilinos más que propietarios. En Delegaciones como Coyoacán, Iztapalapa, Cuajimalpa, Magdalena Contreras y Xochimilco, por propietarios.



En las zonas periféricas de la urbes existentes condiciones más favorables a la tenencia de la vivienda por propietarios. La presencia de altas concentraciones demográficas permiten, en cierta forma, dentro de las condiciones económicas existentes como la presencia d un fuerte incremento en el número de viviendas, ser ocupadas por inquilinos. Tal es el caso del Distrito Federal. Las altas densidades demográficas y la falta de vías de comunicación eficientes, provocan grandes concentraciones de inquilinos, ciudades perdidas, cinturones de miseria, etc.

Durante 1950-60 por cada propietario que ocupa una nueva vivienda, en el Distrito Federal, 9.1 lo son por inquilinos <sup>(21)</sup>.

Respecto a las características de la población y de la vivienda para lograr una distribución racional de los recursos que se destinan a vivienda, a la fecha, la única información es la contenida en las publicaciones censales.

El Departamento de Estudios Económicos y Sociales del INFONAVIT., en coordinación con la Dirección General de Estadística, llevó a cabo un trabajo que consiste, esencialmente, en computar la información de vivienda comprendida en el IX Censo General de Población para formar grupos directamente referidos a la unidad localidad, de manera que arrojen índices precisos sobre las cuestiones que interesan a los programas de vivienda y cifras que reflejen la necesidad y demanda de vivienda de la población por localidad, por nivel de ingreso, y por causas de deterioro y hacinamiento.

Los índices obtenidos fueron publicados por el INFONAVIT., en abril de 1975, como "Indicadores de la Necesidad y Demanda de Vivienda Urbana en la República Mexicana".

Los datos se presentan con carácter indicativo, ya que el crecimiento demográfico natural y las migraciones a los centros urbanos alteran constantemente el número de familias de la localidad. Por otra parte, los programas gubernamentales de vivienda y la construcción privada van modificando la situación de la vivienda en cuanto a su número y a sus condiciones de habitabilidad.

La inversión correspondiente, por Unidad de Vivienda, considerando el incremento con carácter indirecto de los precios para materiales básicos que interviene en la construcción de la misma, así como la adecuación para su adquisición de acuerdo al ingreso mensual familiar y el número de miembros, es de ..... \$ 52,620.17 por Unidad de Vivienda en 1976 y de ..... \$ 75,21.89 por Unidad de Vivienda para 1982.

Por consiguiente, la inversión en materia de vivienda para el Sector Popular únicamente en el Distrito Federal asciende a:

1976	\$ 5 745'385,881.62
1982	\$ 11 499'674,751.63

Si se considera que la inversión anterior es aproximadamente el 45% de la inversión total, el Sector Popular demandaría una inversión anual para:

1976	\$ 12' 524,181.00
1982	\$ 25 554'832,781.00

VIVIENDA URBANA, NECESARIA Y DEMANDADA, ANUALMENTE PARA LA POBLACION NO ASALARIADA EN EL DISTRITO FEDERAL. <sup>(21)</sup>.

	1976	1982
	1976	1982
Población en el D.F.	9'313,800	12'978,200
Familias	1'724,778	2'403,370
Viviendas Necesarias	109,186	151,567
Viviendas Demandadas (Fam. con capacidad de pago)	93,430	129,574

Indicadores de la necesidad y demanda de la vivienda Urbana en la República Mexicana. INFONAVIT. 1975.

<sup>1</sup> FUENTE: Dirección General de Estadística.

<sup>2</sup> FUENTE: La Vivienda Popular. Instituto Nacional de la Vivienda. México, 1958.

<sup>3</sup> Ob. cit. La Vivienda Popular.

<sup>4</sup> Ibidem.

<sup>5</sup> Ob: cit. La Vivienda Popular

<sup>6</sup> Ibidem.

<sup>7</sup> Ob. cit. La Vivienda Popular.

<sup>8</sup> Ibidem.

<sup>9</sup> Ob. cit. La Vivienda Popular

<sup>10</sup> Un Problema Nacional. La Vivienda de Interés Social. Instituto Nacional de la Vivienda, Dic. 1967. Cap. II.

<sup>11</sup> Incluye personas con ingresos hasta de 400 pesos y con más de 3,000 pesos mensuales.

<sup>12</sup> Erogación total para compra de terreno, urbanización, proyecto arquitectónico, casa, gastos financieros y demás requisitos para la compra o renta a plazos para la vivienda.

<sup>13</sup> Ob. cit. Un Problema Nacional, Cap. II.

<sup>14</sup> Ibidem. Cap. IV. Unidad Piso-Techo.

<sup>15</sup> Ibidem.

<sup>16</sup> Normas bancarias dictadas por el Banco de México, 1963.

<sup>17</sup> Ob. cit. Urbanismo y Desarrollo de la Comunidad.

<sup>18</sup> Aspectos Financieros de la Vivienda en México. Banco de México, S.A. México, D.F., Junio de 1974.

<sup>19</sup> Ibidem.

<sup>20</sup> Iniciativa de Ley General de Población. México, 1973.

<sup>21</sup> Distribución de la Población en el Valle de México Mario Ramos Girault. México 1971.

VIVIENDA

RESUMEN DE CONSTRUCCION Y CREDITOS 1925-1958 Y 1959-1964

	INVERSION MILES DE PESOS			NUMERO DE VIVIENDAS			COSTO PROM. X VIV.		POBLACION SERVIDA.		
	1925-58	1959-64	TOTAL	1925-58	1959-64	TOTAL	1925-58	1959-64	1925-58	1959-64	TOTAL
Instituciones											
ISSSTE.	862,392	1'637,913	2'500,305	33,216	27,803	61,019	25,000	58,911	184,681	135,707	320,388
BNHUOPSA.	312,500	1'416,415	1'728,915	11,744	14,156	25,900	23,197	100,000	58,720	84,412	143,132
I M S S .	188,252	316,271	504,523	6,188	4,569	10,757	30,422	69,221	32,920	22,270	55,190
INV.	794	362,696	363,490	100	9,944	10,044	7,940	36,554	400	53,518	53,918
C. I. IROLO	41,000	10,000	51,000	1,206	295	1,501	33,997	33,898	9,280	2,568	11,848
D. F.	10,000	245,386	255,386	1,800	13,207	15,007	5,555	18,580	10,800	63,008	73,808
CAPFCE.	--	54,156	54,156	--	2,069	2,069	26,250	25,000	--	16,420	16,420
PEMEX.	102,150	764,000	866,150	2,270	13,100	15,370	45,000	58,320	11,350	98,700	110,050
FOVI	--	1'090,500	1'090,500	--	18,001	18,001	--	60,580	--	90,005	90,005
FOGA	--	800,000	800,000	--	15,000	15,000	--	53,333	--	75,000	75,000
T O T A L E S :	1'517,088	6'697,337	8'214,425	56,524	118,144	174,668	26,840	56,688	308,151	641,608	949,759

OBSERVACIONES: Las investigaciones se calcularon a precios corrientes.  
FUENTE: Resumen cuadros anteriores.

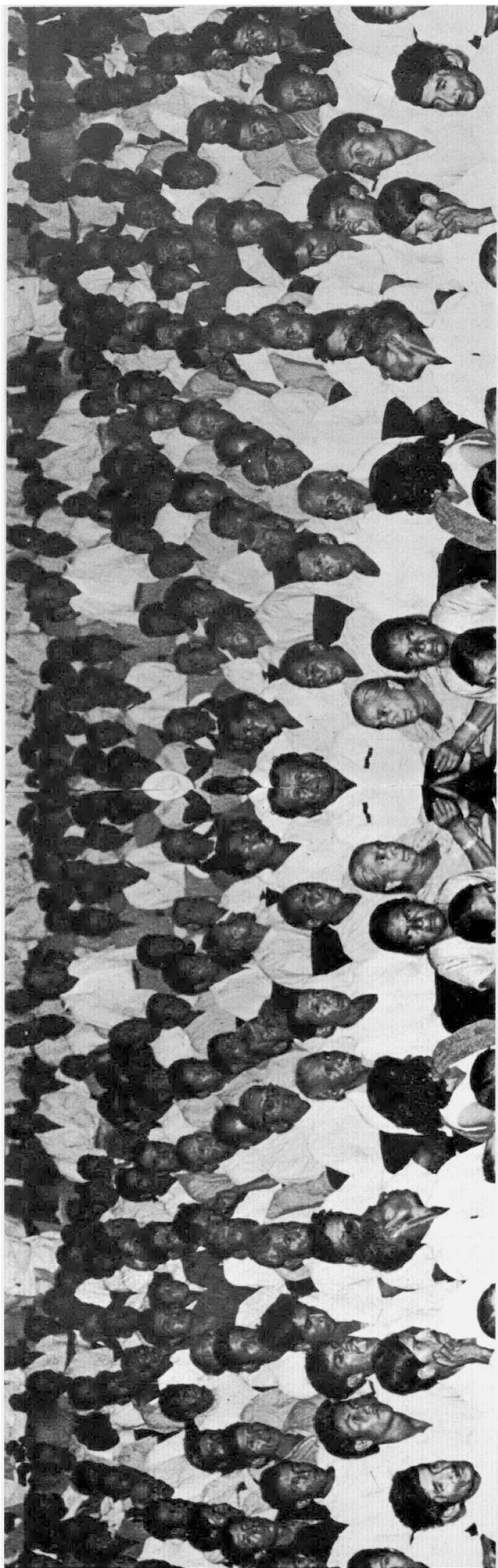
INVERSION EJERCIDA EN 1973 Y DEMANDA DE VIVIENDAS URBANAS POR ENTIDAD FEDERATIVA DEL TOTAL DE LOS RECURSOS INVERTIDOS POR EL FONDO DE LA VIVIENDA MILITAR, INDECO, BANOBRAS, DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y LA DIRECCION DE PENSIONES MILITARES.

ENTIDAD FEDERATIVA	DEMANDA		INVERSION		DEMANDA ATENDIDA
	No. Vi- VIENDAS	%	Miles de PESOS	%	
AGUASCALIENTES	5,147	.88	7,002	.26	70
BAJA CALIFORNIA NORTE	24,286	4.15	5,312	.20	53
BAJA CAEIFORNIA SUR	1,556	.27	2,050	.07	20
CAMPECHE	4,618	.79	128	.00	2
COAHUILA	21,704	3.70	41,073	1.55	411
COLIMA	5,212	.89	2,396	.09	24
CHIAPAS	11,473	1.96	1,380	.05	14
CHIHUAHUA	28,605	4.88	73,059	2.76	730
AREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MEXICO	139,863	23.87	1,520	57.45	15.201
DURANGO	9,020	1.54	12,205	.46	122
GUANAJUATO	25,387	4.32	19,254	.72	192
GUERRERO	12,698	2.17	11,023	.41	110
HIDALGO	3,499	.60	3,363	.13	33
JALISCO	53,636	9.16	130,685	4.94	1,307
MEXICO	22,806	3.89	341,265	12.90	3,412
MICHOACAN	22,940	3.92	39,203	1.48	392
MORELOS	4,215	.72	24,452	.92	244
NAYARIT	5,262	.90	2,698	.10	27
NUEVO LEON	23,854	4.07	159,870	6.04	1,599
OAXACA	9,486	1.62	2,608	.10	26
PUEBLA	16,354	2.79	63,997	2.42	640
QUERETARO	3,586	.61	24,173	.91	242
QUINTANA ROO	1,033	.18	793	.03	8
SAN LUIS POTOSI	11,006	1.88	30,281	1.14	303
SINALOA	15,400	2.63	29,764	1.12	297
SONORA	19,042	3.25	47,582	1.80	476
TABASCO	4,333	.74	2,468	.09	24
TAMAULIPAS	30,576	5.22	6,993	.26	70
TLAXCALA	2,614	.45	1,620	.06	16
VERACRUZ	34,295	5.85	14,814	.56	148
YUCATAN	8,467	1.45	15,660	.59	156
ZACATECAS	3,832	.65	8,347	.31	83
T O T A L E S :	585,805	100.00	2,645,623	100.00	

Para la cuantificación de la columna "Demanda Atendida", se redujo el nivel ejercido de inversión relativo a cada Entidad a número de viviendas, bajo el supuesto de que el costo promedio de vivienda o de los créditos directos otorgados es de \$ 100,00.00

Fuente: Subcomisión de Programación de la Vivienda.  
Grupo de Información y Análisis de la Estadística





## CRECIMIENTO DE LA POBLACION MEXICANA

1960-2000

AÑO	HABITANTES	CRECIMIENTO MEDIO ANUAL
1900	13.607,159	
1921	14.334.780	0.5
1930	16.552,722	1.1
1940	19.653,552	1.7
1950	25.791,017	2.7
1960	34.923,129	3.1
1970	48,313,438	3.4
1980	67.638,000	3.4
1990	94.696,000	3.4
2000	132.574,000	3.4

### DISTRITO FEDERAL.

1930	1,229,576
1940	1,757,530
1950	3.050,400
1960	4.870,876
1970	7,005,855

FUENTE: Dirección General de Estadística. (1900-1970).

### DISTRITO FEDERAL

#### PROYECCION DE LA POBLACION 1976-1982.

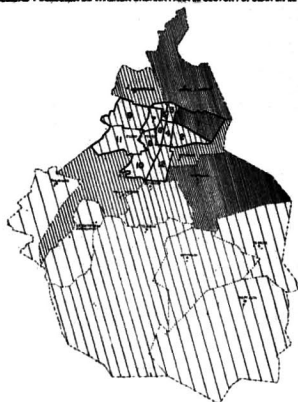
FACTOR	CUARTEL O DELEGACION	POBLACION 1976	POBLACION 1982
(1.0220) <sup>6</sup>	1.14 CUARTEL I	667.000	760,200
(1.0217) <sup>6</sup>	1.137 CUARTEL II	349,000	97,000
(1.019) <sup>6</sup>	1.12 CUARTEL III	158.400	178,000
(1.017) <sup>6</sup>	1.11 CUARTEL IV	116,000	129,000
(1.053) <sup>6</sup>	1.095 CUARTEL V	123.500	135.300
(1.014) <sup>6</sup>	1.08 CUARTEL VI	06,000	114,000
(1.016) <sup>6</sup>	1.085 CUARTEL VII	181.000	197,000
(1.0165) <sup>6</sup>	1.103 CUARTEL VIII	255.000	282,000
(1.0141) <sup>6</sup>	1.08 CUARTEL IX	465,000	503,000
(1.0185) <sup>6</sup>	1.12 CUARTEL X	223.700	250.500
(1.0148) <sup>6</sup>	1.092 CUARTEL XI	248,000	270,700
(1.0195) <sup>6</sup>	1.122 CUARTEL XII	338,600	380,000
(1.0387) <sup>6</sup>	1.255 AZCAPOTZALCO	671,000	842,000
(1.0745) <sup>6</sup>	1.539 COYOACAN	522,500	804,000
(1.0680) <sup>6</sup>	1.484 CUAJIMALPA	53,800	80,000
(1.0772) <sup>6</sup>	1.562 GUSTAVO A MADERO	1852,700	2,894,000
(1.0951) <sup>6</sup>	1.725 IZTACALCO	824,500	1,421,500
(1.0774) <sup>6</sup>	1.564 IZTAPALAPA	816,600	1,278,000
(1.0660) <sup>6</sup>	1.467 M.CONTRERAS	110,700	163,500
(1.0341) <sup>6</sup>	1.223 MILPA ALTA	41,300	51,500
(1.0787) <sup>6</sup>	1.575 A. OBREGON	720,000	1,133,000
(1.0794) <sup>6</sup>	1.581 TLAHUAC	99,000	157,000
(1.0819) <sup>6</sup>	1.603 TLALPAN	210,000	337,000
(1.0536) <sup>6</sup>	1.368 XOCHIMILCO	160,500	220,000

**DISTRITO FEDERAL  
TENENCIA DE LA VIVIENDA**

Viviendas Ocupadas por

	PROPIETARIO 1950	INQUILINO 1950	PROPIETARIO 1960	INQUILINO 1960	INCREMENTO 1950-1960	INCREMENTO 1950-1960
DISTRITO FEDERAL	159,313	466,949	188,106	713,977	28,793	247,028
CIUDAD DE MEXICO	—	—	—	—	—	—
ATZCAPOTZALCO	12,259	24,814	2,792	52,112	10,467	27,298
GUSTAVO A. MADERO	14,601	25,363	32,203	71,234	17,602	44,871
A. OBREGON	6,134	11,800	11,527	31,431	5,393	14,631
COYOACAN	12,659	851	13,732	19,413	1,073	18,562
IZTACALACO	6,391	307	10,746	24,759	4,355	24,452
IZTAPALAPA	9,400	5,448	19,217	24,744	9,817	19,256
CUAJIMALPA	1,298	713	1,627	1,317	329	604
MAGDALENA CONTRERAS	2,215	2,171	2,662	4,407	47	2,236
MILPA ALTA	3,361	803	3,214	1,117	147	916
TLAHUAC	3,181	3,181	549	3,845	1,690	1,141
TLALPAN	3,141	3,141	2,713	3,854	6,738	4,026
XOCHIMILCO	7,255	2,798	7,361	5,763	106	2,965

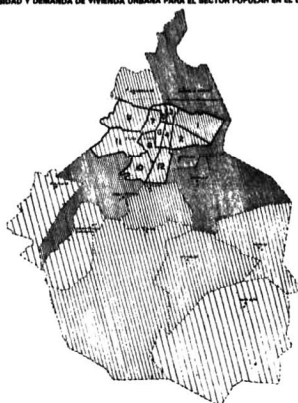
NECESIDAD Y DEMANDA DE VIVIENDA URBANA PARA EL SECTOR POPULAR EN EL D.F. (1975)



**ADECUACION DE LOS COSTOS DE VIVIENDA 1975-1982.**

No. DE MIEMBROS X FAM.	SALARIO MINIMO	
	1975	1982
	\$63.40	\$97.00
3,4 y 5	Mensualidad	
	\$ 507.20	\$ 776.11
6	\$ 392.00	\$ 599.75
7	\$ 385.91	\$ 590.44
8	\$ 380.40	\$ 582.00
9	\$ 375.33	\$ 574.24
10	\$ 370.63	\$ 567.10
11	\$ 366.19	\$ 560.30
12	\$ 362.077	\$ 553.97

NECESIDAD Y DEMANDA DE VIVIENDA URBANA PARA EL SECTOR POPULAR EN EL D.F. (1982)



COSTO DE LA VIVIENDA	\$ 52,620.17	\$ 75,871.89
PRECIO TOTAL DEL TERRENO	\$ 15,034.11	\$ 21,671.35
PRECIO MAXIMO DE LA CONSTRUCCION	\$ 37,586.06	\$ 54,194.54
PRECIO OPTIMO DE M <sup>2</sup> DE TERRENO URBANIZADO	\$ 177.52	\$ 271.60
PRECIO MAXIMO DE M <sup>2</sup> DE CONSTRUCCION.	\$ 797.80	\$ 919.00
AREA DEL TERRENO M <sup>2</sup>	\$ 84.63	\$ 80.00
AREA DE CONSTRUCCION M <sup>2</sup>	\$ 47.11	\$ 59.00

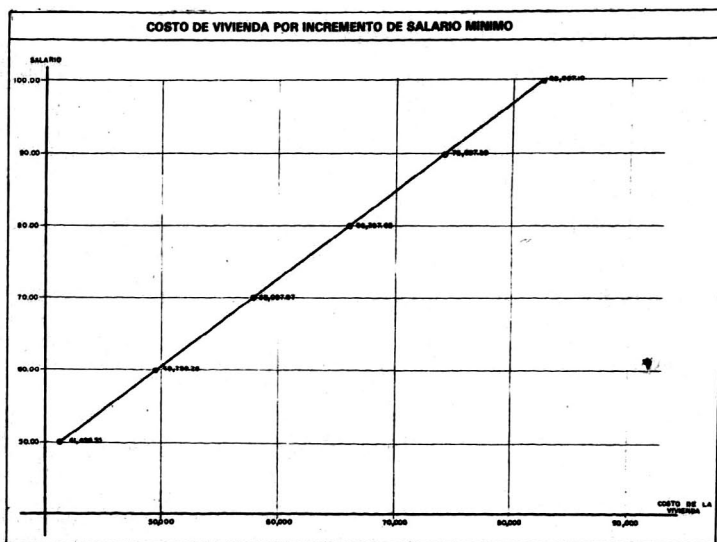
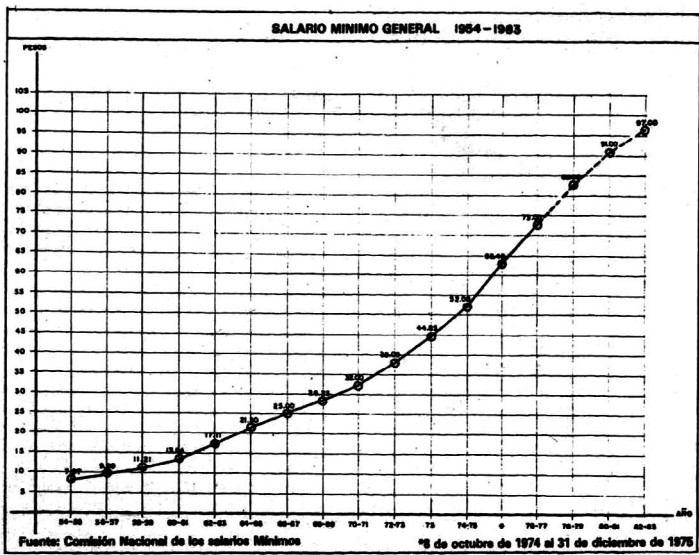
(1) Se consideró para la adquisición de la vivienda un crédito al 6 por ciento a 15 años.

FUENTE: Adecuación de la Vivienda al nivel socioeconómico. Ing. de Anda. México, 1973.

**TABLA DE SALARIOS MINIMOS GENERAL PARA EL DISTRITO FEDERAL ZONA METROPOLITANA.**

BIENIO	SALARIO MINIMO GENERAL	INCREMENTO RESPECTO AL BIENIO ANTERIOR	
		PESOS	PORCENTAJE
1954-55	\$ 7.97		
56-57	9.89	\$ 1.92	24.090%
58-59	11.21	1.32	13.346%
60-61	13.84	2.67	23.461%
62-63	17.11	3.27	23.627%
64-65	21.30	4.39	25.657%
66-67	25.00	3.50	16.279%
68-69	28.25	3.25	13.0%
70-	32.00	3.75	13.274%
72-73	38.00	6.00	18.750%
73	44.85	6.85	18.026%
74-75 8 de Oct. 74 al 31 Dic. 75	52.00 63.40	7.15 11.40	15.942% 21.923%

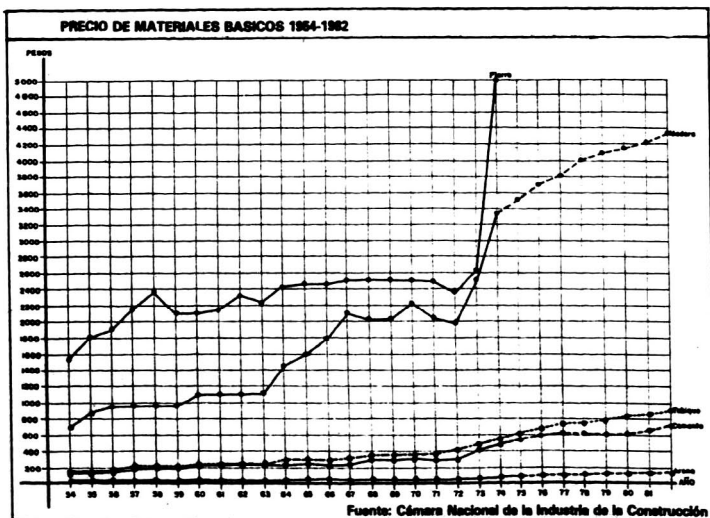
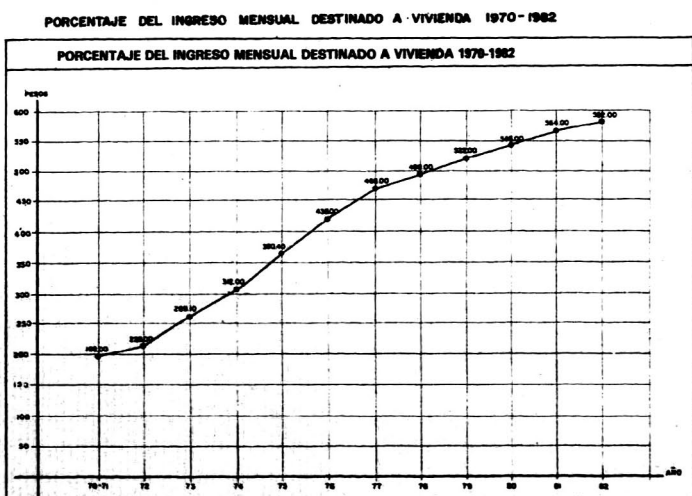




### PRECIOS DE MATERIALES BASICOS

AÑO	CEMENTO \$/TON.	ARENA \$/M <sup>3</sup>	MADERA \$/MPT	TABIQUE \$/MPT	FIERRO \$/MILLAR	No. de DATOS \$/TON. PARA OBTENER EL PROMEDIO ANUAL.
1954	165.00	17.50	700.00 (296.64)	152.50	1,580.00	Mínimo 2
1955	170.00	20.00	875.00 (370.80)	171.50	1,810.00	Mínimo 2
1956	185.00	21.00	950.00 (402.59)	171.50	1,905.00	Mínimo 2
1957	230.00	23.50	950.00 (402.59)	185.00	2,185.00	Mínimo 2
1958	230.00	25.00	950.00 (402.59)	195.00	2,370.00	Mínimo 2
1959	230.00	25.00	950.00 (402.59)	195.00	2,100.00	Mínimo 2
1960	260.00	30.00	1,100.00 (466.15)	230.00	2,100.00	Mínimo 2
1961	265.00	33.65	1,100.00 (466.15)	230.00	2,175.00	Mínimo 2
1962	265.00	30.00	1,100.00 (466.15)	245.00	2,330.00	Mínimo 2
1963	260.00	34.00	1,100.00 (466.15)	245.00	2,250.00	Mínimo 2
1964	260.00	36.50	1,450.00 (614.48)	300.00	2,440.00	Mínimo 2
1965	270.00	40.00	1,600.00 (678.04)	300.00	2,480.00	Mínimo 2
1966	260.00	41.70	1,800.00 (762.80)	300.00	2,480.00	Mínimo 2
1967	267.50	40.85	2,100.00 (899.93)	345.00	2,500.00	Mínimo 2
1968	300.00	43.00	2,016.66 (854.61)	368.33	2,500.00	Mínimo 3
1969	300.00	43.50	2,066.66 (875.80)	380.00	2,500.00	Mínimo 3
1970	320.00	43.50	2,225.00 (942.90)	380.00	2,500.00	Mínimo 3
1971	303.75	45.79	2,027.08	383.33	2,479.16	Mínimo 12
1972	312.50	48.54	1,989.58 (843.14)	426.25	2,375.00	Mínimo 12
1973	419.17	57.33	2,534.10 (997.65)	491.25	2,640.83	Mínimo 12
1974	497.08	64.17	3,346.25 (1,418.07)	571.25	5,020.83	Mínimo 12

FUENTE: Cámara de la Industria de la Construcción.



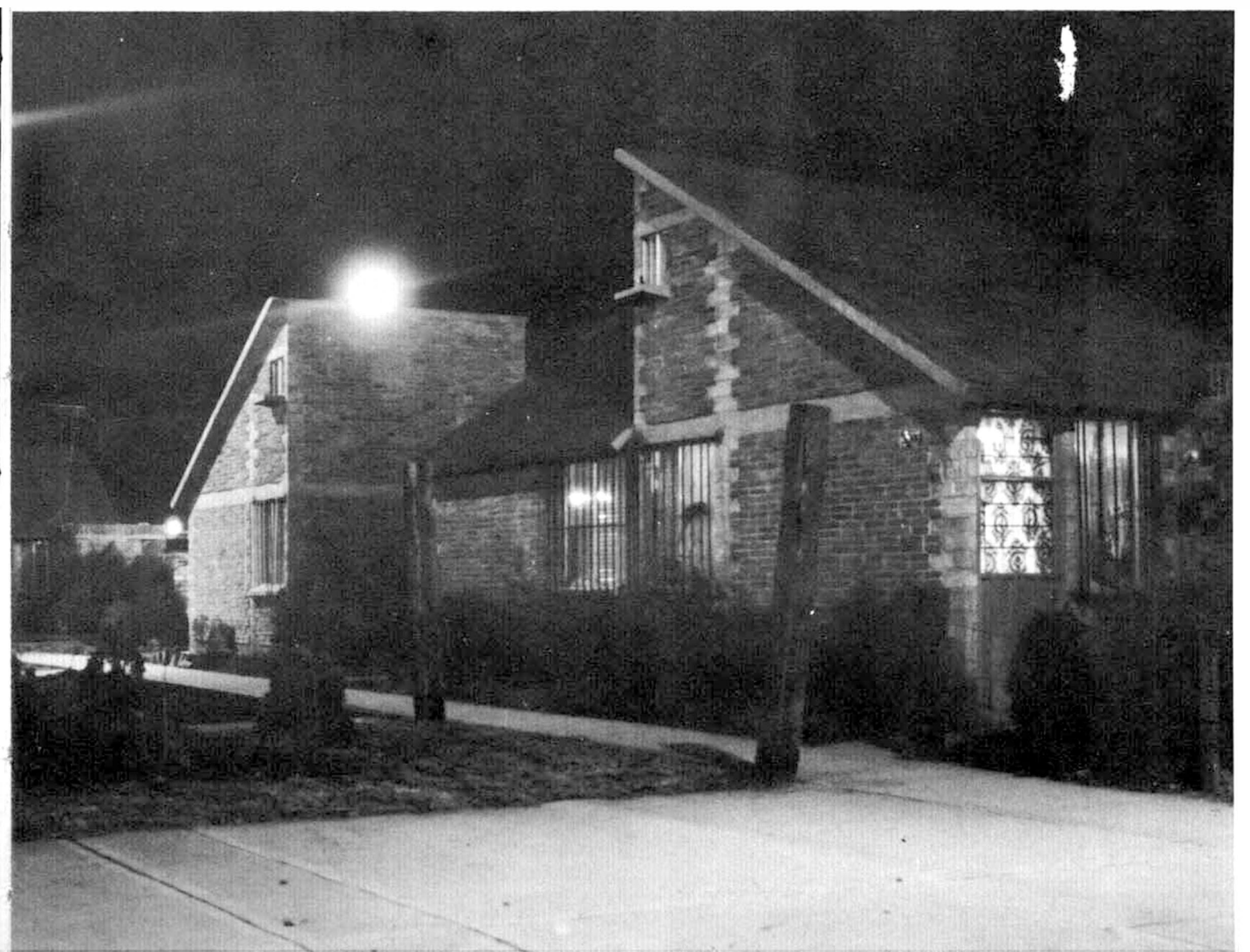
# CONJUNTO URBANO POPULAR "ERMITA ZARAGOZÁ"

Si por diversas circunstancias los esfuerzos realizados en materia de vivienda popular no se habían incorporado en el pasado a la dinámica y al desarrollo de esta Ciudad Capital, este Régimen con una política ha permitido consolidar el desarrollo urbano, procurando como regla invariable mejorar las condiciones de vida del beneficiario de vivienda, que se lega como una nueva filosofía para alcanzar un mejor nivel urbana.

Este nivel de vida urbana, encierra una red compleja de relaciones humanas y de espacios; presupone un adecuado destino del suelo, instalaciones públicas, centros escolares, de esparcimiento, culturales, comerciales e industriales y una estructura administrativa capaz de atender el territorio y su población. Además, se manejan proyecciones y pronósticos, estudiando y analizando su comportamiento.









Con estos objetivos y metas, el Gobierno de la Ciudad de México, en actitud renovadora, y a iniciativa del Ejecutivo Federal, se introdujeron reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, con la finalidad de dotar a la Administración Pública de la Ciudad, de variados instrumentos legales y de las Dependencias idóneas para atender los requerimientos de vasta población, creándose entre otras la Dirección General de la Habitación Popular, Dependencia dedicada a la planeación y ejecución de programas de vivienda popular.



De esta manera, el Programa Habitacional, ordenado por el Presidente Echeverría para la Ciudad de México, se encarga fundamentalmente de la construcción masiva de vivienda, organizadas éstas en Unidades Habitacionales y Conjuntos Urbano Populares; de Fraccionamientos Populares, promocionando lotes para el reacomodo de familias, proporcionándoles a éstas los servicios públicos elementales y la asistencia técnica necesaria para la construcción de su vivienda; de la construcción de vivienda temporal, para dar atención a las familias provenientes de zonas sujetas a siniestros y desastres; del mejoramiento y asistencia de vecindades decadentes; de la erradicación de ciudades perdidas, así como de la Administración de las Unidades Habitacionales, Conjuntos Urbano Populares y Fraccionamientos Populares.

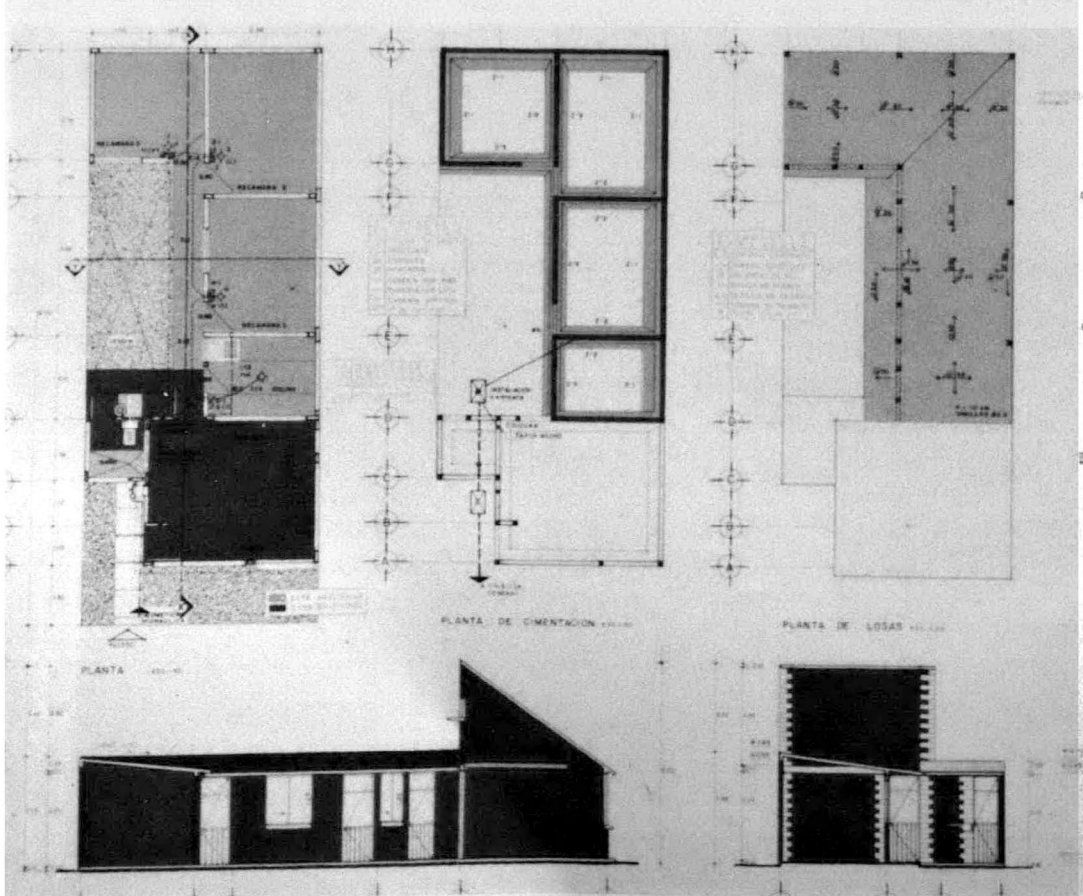
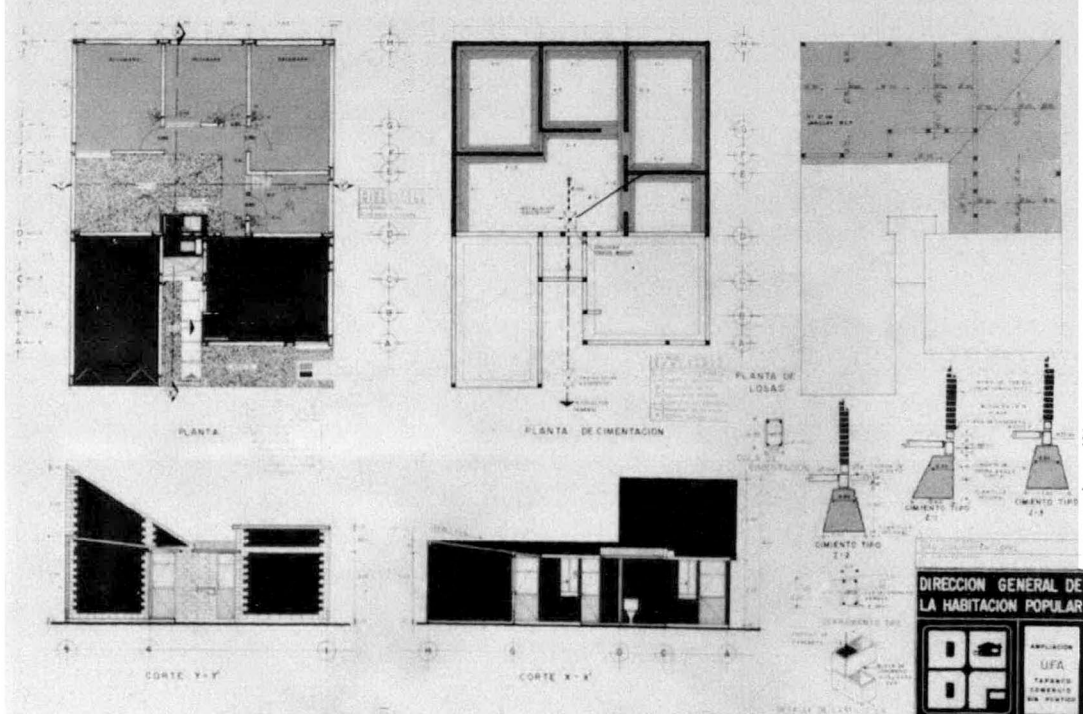
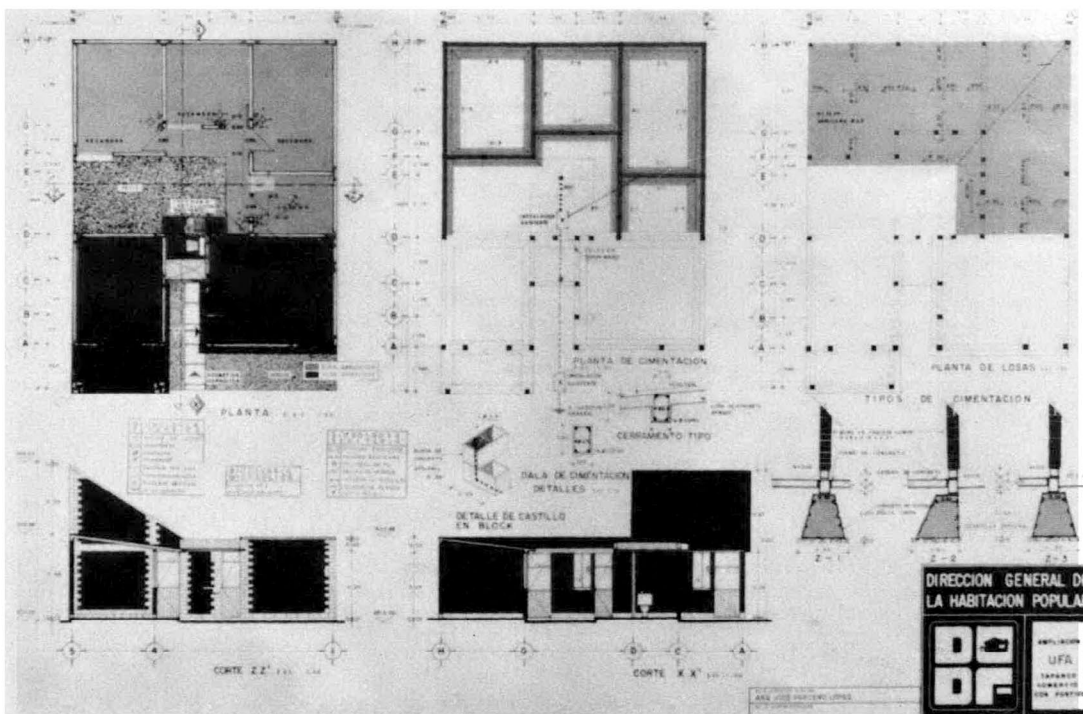


Es así como el Programa de Habitación Popular del Departamento del Distrito Federal se presenta como un instrumento planificador de Ciudad, que permite atender a los grupos humanos de más escasos recursos, y cuyos objetivos están orientados específicamente para beneficio de las familias que requieren vivienda por haber resultado afectadas por obras de planificación, para las familias que habitan en lugares denominados ciudades perdidas y vecindades tugariales, así como para grupos de trabajadores no asalariados, institucionalmente desprotegidos.









La Dirección General de la Habitación Popular del Departamento del Distrito Federal, inicia en octubre de 1971 su Programa Habitacional con la construcción de la Unidad Habitacional "Vicente Guerrero". Dicho programa alcanzará, al término de este Sexenio, en 14 Unidades Habitacionales y Conjuntos Populares, la construcción de 50,000 viviendas de interés popular y social.

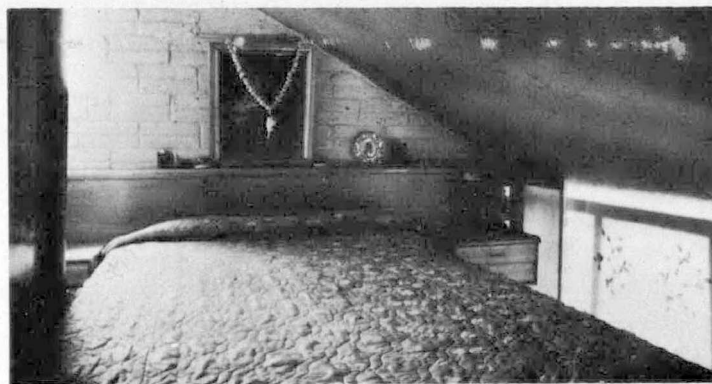
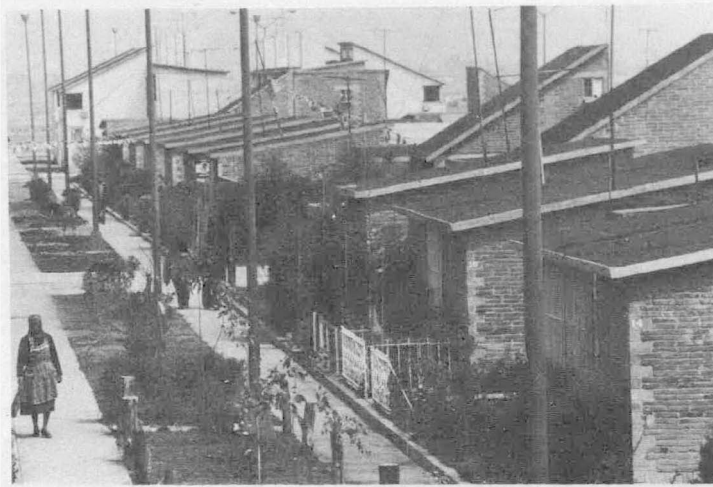
Estos nuevos centros de comunidad se encuentran localizados en zonas de alto crecimiento habitacional donde el Gobierno de la Ciudad de México ha realizado una política de reservas territoriales, específicamente en zonas periféricas y decadentes de la Ciudad, con objeto de llevar el beneficio no únicamente a los destinatarios de vivienda, sino a todas las áreas circunvecinas de estas concentraciones demográficas.

Para el Programa de erradicación de Ciudades Perdidas, algunas de éstas de leyenda y tradición, pero de angustiosas condiciones de vida como el Barrio de Santiago, la Ciudad de los Buñuelos, el Chilero, Santa Cruz Atoyac, la Villa María, Buenos Aires, Tlatilco, el Cuadrante de San Francisco, etc. La Dirección General de la Habitación Popular ha desarrollado un nuevo concepto de diseño urbano denominado Conjunto Urbano Popular.

De los Conjuntos Urbanos Populares actuales, el prototipo es "Ermita-Zaragoza", en el cual se ha planteado como objetivo urbanístico fundamental la optimización del suelo en beneficio del desarrollo de la comunidad, mediante la vigorización del espacio exterior en plazas y andadores, que delimitan los barrios. Estos son concentraciones organizadas que ofrece a la familia y al individuo los servicios que para su convivencia, educación y comercio, les son necesarios.







En el Conjunto Urbano Popular "Ermita-Zaragoza" se ha concluido una primera etapa que comprende la construcción de 4,500 viviendas. Este número es la mitad de viviendas proyectadas con todos los servicios de Ciudad necesarios.

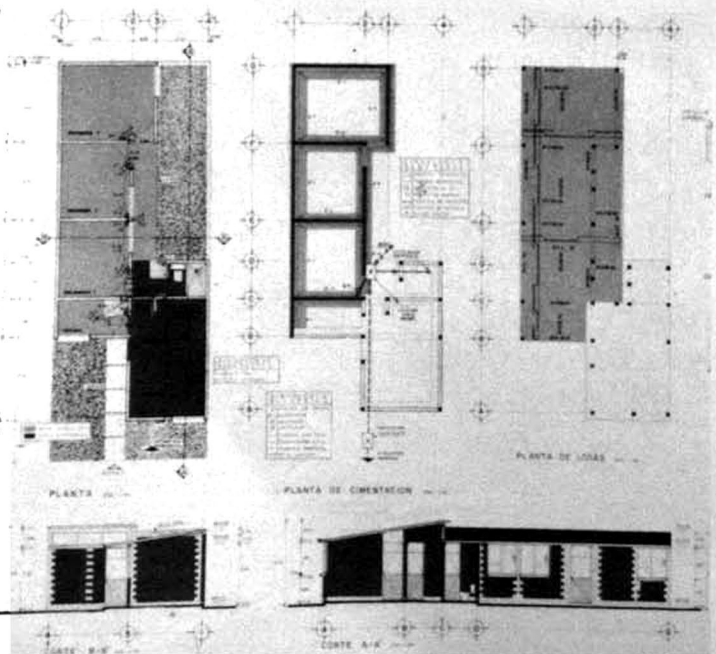
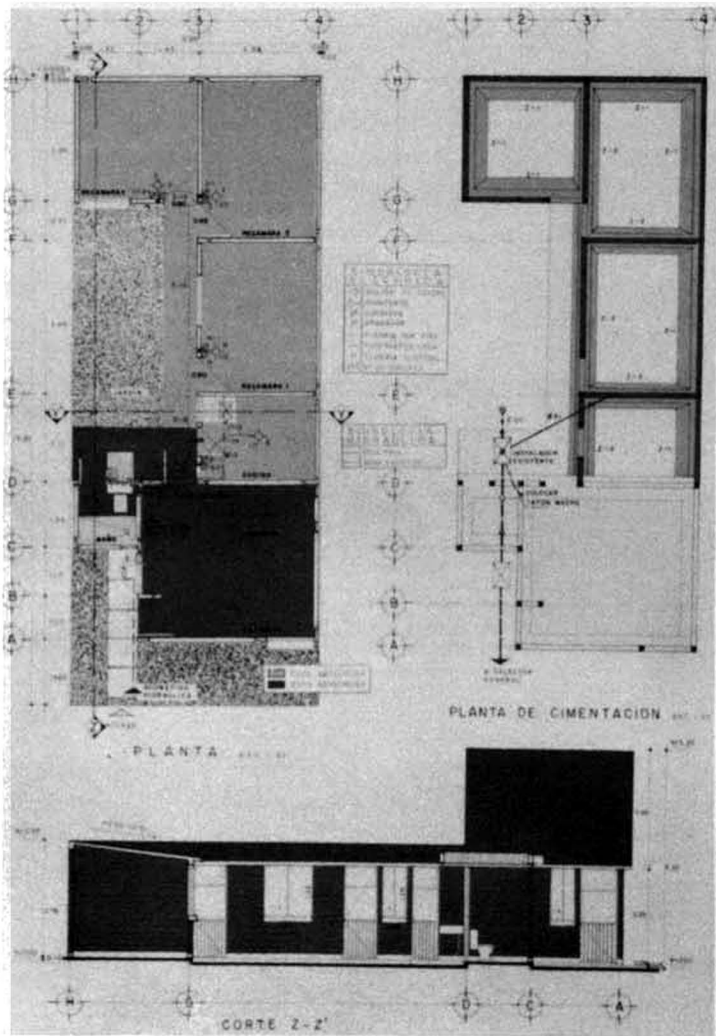
En este Conjunto, la vialidad se ha solucionado a través de un circuito perimetral exterior que dá acceso al sistema vial interior, de baja velocidad, que introduce al automóvil en retornos, al área de estacionamiento. Asimismo este circuito delimita el área de equipamiento urbano que dota de los servicios que, a nivel de ciudad, se requieren como son: el Centro Médico, de Estudios Tecnológicos, de Ciencias y Humanidades, la Subdelegación de Iztapalapa, la estación oriente del Sistema de Transporte Colectivo, el Centro Social Popular, etc.

Cuatro son los barrios que forman la primer etapa del Conjunto Urbano Popular "Ermita-Zaragoza". En cada barrio se concentra una población de 1,250 familias, cuyas viviendas se unen entre sí al través de un entramado formado por la vialidad vehicular y los andadores peatonales y comerciales que convergen al Centro del Barrio.

En el Centro del Barrio se encuentran los servicios de Ermita; Estancia Infantil, Escuelas Primarias, Sala del pueblo, Kiosco, Tianguis, Tienda de Materiales y Tienda Popular de Alimentos Básicos.





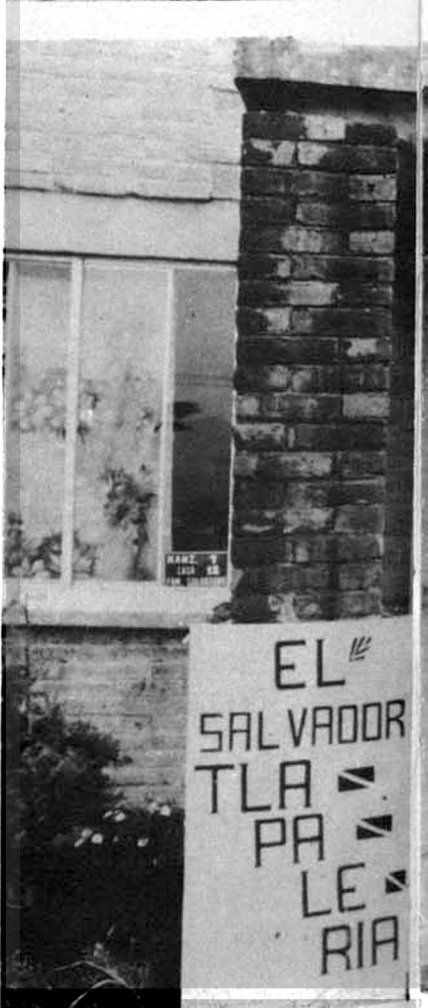


Obedeciendo una serie de normas de carácter social, técnico y económico se determinaron cinco tipos de vivienda que son capaces de absorber las necesidades de la familia mexicana. Tres de éstos son de Interés Popular y dos de Interés Social.

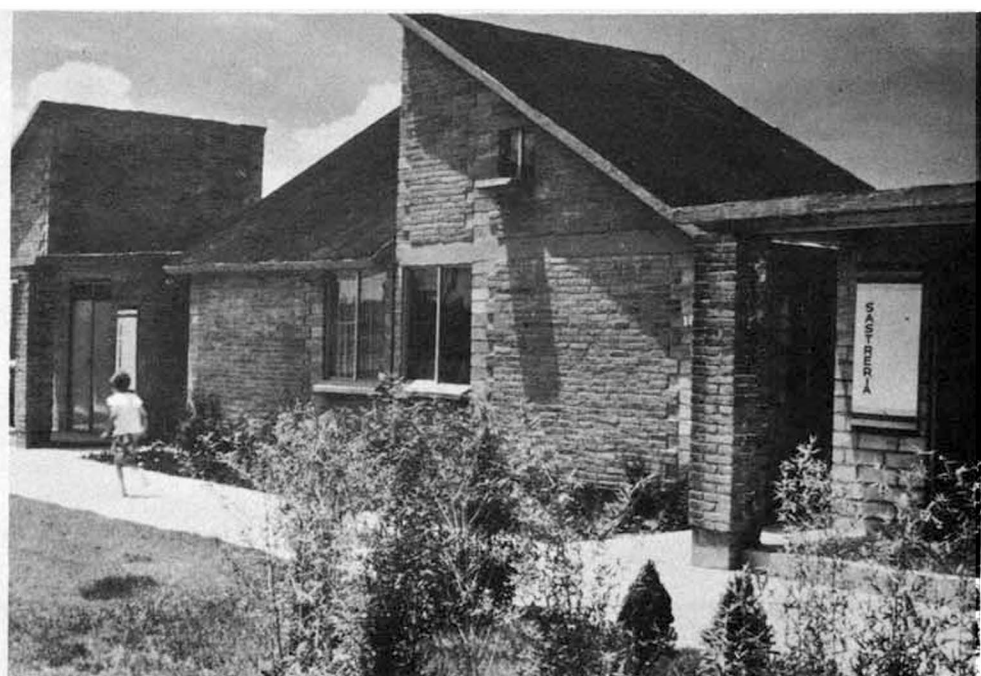
Los tipos de vivienda de Interés Popular son: La Unidad Familiar de Asentamiento, la Unidad Familiar de Asentamiento, tipo Tapanco y la Unidad Familiar de Asentamiento, tipo Tapanco Comercio, construídas en terrenos de 90.00 y 108.00 M2.

En estos tres tipos de vivienda, la construcción de la primera etapa de asentamiento conforma el paisaje urbano. La construcción de esta primer etapa está a cargo del Departamento del Distrito Federal, las siguientes son construídas por las familias beneficiadas mediante créditos revolventes adquiridos en las tiendas de materiales del propio Departamento y la asistencia técnica proporcionada por la Dirección General de la Habitación Popular a través de la Administración correspondiente.

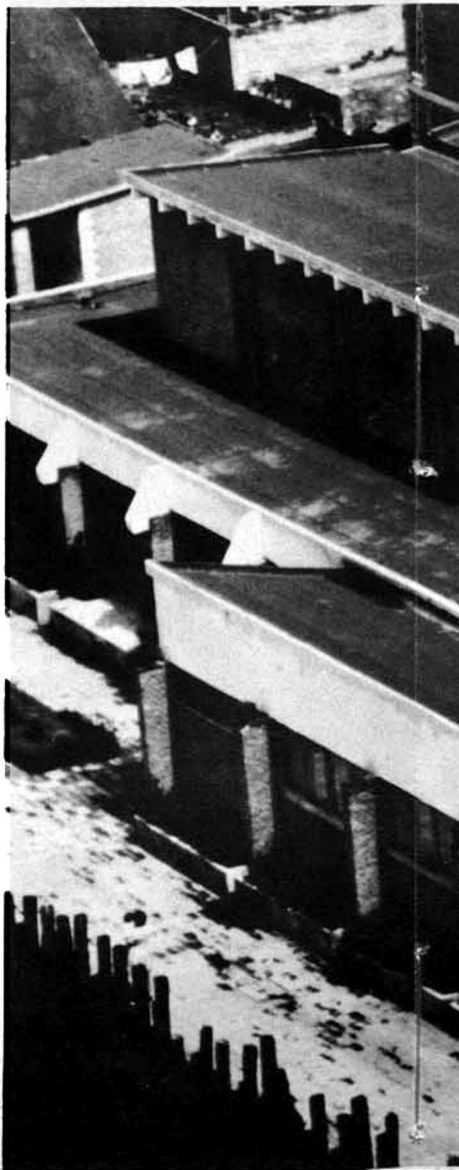
En la primer Etapa del Conjunto Urbano Popular "Ermita-Zaragoza" se han construído 1962 Unidades Familiares de Asentamiento con área de estar-comer-dormir y baño; 1324 Unidades Familiares de Asentamiento, tipo Tapanco, con áreas: estar-comer- y dormir y baño; y 514 Unidades Familiares de Asentamiento; tipo Tapanco, con comercio anexo a la vivienda. En este Primer Programa de 3,800 viviendas de interés popular, el costo en ninguno de los tres casos excede de \$ 52,000.00 por vivienda.









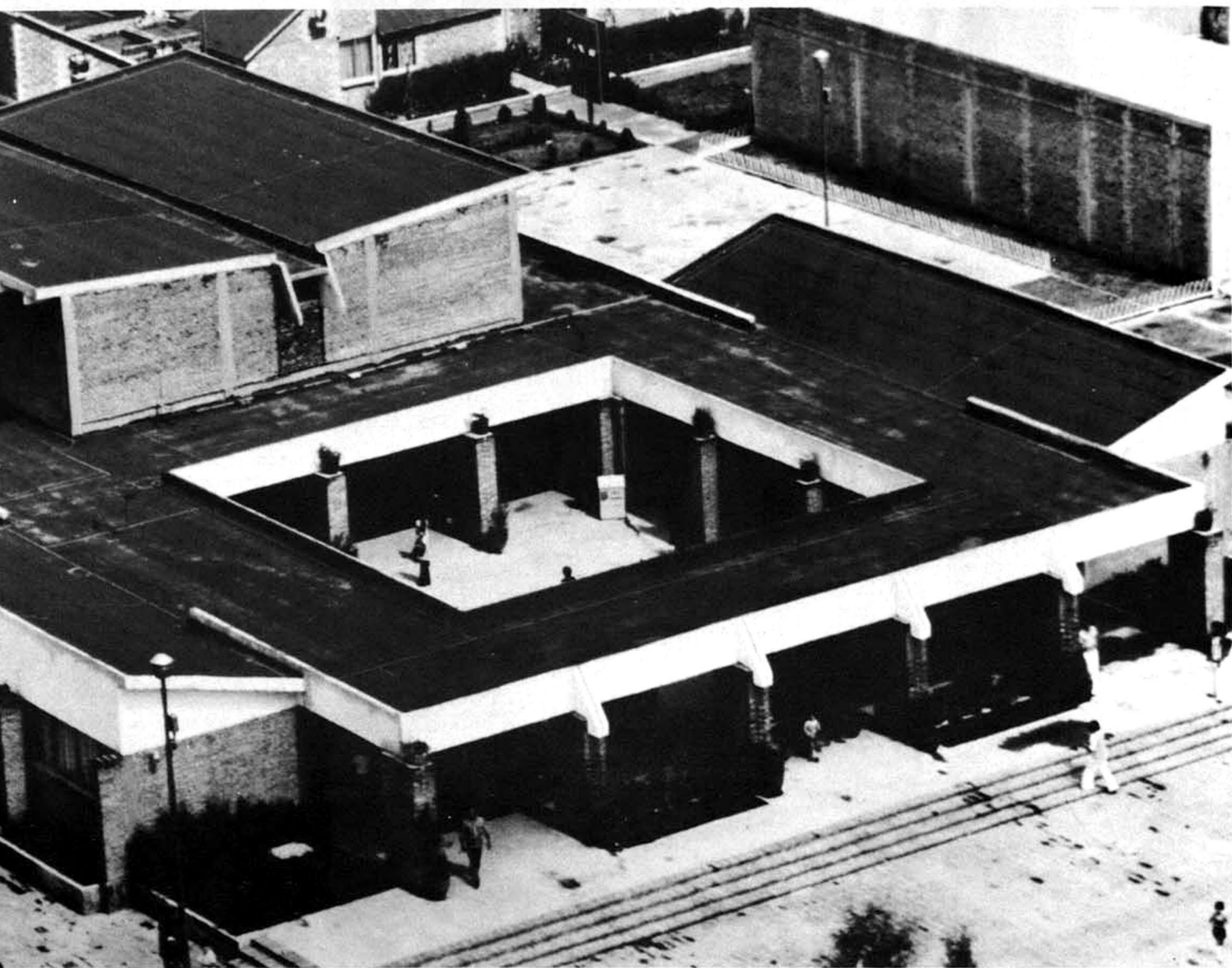


En el Programa de Vivienda de Interés Social del Conjunto Urbano Popular "Ermita-Zaragoza", se ofrecen 2 tipos de vivienda; la vivienda unifamiliar de 3 recámaras, en lotes de 75.00 M2 y las viviendas de 3 y 2 recámaras, en edificio multifamiliar de 3 niveles. En estos casos ninguno de los tipos de vivienda excede de \$ 160,000.00.

En el Conjunto Urbano Popular "Ermita-Zaragoza" se ha concebido la vivienda con tapanco, elemento de arraigo y tradición de la vivienda popular. La vivienda tapanco se sustenta como el sustituto del cuarto redondo precario y permite, en su primer etapa, que el asentamiento inicial de las familias se desarrolle en instancias de orden moral.

La vivienda con taller o comercio, se ha concebido para los talleres familiares los cuales se han desarrollado en íntima vinculación del hogar con el trabajo.

La incorporación de diferentes grupos de población en una Unidad Habitacional, debe tender a ser del todo armónica y además prevalecer la cordialidad necesaria que debe presidir toda comunidad. Frente a esta finalidad, se ha desarrollado un programa y una acción que contempla decididamente el imperativo de atacar el problema de familias económica y culturalmente bajas y un esquema articulado de superación social. No se ofrece la casa como refugio ni como guarida, sino como impulso para fortalecer y enaltecer a la familia, vinculándola con la comunidad.







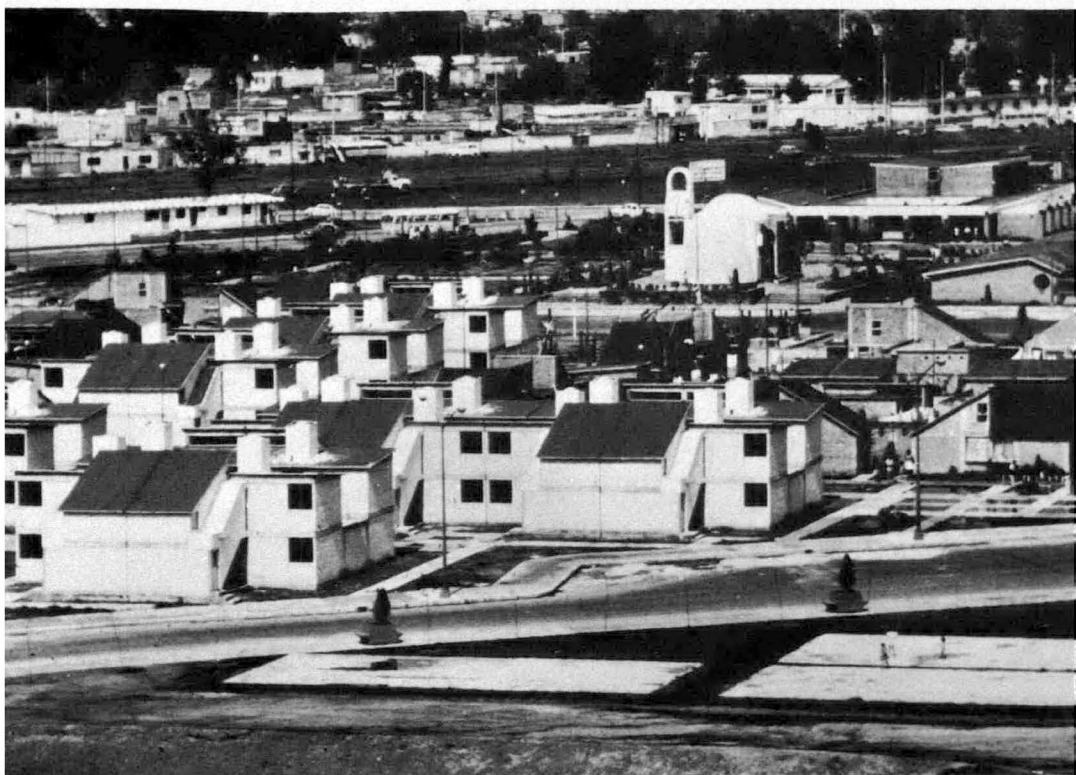
No es el simplismo de la construcción sino, la compleja acción reivindicadora que construye muros adentro pero destruye otros afuera en un impulso de libertad. Como lo ha expresado el Presidente Echeverría: "no se desea únicamente el cambio de aglomeraciones, que aparentemente resuelven algunos problemas habitacionales pero crean otros, no se desea la soledad del individuo, el descuido de los pequeños con sus consecuencias, se quiere lugares donde las familias lleven una vida llena de cordialidad y se ofrezcan sitios donde puedan reunirse, no sólo para festejar sino en donde puedan aún velar a sus seres queridos".

En el Conjunto Urbano Popular "Ermita-Zaragoza", tomando en consideración las variadas relaciones que se establecen entre los vecinos y para su adecuada integración, se ha organizado la comunidad en Comisiones de Manzana y el Comité de Vecinos a fin de que todos los programas para el Desarrollo de la Comunidad reflejen fielmente las inquietudes y el espíritu progresista y solidario que anima a sus residentes.

En esa virtud, la Administración Habitacional representa una necesidad social llena de sugerencias humanísticas y de contribución a la dignidad del hombre.







Por ello los programas habitacionales, en el ideario relativo al desarrollo de la comunidad, plantean fundamentalmente el derecho que tienen los miembros de ésta a la salud pública, la educación y la cultura. Así la formación del Centro de Capacitación, Producción y Trabajo, la preparación y capacitación de Auxiliares de Salud, con elementos propios de la comunidad, la instalación administrativa de grupos de producción y de consumo, así como de talleres artesanales y de producción manual en cooperativas; la adjudicación de los tianquis para familias que han sido afectadas en sus ingresos por ser comerciantes al adjudicárseles una nueva vivienda, lejos de su lugar de trabajo, la incorporación de los talleres familiares, la preparación de las estancias infantiles, el establecimiento de los servicios médicos, de comercio popular de víveres básicos y la formación de grupos solidarios tendientes a incrementar la convivencia, son algunos programas que concurren para lograr esta transformación social.

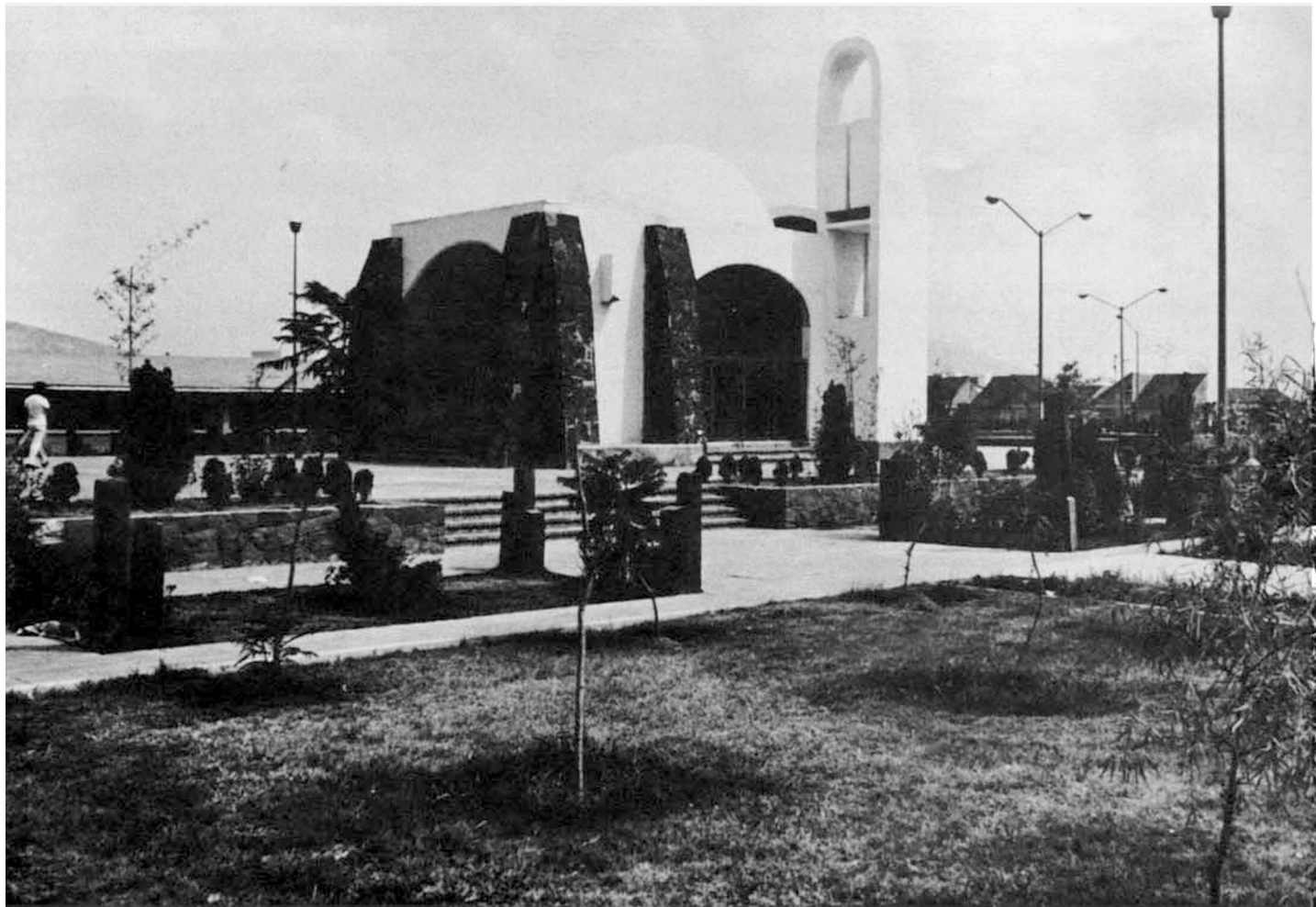
Por ello podemos concluir que una de las inversiones de más alta calidad social del Gobierno de la República en esta Ciudad, es la ejercida en el Programa Habitacional del Departamento del Distrito Federal, porque independientemente de ofrecer oportunidad a sus beneficiarios para obtener una casa a precios módicos, ésto representa el medio adecuado para su pleno desarrollo económico y cultural. Así, el programa de vivienda se manifiesta como un auténtico régimen de seguridad social para las familias no comprendidas dentro del programa de igual o mayor intensidad que realizan otros organismos de Vivienda, y frente al desequilibrio urbano, se manifiesta como un compensador de justicia y de equidad social.

Arq. José Parcero López.









## Antonio Rodríguez

La pintura mural, que para serlo, físicamente, debe ser realizada en un muro, ya bien de un edificio o de algo que cumpla su función, debe tener en cuenta varias circunstancias.

Primero: la naturaleza, el destino y la ubicación del edificio en el cual esa pintura se realiza.

Segunda: las características arquitectónicas del edificio al cual esa pintura se realiza.

Segunda: las características arquitectónicas del edificio al cual ella debe armónicamente ajustarse.

No sería congruente que en una iglesia, destinada a establecer una comunión espiritual entre los hombres y Dios, la pintura de sus muros tuviera como finalidad demostrar la inexistencia del Creador.

Es cierto que José Clemente Orozco, en la Suprema Corte de Justicia cuestionó a la justicia, pero no para negar la necesidad de su existencia, sino, al contrario, para exigir que ella realmente se implantara. Orozco se integró por lo tanto, plenamente al tema de la justicia. Lo que él criticó fue la forma de su aplicación en la vida.

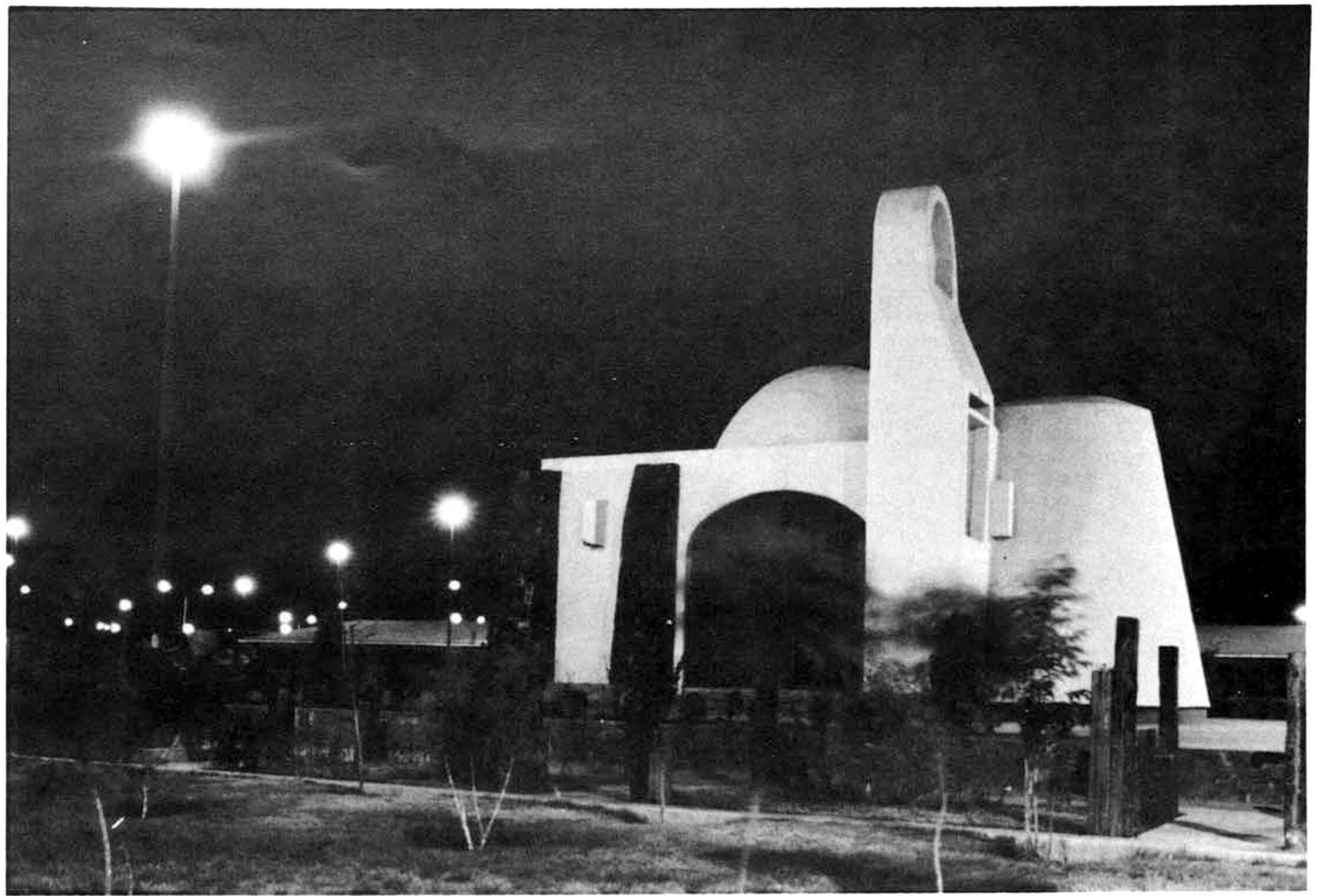
Aunque sin negar la validez de ciertas herejías (por ejemplo, la exaltación de las luchas revolucionarias en el edificio Rockefeller, de Nueva York, por Diego Rivera), debe reconocerse que la pintura mural a procurado ajustarse, sino siempre, la mayor parte de las veces, a la naturaleza del edificio. Tal es el caso de la vida de San Francisco, pintada por el Giotto en la iglesia de Asís, dedicada al santo; o el de la lucha del hombre por la conquista de la tierra, en la Escuela de Agricultura, en Chapingo.

El segundo requisito es aún más vital, ya que siendo la pintura un conjunto de formas, líneas, volúmenes, texturas, luz y sombra, de modo que ninguno puede oponerse a la estructura formal en la que voluntariamente busca insertarse.

Un rectángulo pintado a la manera de cuadro de caballete, en la superficie cóncava o paraboloide de un ábside, sería tan inoperante y absurdo como una cúpula transformada, por la pericia o ignorancia del pintor, en algo distinto de lo que el domo, arquitectónica y filosóficamente, se afana por ser.

Benito Messeguer, uno de los artistas que después de la generación de los maestros y de los epígonos continuó —renovándola— la tradición del gran muralismo mexicano, ha sabido respetar, sin obediencia esclavizadora y frustránea, aquellos dos preceptos de la pintura mural.

# LA PINTURA MURAL EN SU



# FUNCION DE ARTE PUBLICO

En el Instituto de la Audición y del Lenguaje, escogió el Tema que la Institución reclamaba: el prodigio de la comunicación humana por medio de la voz y del aparato auditivo, sólo que, a diferencia de sus antecesores, evita la **lección de cosas** —pedagogía, historia, propaganda— que la pintura mural había sido a lo largo de los milenios: en Egipto, en China, en la Edad Media e, incluso, en el Renacimiento, Messeguer estudió el fenómeno, trabó contacto con los órganos que lo hacen posible y convirtió todo eso —“laberinto”, “yunque”, “martillo”— en pintura o, si se quiere, en canto hecho voz por el color, la línea, en suma la forma.

Tan o más importante que ello: ajustó el lenguaje del color, al lenguaje volumétrico y lumínico de la arquitectura. En vez de disociarse, como ocurre en el caso de la pintura mural incongruente: Los dos factores se juntaron para dar unidad al conjunto.

A este mismo compromiso respondió el artista en los murales que concibió más tarde para otros edificios e instituciones.

En la Unidad Ermita-Zaragoza, donde está ahora realizando su más reciente mural, Benito Messeguer ha tenido en cuenta los mismos ineludibles compromisos: una pintura que, asociada intrínsecamente a la arquitectura, pueda representar el papel de trazo de unión, o de punto de

convergencia espiritual entre todos los habitantes, que el templo en el pasado representó.

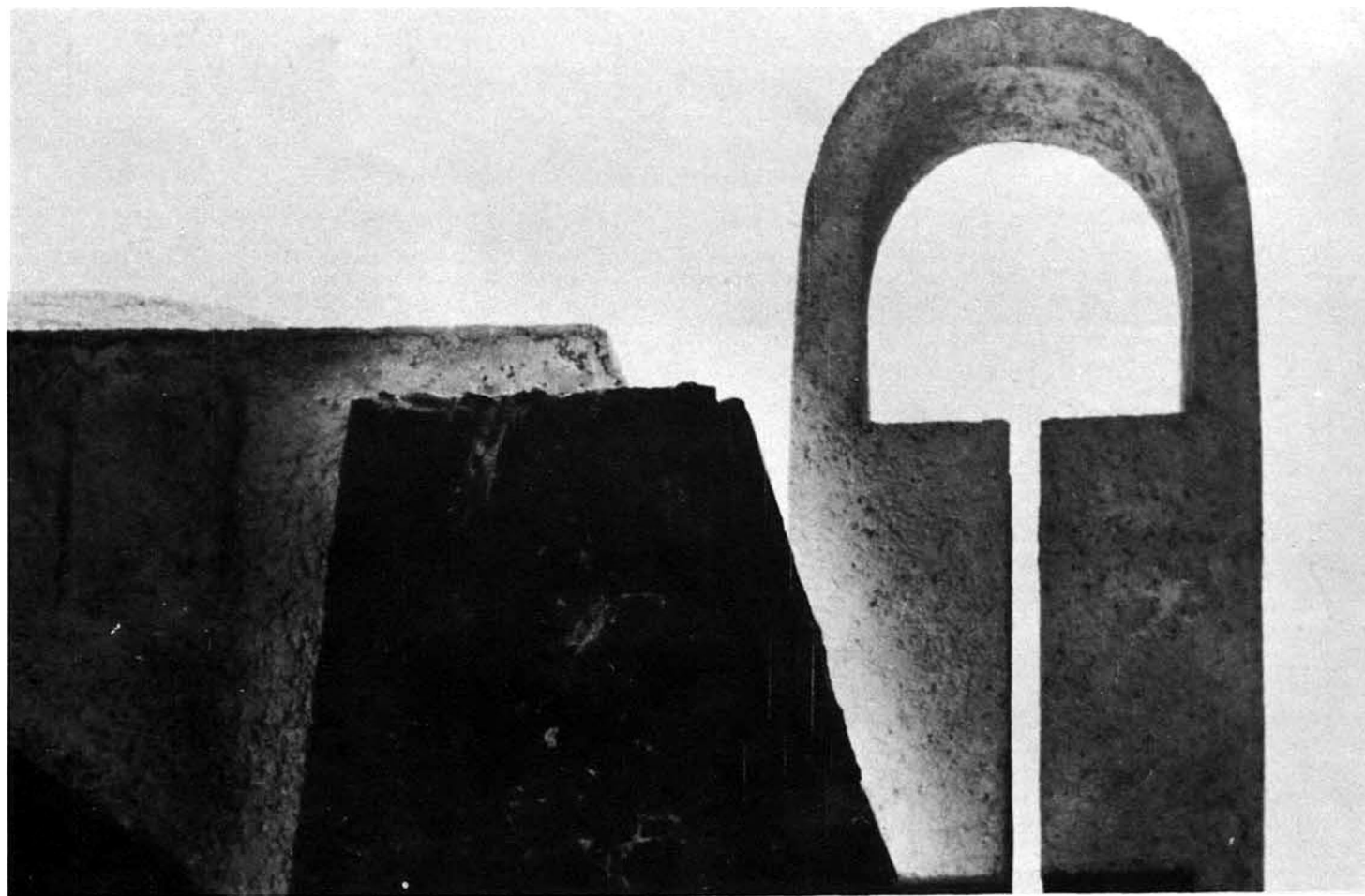
El edificio en sí mismo es eso: una forma arquitectónica que por la cúpula evoca el espíritu unificador —religioso, pero de religare, unir espiritualmente— que sobre todo en la religión católica ha tenido; un volumen modulador del espacio ancho, libre, que ahí, en medio de las casas y jardines se extiende y un espacio interior abierto a la contemplación y a la fraternidad.

Dentro de este contexto, habría que pintar algo que identificara a todos los habitantes de la unidad popular; “algo” en el cual ellos mismos se viesen reflejados, sino en su propia persona en la de aquellos hombres —antepasados o contemporáneos— que ayudaron a construir la patria en la cual viven, por la cual trabajan y de la cual esperan mejores días.

Fue lo que hizo Messeguer al desarrollar el tema de las luchas que, bajo el signo de Juárez, ha librado el pueblo de México por su independencia, libertad y progreso social.

En el muro del ábside, que se domina desde la entrada a la ermita, pintó el artista una multitud que avanza, combatiendo desde la parte más **lejana** hasta la más **cercana**. **Tiempo y espacio**, lo que está **lejos**, en el **pasado** y lo que está **cerca**, en el **presente**, se unen así, por la acción impul-





sora del progreso, en una constante inalterable.

Consciente del significado que como símbolo adquieren los hombres decisivos de la historia, Messeguer pintó, en la parte superior del ábside, a un Juárez que se integra a la luz, de la cual emerge.

Así logró el pintor señalar la presencia del prócer en las luchas de México salvando el escollo en nuestros días catastróficos (estéticamente catastrófico), de la presentación iconográfica como **documento histórico**.

En la cúpula está pintado al hombre como personaje que se eleva de su propia circunstancia, en un afán de vencer el espacio inmediato que le circunscribe: el hombre que alcanza la plenitud, y por lo tanto la libertad por el conocimiento y por el dominio de las fuerzas que antes limitaban su acción.

En otras partes del mural pintará Benito Messeguer: en las pechinas, símbolos, fácilmente identificables de la lucha del hombre por la liberación de la especie humana (coronas de espinas, pies clavados a un madero; figuras de hombres atormentados); en uno de los segmentos de la bóveda, el encuentro, en el sacrificio de dos mártires (Cristo y Zapata) y, en el otro, como elemento festivo, la transmutación del fuego en luz.

Drama y canto, esfuerzo y logro, anhelo y plenitud: tales son, en este nuevo mural de Messeguer.

Al segundo compromiso —el del ajuste de la pintura a la arquitectura— respondió Messeguer con acierto y sabiduría.

Vista desde el interior, la construcción se impone por el dinamismo que, en una superficie reducida (6 mts. de ancho, por 9 mts. de fondo) ofrece las formas cóncavas (de la cúpula y del ábside) y las líneas curvas de los arcos y de la bóveda.

Messeguer tuvo en cuenta este fenómeno al imprimir a la marcha ya antes señalada, la forma geométrica de una parábola que, al ajustarse a la concha del ábside, acentuándola, recibe, en contrapartida, de ella, el necesario énfasis.

Las pancartas de los manifestantes, por la cual se expresa la voz de los que combaten (el sonido evocado por la forma) refuerzan, con sus ritmos, la morfología de la arquitectura. En vez de negarla, lo que ocurre cuando es decorativa y no auténticamente mural, la pintura acentúa la presencia de aquella. A su vez la arquitectura se integra al lenguaje de las formas pictóricas.

También por el color se integra la pintura a la arquitectura. Esta recibe, en la concha del ábside, un torrente de luz natural

que por sí misma dá jerarquía a esta parte relevante de la construcción. Comprendiendo perfectamente la necesidad, a que hemos hecho referencia, de la fusión armónica de todos los elementos, Messeguer transmutó el color rojo de las pancartas en vibraciones lumínicas, y los componentes de la multitud, en la parte alta del mural, en ritmos.

La luz del sol que se proyecta en esta concavidad a través de un vitral se junta con la luz pictórica de modo a formar la aureola que envuelve a Juárez, aquí tomado, hay que repetirlo, como símbolo de un pueblo.

En el angosto segmento de la bóveda que se adelanta, pintará Messeguer, según su proyecto, elementos de transición (colores y ritmos) que ligarán el ábside a la cúpula. Y no se tratará solamente de trazos de unión destinados a reforzar la unidad del conjunto, sino de una área de descanso, una pausa entre dos tiempos fuertes, que permitirán al artista contraponer el canto al drama, el júbilo a lo trágico de la lucha: señalada, además tanto por las figuras como por la oposición brutal de los colores: negro, en un lado, luminoso y festivo en el otro.

En el arco abovedado de la entrada pintará Messeguer, de acuerdo con el proyecto que tenemos a la vista, las figuras de dos personajes —Cristo y Zapata— que se unen, por el sacrificio, en el afán de salvar al hombre.

También estas figuras, en las cuales predomina el trazo vigoroso del dibujante, y la línea incisiva del grabador, se unen a la curvatura de la bóveda, y a la línea angulosa de la intersección con la pechina, a fin de obligarlas a hablar el lenguaje expresivo, aquí violento, de la pintura.

No faltará quien juzgue prematuro que se hable de una obra todavía inacabada. Nosotros consideramos, al contrario que ningún momento es tan oportuno para advertir la potencialidad del artista como en el momento dramático, contradictorio y maravilloso de la creación. Constituye por eso un privilegio ver como las paredes, antes desnudas, se van cubriendo, poco a poco, con una piel que dará a la arquitectura una palpación nueva.

Paul Valery, el poeta de Eupalinos, confesó que le interesaba más la "fabricación" de la obra que la propia obra. También para nosotros resulta apasionante ver como un mural nace, crece día a día, se corrije, modifica, y perfecciona a lo largo de un proceso que iguala al mismo proceso de la vida.

Con esta obra, responde Benito Messeguer al reto que el Gobierno lanzó a los artistas de México al incitarlos a pintar murales como forma de un arte público destinado, como lo decía Orozco, a ser patrimonio de todos.

Antonio Rodríguez

# REUNION NACIONAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Lic. Ignacio Ovalle Fernández

Dentro del más estricto apego a la política de diálogo que ha caracterizado a su gobierno, el señor Presidente Luis Echeverría dispuso que se realizara esta Reunión Nacional sobre Asentamientos Humanos.

Este encuentro permitirá, sin duda, ofrecer una amplia información sobre la problemática actual en esta materia, conocer las condiciones del desarrollo urbano en el país, analizar algunas de las situaciones más dramáticas de los asentamientos humanos incontrolados, así como muchos de los logros alcanzados, establecer los vínculos del programa gubernamental en este campo con la planeación general del país, el desarrollo regional y la política de población, esclarecer el proceso de urbanización en México, difundir importantes experiencias de algunos Estados de la República, así como las de otros países, escuchar los propósitos que animan la organización de la Conferencia Mundial sobre Asentamientos Humanos que tendrá lugar en Vancouver y examinar la estructura jurídica de la Iniciativa de Ley que sobre este tema envió el Ejecutivo al Honorable Congreso de la Unión y que hoy se discute amplia y democráticamente en todo el país.

El aspecto demográfico más relevante del desarrollo nacional en los últimos 45 años ha sido, precisamente, el proceso de urbanización.

De la situación del México de 1930, con una ciudad de un millón de habitantes y 11 poblaciones con más de 50 mil personas, en las que vivía el 12% de la

población total, pasamos en 1970 a una radical modificación de la estructura demográfica del país. En ese año contábamos ya con 3 ciudades de más de un millón de habitantes y 59 centros de población de más de 50 mil moradores cada uno. El 60% de la población censada, esto es, más de 28 millones de habitantes vivían en centros urbanos, y se estima que en los próximos 25 años, será el 80% de la población el que se alojará en comunidades urbanas.

Es amplio el catálogo de problemas que presentan nuestras ciudades, dejadas al crecimiento espontáneo y a la acción de reducidos intereses. Controversias sobre tenencia de la tierra, posesiones al margen de la Ley, encarecimiento e insuficiencia de los servicios públicos, viviendas escasas y carentes de las condiciones mínimas de seguridad y decoro, contaminación ambiental, desbordamiento incontrolado de la población, creciente especulación con la tierra, proliferación de ciudades perdidas y cinturones de miseria, degradación de la convivencia social, pérdida de energías y horas humanas por ineficaces sistemas viales; éstos son, entre otros más, algunos de los efectos de la falta de planeación en los procesos urbanos del país.

El fenómeno demográfico ha originado gigantesca migración del campo a la ciudad, de hombres y mujeres, de familias enteras, en busca de oportunidades de subsistencia, de empleo y educación.

Dos tercios de esta corriente migratoria interna, entre 1950 y 1970, se originaron en el grupo poblacional de 10 a 29 años y, en ese sector, la más amplia y poderosa corriente migratoria fue la de los jóvenes de 20 a 24 años. Muchos de ellos buscan un empleo que, en las circunstancias urbanas presentes, difícilmente encontrarán. Cabe añadir, además, que estos jóvenes vacían del grupo poblacional más enérgico vitalmente —y el proceso se está acelerando— a entidades federativas que se van empobreciendo de hombres y de capacidades para un proyecto regional dinámico y viable. Esto es, en el fondo, no menos grave que la explosión urbana que nos aqueja.

Así pues, el desplazamiento masivo hacia las ciudades no ha representado una solución. Hoy padecemos desempleo y subempleo en los centros urbanos y la marginación de grandes grupos sociales que han cambiado la pobreza rural por la miseria urbana.

Esto es así, mientras que una de las características del desarrollo de las grandes ciudades del mundo industrializado fue el crecimiento natural del sector terciario, es decir, de los servicios, en nuestro país, y en las principales ciudades de América Latina y del resto del Tercer Mundo, este sector aparece sin verdadero

sustento y se desenvuelve artificialmente.

No está compuesto, en su mayoría, por personas que desempeñen trabajos calificados en los servicios educativos, de salud, en los modernos medios de transporte, o en otros ramos en los que se utiliza la tecnología más avanzada, sino que, en gran medida, se integra por subempleados o empleados eventuales, por hombres, mujeres, niños y ancianos que realizan actividades escasamente remuneradas, poco productivas e inestables.

Todo ello coloca a nuestras ciudades y al país en su conjunto, en el riesgo de estar acumulando, de manera explosiva, un alto grado de ineficiencia y de injusticia que es preciso superar.

Por otra parte, es necesario subrayar que los países más desarrollados tuvieron dos siglos y medio, entre la revolución industrial y la explosión de la bomba atómica, para hacer frente al proceso urbano en tanto que fenómeno social incontenible. Nosotros, en sólo cuarenta años, en solamente dos generaciones, y partiendo de una gran escasez de recursos y de los demás problemas derivados de la herencia colonial y el desarrollo dispar, hemos tenido que vivir, con una aceleración sin igual en la historia humana, problemas semejantes.

El crecimiento dramático de la población en la ciudad de México, que llega a 5.5% y el de Guadalajara y Monterrey, donde la expansión tiene un ritmo del 7% anual, apenas guarda proporción con el hecho aún más inquietante, de que cientos de ciudades perdidas que rodean al Distrito Federal incrementan su población de tasas que val del 10 al 24% anual.

Si en otros tiempos el acceso a las ciudades representó un ascenso hacia la libertad y al mejoramiento de la existencia, en la actualidad el tránsito del campo a la vida urbana, a esa vida degradada de los cinturones de miseria, revela una crisis en la civilización y en la convivencia social y una grave desviación en el proyecto nacional esbozado por el Constituyente de 1917.

El desarrollo equilibrado del país implica armonizar las relaciones recíprocas entre el campo y la ciudad e integrar el crecimiento de los centros urbanos a la política global que se ha puesto en marcha para combatir el colonialismo interno, esto es, la concentración de la economía y las oportunidades sociales en 3 o 4 capitales, a costa del empobrecimiento y la marginalidad del resto de la nación.

Un ejemplo ilustra esta situación. En 1970 en la Ciudad de México se producía el 46% del total nacional de la industria de transformación, se realizaba el 50% de la actividad comercial del



país, el 82% del comercio al mayoreo y el 90% del comercio en materiales industriales.

La expansión de las áreas urbanas es, antes que nada, efecto de un problema mayor: el desequilibrio regional, el abandono en que durante muchos años estuvo el campo mexicano.

Un crecimiento como el de esta capital, que antes fue visto con vano orgullo porque era semejante al de las ciudades del mundo industrializado, hoy constituye un modelo en quiebra.

Sólo las mentes colonizadas pretenden seguir emulando el trazo de esas grandes ciudades, sus calles y edificios, y proponen una copia servil de ese esquema, justo cuando aún en aquellos países se está invirtiendo el proceso con incentivos y mecanismos restrictivos para propiciar el fortalecimiento de ciudades medias.

Además, la reproducción mímica, la imitación extralógica de lo que se hacía en las metrópolis, se realizó sin que en nuestro país tuviéramos las condiciones sociales y económicas que allá produjeron esos fenómenos.

Porque si en el mundo industrializado el crecimiento de las ciudades fue resultado de la atracción que ellas ejercieron sobre los habitantes del campo por ofrecer mejores condiciones de vida, en nuestro país esa atracción, siendo cierta, es relativa y, en cambio, lo que opera es fundamentalmente el rechazo, la expulsión de los sitios de origen, por la falta de oportunidades de empleo, por la penuria, en suma, por la marginalidad.

Esta marea humana que se desplaza hacia las ciudades genera, a su vez, otro tipo de problemas específicamente urbanos que es preciso resolver con grandes esfuerzos económicos que difieren las soluciones de fondo, al distraer un importante volumen de recursos que, de otra manera, podían destinarse al campo.

Para romper este círculo vicioso surge la gran rectificación histórica en el camino de la Revolución Mexicana que ha impulsado el Presidente de la República.

El esfuerzo nacional se ha reencauzado al medio rural. Se han multiplicado los créditos, aumentando los precios de garantía y elevado los volúmenes de inversión. Se ha operado una reforma educativa, que impulsa la enseñanza técnica y orienta la mayor parte de los recursos y la provincia.

Se ha puesto en marcha un vasto programa descentralizador de las actividades económicas y administrativas para que se realicen, cada vez en mayor medida, fuera de las áreas metropolitanas.

En este marco se inscriben las medidas para favorecer el crecimiento industrial en zonas no congestionadas, las inversiones destinadas a crear nuevas ciudades industriales, los decretos que conceden estímulos a las empresas que se establezcan en lugares distinto a las principales zonas de concentración, la creación del Fondo Nacional de Fomento Industrial; el apoyo a las artesanías y las agroindustrias, sobre todo en los ejidos; y el programa para desarrollar las fajas fronterizas del Sur y del Norte, así como los perímetros libres.

Al mismo tiempo, para hacer llegar los beneficios que el país puede proporcionar a zonas tradicionalmente marginadas se han creado varios organismos, entre ellos la Comisión Nacional de Zonas Áridas, las Comisiones Coordinadoras para el Desarrollo Integral del Istmo de Tehuantepec, y de la Baja California, así como centros coordinadores para atender las regiones indígenas.

Se ha desplegado un especial esfuerzo en materia educativa en cada uno de los Estados. En este periodo las dos terceras partes el total de maestros federales contratados, y de las aulas escolares, talleres y laboratorios construidos, se han canalizado al medio rural.

El apoyo económico a las instituciones de educación superior del interior del país se incrementó en nueve veces respecto al otorgado en 1970.

A lo anterior, debe agregarse que en estos cinco años se han establecido diversos instrumentos y mecanismos encaminados a la planeación sectorial.

Para fortalecer la planeación regional, el jefe del Ejecutivo dispuso el establecimiento de los Comités Promotores del Desarrollo Socioeconómico en cada una de las entidades federativas y creó la Comisión Nacional de Desarrollo Regional.

En la misma orientación tendiente a superar los desajustes sociales se ha promulgado la Ley General de Población, que regula los fenómenos que afectan los conglomerados humanos en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de que participen justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo.

Asimismo, las reformas promovidas recientemente por el jefe del Ejecutivo a los artículos 27, 73 y 115 de la Constitución, ya en vigor, en materia de asentamientos humanos constituyen nuevos avances de nuestro derecho social.

El Presidente Echeverría apuntaba, al presentar la iniciativa de reformas constitucionales, que "el desarrollo debe ser un proceso integral y equilibrado cuya medida y propósito es la

evolución misma de la sociedad en su conjunto. Por ello, la política económica y social del Estado Mexicano está orientada a impulsar el avance armónico del país y a distribuir con justicia sus beneficios, preferentemente, entre los sectores mayoritarios de la población y en las regiones que han permanecido marginadas".

Y agregaba: "De nuestra capacidad para superar el agudo contraste entre el campo y la ciudad, y para evolucionar de un sistema macrocefálico de ciudades, a un desarrollo regional que dé base a centros urbanos de menor concentración, dependerá que avancemos vigorosamente hacia metas más elevadas en la productividad, el crecimiento económico y la justicia social".

En estos años, México ha transformado sus estructuras jurídicas y administrativas para avanzar en la construcción del país que se han propuesto sus grandes mayorías. Se han sentado las bases para la planeación sectorial, regional y de los recursos humanos.

Al proponer la Iniciativa de Ley General de Asentamientos Humanos, el Ejecutivo desea ahora dotar al país de un instrumento que le permita orientar el desarrollo urbano en forma conveniente a los intereses generales de la sociedad.

Porque si ya se cuenta con valiosos instrumentos para atender nuestros desajustes sectoriales y regionales, nada justificaría que el fenómeno urbano quedara al margen de la nueva estrategia del desarrollo.

La planeación de las ciudades habrá de realizarse desde una perspectiva integradora porque los fenómenos urbanos no respetan límites políticos ni administrativos. No se pueden establecer normas reguladoras eficaces en una área limitada, si en la circunscripción vecina o en la Capital de la República se siguen políticas diferentes y en ocasiones contradictorias.

Esta es la razón por la cual en la iniciativa se propone una adecuada concurrencia de acciones del Gobierno Federal, de los Estados y de los Ayuntamientos. Ni se agregan inusitadas competencias a las que ya tenían las autoridades locales, ni se persigue el propósito absurdo, antihistórico de federalizar esta materia.

Superar la anarquía de nuestro desarrollo urbano corresponde a los tres niveles de Gobierno en el marco de una estrecha colaboración. Pero para que esta colaboración sea posible, es indispensable contar con un conjunto de normas mínimas de carácter general que den coherencia a la acción de todas las autoridades del país y eviten contradicciones entre las propias dependencias, organismos descentralizados y empresas del Gobierno Federal.

Por otra parte, tampoco constituye una novedad que el Gobierno Federal influya en la fijación de las ciudades de provincia, pues sus funciones en materia agraria, fiscal, educativa, de obras públicas, de conducción de energía eléctrica, de comunicaciones y muchas otras, son de tal naturaleza importantes que condicionan y, a veces, determinan el destino de las comunidades.

Es indudable, por tanto, que las actividades desarrolladas por el Gobierno Federal deben responder a una estrategia uniforme y coordinarse con las acciones de las autoridades locales dentro de un Plan Nacional de Desarrollo Urbano que sólo es concebible, jurídicamente, en base a una norma común.

Algunos Estados de la República cuentan ya con adecuada legislación urbana. Esta Iniciativa no tiene por objeto contrarrestar o sustituir estos ordenamientos, sino apoyarlos y difundirlos para que se produzca ese ejemplo en otras Entidades del País de acuerdo con sus propias características.

El problema de los asentamientos humanos no es una cuestión sólo para urbanistas, en sentido estricto. Es, ante todo, un problema de carácter político, en el que lo que está a discusión es el tipo de país que queremos ser. Y para ello, antes que nada, hay que insistir en que el orden de prioridades del desarrollo nacional señala la necesidad de seguir reduciendo la marginalidad social y el desempleo tanto en el campo como en la ciudad.

El replantamiento del proyecto de desarrollo que se ha hecho en estos años, ha mostrado la capacidad de los mexicanos para programar, desde nuestros propios objetivos, la vida social y económica del país.

Esta nueva iniciativa de planeación, de racionalidad y orden ha concitado reacciones adversas entre quienes pretenden oponer planeación y libertad. En realidad siempre ha habido planeación, sólo que ahora hay quienes se molestan porque el gobierno legítimo reivindica sus funciones en esta materia y lo hace con un sentido social, y no, furtivamente, de cara a los intereses particulares.

La experiencia reciente ha sido dolorosa. O planeamos democráticamente los mexicanos, en la libertad y para la libertad, o seremos objeto de la planeación que se realiza desde fuera, ajena a nuestros intereses y aspiraciones, y que pretende determinar nuestras formas de vida, nuestras pautas de producción y de consumo, nuestros pensamientos y nuestras costumbres sociales. Que penetra las conciencias y, subrepticamente, programa el comportamiento de muchos ciudadanos.



De esta manera, la Iniciativa no se limita al marco de la planificación urbana. Se integra a otras medidas para entrelazar las actividades productivas del campo y la ciudad, la agricultura y la industria, así como los servicios, de modo que se engrane más eficientemente la economía y se generen perspectivas de empleo múltiple a elevados niveles de productividad, tanto en los propios centros urbanos como en el medio rural.

El Gobierno de la República nada tiene que ocultar al pueblo. Nada tiene que ocultar en su inclinación decidida en favor de los más débiles, ni en su respeto escrupuloso al régimen político y social adoptado por el Constituyente.

A este régimen se ajustan los objetivos de la Ley General de Asentamientos Humanos que están expresados en el texto de la Iniciativa: mejorar las condiciones de vida de la población rural y urbana; aprovechar, en beneficio social, los elementos naturales susceptibles de apropiación, para hacer una distribución equitativa de la riqueza; lograr el desarrollo equilibrado del país armonizando la interrelación de la ciudad y el campo; obtener una distribución equilibrada de los centros de población en el territorio nacional, integrados en un marco de desarrollo regional; fomentar una adecuada interrelación socioeconómica de nuestras ciudades y encauzar preferentemente centros urbanos de dimensiones medias, a fin de evitar las grandes concentraciones urbanas que producen impactos económicos negativos y grave deterioro social y humano.

Como se ha reiterado, todos los canales han estado y están abiertos para la discusión de la Iniciativa y la buena disposición de quienes los utilizan no debe quedar obstruida por la acción de aquellos otros que con distorsiones aventuradas y calumnias temerarias buscan corromper el debate y desorientar al pueblo.

¡Qué paradójico resulta que los mismos especuladores que victimaron a cientos y miles de compradores de bienes raíces en zonas precarias, vendiéndoles un falso derecho de propiedad, una propiedad viciada, con titulaciones dobles y triples; que los que provocaron la inseguridad jurídica en muchas ciudades; los que prometieron servicios que no estaban dispuestos a instalar; los que extendieron sus ofertas a terrenos minados, sin resistencia para la construcción; los fraccionadores ilícitos que han orillado al Gobierno a regularizar estas situaciones con fondos públicos, con el dinero de la sociedad para no agravar la condición de los defraudados, ahora pretendan que el pueblo crear sus falsas invocaciones a la Constitución y a la seguridad jurídica y que las víctimas se enajenen a la causa de sus victimarios.

Porque si hoy existe alguna seguridad jurídica en Ciudad Netzahualcóyotl y en el resto del Vaso de Texcoco y en Acapulco, donde los ejidatarios fueron en lo pasado despojados de sus tierras y arrojados a los cerros, y si hay seguridad jurídica y condiciones habitables en Tijuana y en muchas otras ciudades del país, ello se debe únicamente a la acción correctiva del Gobierno. Ha sido éste el que ha posibilitado la constitución de un patrimonio seguro en favor de miles de familias que habían sido engañadas. Ha sido él el verdadero promotor del patrimonio familiar.

Frente a esto, ¿con qué base los especuladores urbanos se arrojan ahora la defensa del derecho de propiedad que ellos han sido los primeros en obstruir al propiciar el aumento en los precios del suelo urbano?

Las instituciones públicas no sólo han sido agentes eficaces para difundir la propiedad de viviendas dignas para las mayorías. Al mismo tiempo, han tenido que cargar con el pasivo económico y social de la especulación fraudulenta con bienes raíces.

Categorícamente afirmamos: conforme a la Iniciativa de Ley de Asentamientos Humanos no se trata de repartir las casas de los particulares, ni de meter extraños en las viviendas. La propagación de esas falacias está patrocinada por quienes no se cansan de gastar sus energías en contra del proceso democrático del país. El pueblo ha identificado a los autores de la campaña. Son los traficantes, los malos mexicanos que invierten sus ganancias en acaparar las grandes extensiones que rodean las ciudades, para sentarse a esperar a que el crecimiento los alcance, y aprovechar, en beneficio propio, la plusvalía generada por el esfuerzo conjunto de la sociedad.

Mejor harían en invertir para el progreso de México, como lo hacen los empresarios nacionalistas, en generar empleos. Deberían creer en su país y convenirse de que es irreversible el proceso que ha emprendido el pueblo para implantar la democracia social, para hacer posible un sistema de justicia colectiva que no sólo no sacrifique las libertades, sino que las haga efectivas para todos los mexicanos.

Son pues los especuladores de bienes urbanos quienes temen el peso de la ley. En cambio, los hombres honrados, nada tienen que temer. El patrimonio de todos los ciudadanos está mejor garantizado. Todos los propietarios a quienes se ha querido alarmar haciéndoles creer que serán despojados de sus bienes, deben desoír estas voces interesadas que lo que en realidad pretenden, y no lograrán, es frustrar el propósito gubernamental de reacionalizar el crecimiento urbano y poner fin a los abusos de unos cuantos.



A lo que se oponen — hoy como ayer— es al progreso social de los mexicanos

El gobierno no confisca ni divide las viviendas. Lo que quiere impedir es el despojo de los predios rurales invadidos por las ciudades, lo que se propone regular es el crecimiento urbano para evitar el incremento artificial en el precio del suelo y sus efectos nocivos para la economía nacional, lo que está decidido a suprimir es la degradación ecológica provocada por fraccionadores sin escrúpulos, en suma, lo que se propone es establecer un orden nacional, generador de justicia para todos.

La regulación de los asentamientos humanos, al aportar elementos de previsión y orden, de racionalidad y de justicia, sentará las bases de una mayor seguridad en el régimen de propiedad. La seguridad para el comprador de bienes raíces de que no estará siendo engañado a la hora de la adquisición. La seguridad de colonos ejidatarios de que no serán despojados de sus tierras. La seguridad del propietario honesto que no tendrá que sufrir una expropiación desvestajosa y sorpresiva en el momento en que tengan que realizarse obras públicas que afecten a su propiedad. La seguridad de que junto a las casas habitación no habrá industrias contaminantes, la seguridad de que junto a las escuelas no habrá centros de vicio, la seguridad de que los pulmones verdes de las grandes ciudades como el Ajusco en México y la Primavera en Guadalajara no serán arrasados por la voracidad antisocial de nadie, la seguridad, en suma, de vivir en un ambiente natural más armónico y digno de ser habitado.

Esta es la seguridad que quiere preservar el Ejecutivo con la Iniciativa de Ley General de Asentamientos Humanos. Esta es la protección que quiere dar a las mayorías del país, para asegurar y extender sus derechos de propiedad. Estos son sus únicos y verdaderos alcances.

La Iniciativa ha tenido toda la publicidad que establece el proceso de creación de leyes pero bien hizo usted, Señor Presidente, en convocar esta reunión para dar un rotundo mentís a los pequeños grupos que pretendieron vanamente, con versiones infundadas, obstruir la comunicación entre las instituciones y la sociedad.

La amplia discusión pública de la Iniciativa de Ley, que nos ocupa, ratifica el clima de libertad irrestricta que vive la nación y ha permitido la extensión de una conciencia clara sobre las consecuencias gravísimas del desorden, de la irracionalidad y de los abusos ocurridos en materia de asentamientos humanos y está abriendo paso al consenso nacional para establecer soluciones propias, acordes con nuestro régimen jurídico y nuestro sistema político, económico y social.

El proyecto social de los mexicanos implica seguir superando la dolorosa contadición entre el México desarrollado y el México de la marginación. Es en este proyecto que el Gobierno, con las mayorías del país, se propone sentar las bases de un crecimiento urbano moderno, que ofrezca nuevas soluciones a nuevas realidades, y para este efecto estamos seguros que — como siempre lo ha hecho el H. Congreso de la Unión— sabrá escuchar las proposiciones serias, respetuosas y honestas que desee plantear y planteado la ciudadanía.

El dilema está planteado: Regularmos el crecimiento urbano, o lo dejamos a la espontaneidad de una dinámica que conduce a degradación del hombre y al desperdicio de los recursos básicos del país.

Se afronta con determinación este reto histórico o necesaria e irreversiblemente se incrementarán todos los problemas urbanos para cuya solución no será suficiente ninguna respuesta aislada, ni la capacidad económica del país.

Se actúa ahora o se hará más aguda a la paradójica soledad de los hombres que habitan en las grandes ciudades, se debilitará aun más su ya tenue sentimiento solidario, y aumentarán las tensiones, los conflictos, los secuestros, los robos y las demás secuelas negativas que todas las grandes ciudades, se debilitará aun mundial y, crecientemente, entre nosotros mismos.

#### SEÑOR PRESIDENTE

En nombre de todos los habitantes de las ciudades que reclaman seguridad, en nombre, particularmente, de los más pobres, de los que buscan habitación y no la encuentran y tienen que vivir en casas de parientes, en nombre de los que pagan alquileres exagerados y sufren por ese motivo continuos e inesperados quebrantos en su economía, en nombre de los que no encuentran un techo para establecerse por los altos precios del suelo, en nombre de los que han formado lícitamente su patrimonio y de los que aspiran a integrarlo, en nombre de todos los ciudadanos que viven de su esfuerzo físico e intelectual, en nombre, pues, de las clases medias y populares que requieren una inteligente, serena y firme actitud del Gobierno para vencer a quienes en nombre de la libertad hacen imposible su ejercicio para las mayorías, exponemos a usted y a los miembros del Honorable Congreso de la Unión, la necesidad de hacer realidad la ley que permitirá regular, con racionalidad y justicia, y desde una perspectiva general, los asentamientos humanos del país.



# REFORMAS

# CONSTITUCIONALES

## REFORMAS Y ADICIONES A LOS ARTICULOS 27, 73 Y 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

**Artículo Primero.**—Se reforma el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 27.—...

La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular en *beneficio social*, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, *lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana*. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para *ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas, y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población*; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la Ley Reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad agrícola en explotación; para la creación de nuevos centros de población agrícola con tierras y aguas que les sean indispensables; para el fomento de la agricultura y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad. Los núcleos de población que carezcan de tierras y aguas o no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población, tendrán derecho a que se les dote de ellas, tomándolas de las propiedades inmediatas, respetando siempre la pequeña propiedad agrícola en explotación.

I a XVIII.—...

**Artículo Segundo.**—Se adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la fracción XXIX-C para quedar como sigue:

Artículo 73.—...

I a XXIX-B. . .

**XXIX-C.**—Para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de asentamientos humanos, con objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución.

**XXIX-C.**—*Para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de asentamientos humanos, con objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución.*

XXX.—...

**Artículo Tercero.**— Se adiciona el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las fracciones IV y V para quedar como sigue:

Artículo 115.—...

I a III.—...

**IV.**—*Los Estados y Municipios, en el ámbito de sus competencias, expedirán las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que sean necesarias para cumplir con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución en lo que se refiere a los centros urbanos y de acuerdo con la Ley Federal de la materia.*

**V.**—*Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más Entidades Federativas formen o tiendan a formar una continuidad geográfica, la Federación, las Entidades Federativas, y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la Ley Federal de la materia.*

### TRANSITORIOS

**Primero.**—Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

**Segundo.**—El Congreso Federal y las Legislaturas Locales, deberán expedir en el plazo de un año, las leyes reglamentarias previstas en las anteriores reformas y adiciones.





## Disposiciones generales

**Artículo 1o.** Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tiene por objeto:

I. Establecer la concurrencia de los Municipios, de las Entidades Federativas y de la Federación, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional;

II. Fijar las normas básicas para planear la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; y

III. Definir los principios conforme a los cuales el Estado ejercerá sus atribuciones para determinar las correspondientes provisiones, usos, reservas y destinos de áreas y predios.

**Artículo 2o.** Para los efectos de esta Ley se entenderá:

I. Por asentamiento humano, la radicación de un determinado conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que la integran;

II. Por centros de población, las áreas urbanas ocupadas por las instalaciones necesarias para su vida normal; las que se reserven a su expansión futura; las constituidas por los elementos naturales que cumplen una función de preservación de las condiciones ecológicas de dichos centros; y las que por resolución de la autoridad competente se dediquen a la fundación de los mismos; y

III. Por Sector Público Federal, las Secretarías y Departamentos de Estado, los organismos descentralizados federales y empresas de participación estatal con capital mayoritario del gobierno federal y demás instituciones públicas.

**Artículo 3o.** La ordenación y regulación de los asentamientos humanos tenderá a mejorar las condiciones de vida de la población urbana y rural, mediante:

I. El aprovechamiento en beneficio social, de los elementos naturales susceptibles de apropiación, para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública;

II. El desarrollo equilibrado del país, armonizando la interrelación de la ciudad y el campo y distribuyendo equitativamente los beneficios y cargas del proceso del desarrollo urbano;

III. La distribución equilibrada de los centros de población en el Territorio Nacional, integrándolos en el marco del desarrollo nacional;

IV. La adecuada interrelación socio-económica de ciudades en el sistema nacional;

V. La más eficiente interacción entre los sistemas de convivencia y de servicios en cada centro de población, particularmente, la creación y mejoramiento de condiciones favorables para la relación adecuada entre zonas industriales y de vivienda de trabajadores, el transporte entre ambas, y las justas posibilidades de trabajo y descanso;

VI. El fomento de ciudades de dimensiones medias a fin de evitar las que por su desproporción producen impactos económicos negativos y grave deterioro social y humano;

VII. La descongestión de las grandes urbes;

VIII. El mejoramiento de la calidad de la vida en la comunidad;

IX. La mayor participación ciudadana en la solución de los problemas que genera la convivencia en los asentamientos humanos;

X. La regulación del mercado de los terrenos. Además de los inmuebles dedicados a la vivienda popular; y

XI. La promoción de obras para que todos los habitantes del país tengan una vivienda digna.

**Artículo 4o.** La ordenación y regulación de los asentamientos humanos se llevará a cabo a través de:

I. El Plan Nacional de Desarrollo Urbano;

II. Los Planes Estatales de Desarrollo Urbano, que operarán en el ámbito interno de las Entidades Federativas y se regularán por las leyes que los correspondientes gobiernos expidan al efecto;

III. Los Planes Municipales de Desarrollo Urbano, cuya elaboración y ejecución serán previstas en la legislación local de los Estados; y

IV. Los planes de Ordenación de las zonas conurbadas previstas en la fracción V del artículo 115 Constitucional.

Estos Planes serán publicados en forma abreviada en los periódicos oficiales y en los de mayor circulación, correspondientes.

Asimismo se mantendrán a consulta del público en las oficinas en que se lleve su registro.

**Artículo 5o.** Las autoridades de los Municipios, de las Entidades Federativas y de la Federación, provendrán en la esfera de sus respectivas competencias al cumplimiento de los planes correspondientes y a la observancia de esta Ley y las demás que se dicten conforme a ella. Dichas autoridades deberán informar a las superiores responsables de la ejecución de los planes, cuando alguna dependencia al ejercer sus funciones, falte al cumplimiento de la presente Ley.

## LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

**Artículo 6o.** Las autoridades de los Municipios, de las Entidades Federativas y de la Federación promoverán la participación de los distintos grupos sociales que integran la comunidad a través de sus organismos legalmente constituidos, en la elaboración de los planes que tengan por objeto la ordenación de los asentamientos humanos, según lo establezcan las leyes locales y lo dispuesto en la presente Ley.

**Artículo 7o.** La ordenación de los asentamientos humanos se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Población en materia de política demográfica.

## CAPITULO II

## De la concurrencia y de la coordinación de autoridades

**Artículo 8o.** Las atribuciones que en materia de Asentamientos Humanos tiene el Estado y que son objeto de esta Ley, serán ejercidas de manera concurrente por las autoridades de los Municipios, de las Entidades Federativas y de la Federación, en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

**Artículo 9o.** Los Municipios, las Entidades Federativas y la Federación, en el ámbito de su jurisdicción, deberán:

I. Dictar las disposiciones pertinentes a fin de que las tierras, según su aptitud, aguas y bosques sean utilizados conforme a la función que se les haya señalado en los planes respectivos;

II. Elaborar y llevar a ejecución los planes de desarrollo urbano, que deberán prever las acciones e inversiones públicas necesarias;

III. Realizar las obras y servicios públicos que sean necesarios para el desarrollo urbano;

IV. Regular el mercado de los terrenos y además el de los inmuebles destinados a vivienda popular, lo que podrá realizarse mediante leyes o disposiciones administrativas conducentes; y

V. En general, proveer a la exacta observancia de la planeación urbana.

**Artículo 10.** El Plan Nacional de Desarrollo Urbano deberá basarse entre otras consideraciones, en las siguientes:

I. Las necesidades que planteen el volumen, estructura, dinámica y distribución de la población;

II. El diagnóstico de la situación del desarrollo urbano en todo el país;

III. La problemática de los asentamientos humanos, estableciendo sus causas y consecuencias;

IV. Las proyecciones de la demanda global previsible para todos los sectores económicos en las áreas urbanas;

V. Las metas posibles por alcanzar en cuanto a calidad de la vida en los asentamientos humanos; y

VI. La estrategia general para alcanzar estas metas de acuerdo con las circunstancias que priven en las diferentes regiones del país y bajo la condición de que tales metas sean compatibles con los recursos y medios disponibles para lograrlas.

**Artículo 11.** El Plan Nacional señalará las líneas generales del desarrollo urbano y las diversas opciones para su más oportuna realización. En consecuencia, el Plan Nacional de Desarrollo Urbano estará sometido a un proceso permanente de análisis de la situación, previsión, coordinación, encauzamiento y evaluación a corto, mediano y largo plazos, de todas las acciones y medidas que se requieran para el aprovechamiento óptimo de los valores humanos, y de los recursos materiales y tecnológicos del país, con el fin de obtener un desarrollo de los asentamientos humanos, armónico, equilibrado y justo.

En caso de que el proceso permanente de análisis y evaluación a que estará sometido el Plan Nacional, haga necesaria su modificación, ésta se realizará con las mismas formalidades de consulta y publicación establecidas para la elaboración del Plan, en el artículo 4o. de esta Ley.

**Artículo 12.** Las dependencias del Sector Público Federal ejercerán sus atribuciones que afecten el desarrollo urbano, de modo congruente con las bases y objetivos nacionales de la población económica y social. En esta materia y con el fin de elaborar los planes previstos en esta Ley, dichas atribuciones las ejercerán de manera conjunta.

**Artículo 13.** El Ejecutivo Federal, representado por la Secretaría de la Presidencia, podrá celebrar convenios en materia de acciones e inversiones de desarrollo urbano, con los gobiernos de los Municipios y de las Entidades Federativas y con la participación de las dependencias del Sector Público Federal correspondientes.

**Artículo 14.** Corresponde a la Secretaría de la Presidencia:

I. Coordinar la elaboración y revisión del Plan Nacional de Desarrollo Urbano. Para tales efectos se establece la Comisión Nacional de Desarrollo Regional y Urbano, la que deberá integrarse por las dependencias que determine el Titular del Poder Ejecutivo, y será presidida por el Secretario de la Presidencia;

II. Promover la presentación de proposiciones, captar información, realizar investigaciones y establecer amplia intercomunicación con toda clase de instituciones públicas y privadas y con los particulares para la mejor elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano;

# LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

III. Proponer a las dependencias del Sector Público Federal, anteproyectos del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, y recibir de las mismas sus proposiciones que atiendan a lo prevenido en el artículo 12 de esta Ley;

IV. Satisfechas las prevenciones de las tres fracciones anteriores, elaborar el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, que deberá ser sometido a la aprobación del Presidente de la República;

V. La ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Urbano;

VI. Someter a la consideración del Presidente de la República los Decretos relativos a las Declaratorias de conurbación a que se refiere el artículo 19, y representar al Ejecutivo Federal en materia de conurbación que regula el capítulo tercero de esta Ley;

VII. Practicar investigaciones científicas y recabar amplia información sobre desarrollo urbano, a fin de ser eficiente órgano de consulta para el Sector Público Federal, para los Gobiernos de los Estados y de los Municipios;

VIII. Asesorar a los Municipios y a las Entidades Federativas que lo soliciten en la elaboración de sus respectivos planes y en sus programas de capacitación técnica del personal para la ejecución de los mismos;

IX. Proponer a los Gobiernos de los Municipios y de las Entidades Federativas, por los conductos debidos, los convenios de que trata el artículo 13 de esta Ley;

X. Proponer a los Gobiernos de las Entidades Federativas, por los conductos debidos, la fundación de centros de población que deban originarse por la realización de obras públicas federales;

XI. Evaluar el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo Urbano;

**XII. Realizar con la frecuencia y amplitud que estime necesarias, visitas de inspección a los trabajos relacionados con el desarrollo urbano en que participe el Gobierno Federal; y**

**XIII. Las demás atribuciones que le otorgan las leyes y sus reglamentos.**

**Artículo 15.** En materia de desarrollo urbano, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tomará las medidas necesarias para que las instituciones de crédito sólo autoricen operaciones acordes con los planes Municipales, Estatales y Nacional, a que se refiere el artículo 4o. de esta Ley.

**Artículo 16.** Corresponde a los Poderes de las Entidades Federativas, en el ámbito de sus competencias:

A) A las Legislaturas Locales:

I. Expedir la Ley de Desarrollo Urbano correspondiente, para cumplir con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 constitucional en materia de asentamientos humanos y en esta Ley.

En ella se incluirán las normas pertinentes para:

a) La elaboración, revisión y ejecución del Plan Estatal.

b) La elaboración, revisión y ejecución de los Planes Municipales de Desarrollo Urbano, en los que necesariamente deberán participar los Ayuntamientos correspondientes.

c) La coordinación entre los Planes Estatal y Municipales.

d) Fijar la competencia a favor del Gobernador del Estado, de los Ayuntamientos o conjunta para la aprobación de los Planes Municipales y para la expedición de declaratorias sobre provisiones, usos, reservas y destinos de áreas y predios;

II. Dictar los Decretos que procedan sobre fundación de centros de población;

III. Determinar los límites de los centros de población;

IV. Establecer el régimen aplicable a los procesos de conurbación entre Municipios de la propia Entidad;

V. Establecer los procedimientos para la expedición de decretos y de resoluciones administrativas referentes a la ordenación del desarrollo urbano; en la inteligencia de que contendrán como mínimo, un estudio previo del caso considerado y comparativo de otras soluciones posibles, la obtención de criterios técnicos sobre el particular y las fórmulas de consulta popular;

VI. Señalar o instituir los tribunales o autoridades administrativas competentes para ventilar inconformidades que se susciten con motivo de la expedición de decretos y resoluciones administrativas referentes al desarrollo urbano, y fijar las defensas y recursos procedentes, así como los términos para interponerlos;

VII. Establecer los sistemas de control del correcto ejercicio de las atribuciones conferidas a los Ayuntamientos, fijando las responsabilidades en que los mismos o sus funcionarios puedan incurrir, más vías de reparación de daños y señalamiento de sanciones;

VIII. Establecer las medidas de ejecución administrativas, para hacer efectivas las obligaciones de hacer y de no hacer, que incumplan los particulares;

IX. Configurar los delitos y las infracciones administrativas en que puedan incurrir los transgresores de leyes, reglamentos y Planes de Desarrollo Urbano y fijar las correspondientes sanciones; y

X. Las demás atribuciones que les otorgan la presente y las respectivas leyes locales.

B) A los Ejecutivos Locales:

I. Tomar la participación que les asignen las Leyes del Estado en la elaboración, revisión y ejecución del Plan Estatal y de los Planes Municipales de Desarrollo Urbano, oyendo a los grupos sociales que menciona el artículo 6o. de la presente Ley y ejercer sus atribuciones referentes a la aprobación de dichos planes y de la expedición de las declaratorias sobre provisiones, usos, reservas y destinos de áreas y predios;

II. Coordinar el Plan Estatal con el Nacional de Desarrollo Urbano, haciendo al efecto las proposiciones que estimen pertinentes para la elaboración de este último y desahogar las consultas que al respecto se les formulen;

III. Coadyuvar con las autoridades federales en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo Urbano en el territorio de su Entidad;

IV. Participar en la planeación y regulación de los centros de población situados en el territorio de su entidad y de otra vecina, que constituyan o tiendan a constituir un fenómeno de conurbación, en los términos del artículo 24 de esta Ley;

V. Iniciar ante la respectiva legislatura local la fundación de centros de población, en los casos en que lo solicite el Gobierno Federal, según lo establece esta Ley;

VI. Celebrar convenios con los Gobiernos de los Municipios, de las Entidades Federativas o de la Federación, que apoyen los objetivos y finalidades propuestos en los diversos planes; y

VII. Las demás atribuciones que les otorgan la presente Ley y las respectivas leyes de Desarrollo Urbano.

**Artículo 17.** Corresponde a los Ayuntamientos:

I. Tomar la participación que les asignen las leyes del Estado en la elaboración y revisión del respectivo Plan Municipal de Desarrollo Urbano, oyendo a los grupos sociales que menciona el artículo 6o. de la presente Ley; y ejercer sus atribuciones en lo referente a la aprobación de dicho Plan y a la expedición de declaratorias de provisiones, usos, reservas y destinos de áreas y predios;

II. Dar publicidad a los Planes Municipales, una vez que éstos sean aprobados;

III. Llevar a ejecución el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y al efecto dar publicidad conforme a esta Ley, a las declaratorias de provisiones, usos, reservas y destinos de áreas y predios;

IV. Al llevar a cabo la ejecución del Plan Municipal, prever lo referente a inversiones y acciones que tiendan a conservar, mejorar y regular el crecimiento de los centros de población;

V. Proponer a los Poderes del Estado que correspondan, la fundación de centros de población dentro de los límites de su jurisdicción cuando a su juicio sean necesarios; promoviendo, en su caso, los correspondientes centros de trabajo;

VI. Participar en los términos de la legislación correspondiente, en la planeación de los procesos de conurbación;

VII. Celebrar con la Federación, las Entidades Federativas o con otros Municipios, los convenios que autorice la legislación local y que apoyen los objetivos y finalidades propuestos en los planes que se realicen dentro de su jurisdicción;

VIII. Proveer y auxiliar al cumplimiento y ejecución de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo Urbano, en lo que al Ayuntamiento compete; y

IX. Las demás atribuciones que les otorgan la presente Ley y las locales de Desarrollo Urbano.

## CAPITULO III

### De las conurbaciones

**Artículo 18.** El fenómeno de conurbación se presenta cuando dos o más centros de población forman o tiendan a formar una unidad geográfica económica y social.

**Artículo 19.** Para los efectos de la presente Ley, el fenómeno de conurbación debe ser formalmente reconocido mediante declaratoria. Si los centros de población se localizan dentro de los límites de un Estado, compete al Ejecutivo Local expedir dicha declaratoria y mandarla publicar en el periódico oficial correspondiente. Si se localizan en más de una Entidad, la declaratoria compete al Presidente de la República y la publicación se hará en el Diario Oficial de la Federación. En ambos casos se publicará, además, en alguno de los periódicos locales o nacionales de mayor circulación, según corresponda.

**Artículo 20.** En el proceso de conurbación, la planeación y regulación de la zona respectiva se realizará, según corresponda, o bien conjuntamente por los Gobiernos de los Municipios, de las Entidades Federativas involucradas y de la Federación, o bien sólo por los Gobiernos de los Municipios y de la respectiva Entidad Federativa.

**Artículo 21.** Para efectos de la fracción V del artículo 115 de la Constitución General de la República, zona de conurbación es el área circular generada por un radio de 30 km. El centro de dicha área es el punto de intersección de la línea fronteriza entre las Entidades Federativas y de la que resulte de unir los centros de población correspondientes.

Los Gobiernos de los Municipios y de las Entidades Federativas podrán acordar con el Gobierno Federal, en los



casos en que lo consideren conveniente para la planeación conjunta, que se comprenda una extensión mayor.

**Artículo 22.** Los Gobiernos de los Municipios, de las Entidades Federativas y de la Federación, podrán pactar que se considere que existe una zona de conurbación cuando:

I. Solamente uno de los centros de población crezca sobre la zona señalada en el artículo anterior;

II. Dos o más centros de población se encuentren ubicados fuera de la zona señalada en dicho artículo, pero por sus características geográficas y su tendencia social y económica, se considere conveniente el estudio y resolución conjunta de su desarrollo urbano; y

III. Se proyecte o funde un centro de población y se prevea su expansión en territorio de Entidades vecinas.

**Artículo 23.** El pacto que se celebre de acuerdo con el artículo anterior, tendrá los efectos de la Declaratoria ordenada por el artículo 19 de la presente Ley, y se publicará en los términos establecidos en el mismo.

**Artículo 24.** Cuando el Ejecutivo Federal haya hecho una Declaratoria de Conurbación, convocará por conducto de la Secretaría de Gobernación a los Gobernadores y Presidentes Municipales correspondientes, para constituir dentro de los 30 días siguientes a la publicación de la Declaratoria, una comisión de carácter permanente que ordene y regule el desarrollo de dicha zona. La comisión será presidida por el Secretario de la Presidencia, en representación del Gobierno Federal.

A partir de la primera sesión los miembros propietarios podrán designar sus respectivos suplentes.

La Comisión tendrá facultades para procurarse la asesoría técnica que estime necesaria, promover la presentación de proposiciones, captar información, realizar investigaciones y establecer la participación que señala el artículo 60. de la presente Ley.

**Artículo 25.** La Comisión tendrá las siguientes funciones:

I. Elaborar y revisar el Plan de Ordenación de la zona conurbada y someterlo a la aprobación del Presidente de la República; y

II. Gestionar ante los Gobiernos de los Municipios, de las Entidades Federativas y de la Federación, cumplan en el ámbito de su jurisdicción y competencia las decisiones que haya tomado.

**Artículo 26.** Una vez aprobado por el Presidente de la República, el Plan de Ordenación de la zona conurbada, se expedirán las Declaratorias de provisiones, usos, reservas y destinos de predios comprendidos en su territorio, de acuerdo con lo que establezcan las leyes locales.

**Artículo 27.** Los fenómenos de conurbación dentro de los límites de una sola Entidad Federativa, se regirán por lo que disponga la respectiva legislación local.

## CAPITULO IV

### De las regulaciones a la propiedad en los centros de población

**Artículo 28.** La ordenación de los asentamientos humanos se llevará a cabo mediante la planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y conforme hayan sido previstas dichas actividades en los planes a que se refiere el artículo 40. de esta Ley.

**Artículo 29.** La fundación de los centros de población, que se realice conforme a esta Ley, requerirá Decreto expedido por la legislatura de la Entidad Federativa correspondiente, y declaratorias procedentes sobre provisión de tierras y determinación de usos, reservas y destinos.

**Artículo 30.** El Decreto a que se refiere el artículo anterior contendrá las declaratorias procedentes sobre provisión de tierras y determinación de usos, reservas y destinos.

**Artículo 31.** La conservación de los centros de población es la acción tendiente a mantener:

I. El equilibrio ecológico;

II. El buen estado de las obras materiales, de acuerdo con lo previsto en los planes de Desarrollo Urbano; y

III. El buen estado de los edificios, monumentos, plazas públicas, parques y en general todo aquello que corresponda a su acervo histórico y cultural, de conformidad con las leyes vigentes.

**Artículo 32.** El mejoramiento es la acción tendiente a reordenar y renovar los centros de población, mediante el más adecuado aprovechamiento de sus elementos materiales integrantes y necesarios.

**Artículo 33.** El mejoramiento podrá llevarse a cabo mediante convenios entre autoridades y propietarios, en que se atiendan sus respectivos intereses, o a través de la expropiación de predios, por causa de utilidad pública.

**Artículo 34.** Se atenderá al crecimiento de los centros de población mediante la determinación de áreas necesarias para su expansión.

**Artículo 35.** A partir de la publicación de los Planes de Desarrollo Urbano previstos en el artículo 40., las áreas y predios en ellos comprendidos quedarán sujetos a las regulaciones de esta Ley.

**Artículo 36.** En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, para los fines de ordenación y regulación de los asentamientos humanos, la consiguiente declaratoria de pro-

visiones, usos, reservas y destinos de áreas y predios, se hará por las autoridades que señalen las leyes locales.

**Artículo 37.** Para los efectos de esta Ley se establecen las siguientes definiciones:

I. **Provisiones:** Son las áreas que serán utilizadas para la fundación de un centro de población;

II. **Usos:** Son los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas áreas o predios;

III. **Reservas:** Son las áreas que serán utilizadas para el crecimiento de un centro de población; y

IV. **Destinos:** Son los fines públicos a que se prevea dedicar determinadas áreas o predios.

**Artículo 38.** Determinadas las áreas de provisiones y reservas, las autoridades competentes estudiarán y señalarán los destinos y usos correspondientes.

**Artículo 39.** Las declaratorias a que se refiere el artículo 36 de esta Ley, deberán expresar las razones de beneficio social que las motivaron.

**Artículo 40.** Son también razones de beneficio social el cumplimiento y la ejecución, por parte de los Gobiernos de los Municipios, de las Entidades Federativas y de la Federación, de los Planes de Desarrollo Urbano a que se refiere el artículo 40. de esta Ley.

**Artículo 41.** Cuando el cumplimiento de estos planes implique el empleo de cualquiera de los medios indicados en el artículo 30. de esta Ley, y sea necesaria o de mayor beneficio social la ocupación de la propiedad, la autoridad competente, por causa de utilidad pública, proveerá a la expropiación de la misma, de conformidad con las leyes de la materia que fueren aplicables.

**Artículo 42.** Los predios comprendidos en la zona declarada reserva territorial, se utilizarán por sus propietarios en forma que no presente obstáculo al futuro aprovechamiento determinado por las correspondientes declaratorias de usos y destinos.

**Artículo 43.** Las declaratorias que establezcan provisiones, usos, reservas y destinos de áreas o predios, entrarán en vigor a los sesenta días a partir de su publicación, y deberán ser inscritas dentro de los diez días siguientes, en el Registro Público de la Propiedad y en los otros registros que correspondan en razón de la materia. Los Planes Municipales de Desarrollo Urbano estarán a consulta del público en las oficinas del respectivo Ayuntamiento.

Son responsables del incumplimiento de esta disposición las autoridades que expidan las citadas declaratorias y no gestionen su inscripción, así como los jefes de las oficinas de registro que se abstengan de llevarla a cabo o la realicen con deficiencias. Estos incumplimientos se sancionarán conforme a las leyes locales.

No se podrá inscribir ningún acto, convenio o contrato que no se ajuste a lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de esta Ley.

Las autoridades administrativas no expedirán ningún permiso, autorización o licencia que contravenga lo establecido en los planes y declaratorias mencionados en este artículo. Los que se expidan no obstante esta prohibición, serán nulos de pleno derecho.

**Artículo 44.** Todos los actos, convenios y contratos relativos a la propiedad, posesión o cualquier otro derecho, deberán contener las cláusulas relativas a la utilización de áreas y predios conforme a las Declaratorias correspondientes.

**Artículo 45.** Serán nulos de pleno derecho, los actos, convenios y contratos relativos a la propiedad, posesión o cualquier otro derecho sobre áreas y predios que contravengan las correspondientes Declaratorias de provisiones, usos, reservas y destinos inscritas en el Registro Público de la Propiedad.

**Artículo 46.** Los notarios sólo podrán autorizar las escrituras públicas en que se cumpla lo dispuesto en el artículo 44 y en las que se inserte el certificado del Registro Público de la Propiedad sobre existencia o inexistencia de las declaratorias de que habla dicho precepto.

**Artículo 47.** Las áreas y predios de un centro de población, cualquiera que sea su régimen jurídico, están sujetos a las disposiciones que en materia de ordenación urbana dicten las autoridades conforme a la ley.

Las tierras que se encuentren en explotación minera, agrícola o forestal, o que sean aptas para estos tipos de explotación, deberán utilizarse preferentemente en dichas actividades, de las que sólo podrán retirarse para ser incorporadas al proceso de urbanización de acuerdo con la legislación especial sobre esas materias.

Cuando en los procesos de urbanización deban comprenderse terrenos ejidales o comunales, los Ayuntamientos en cuya jurisdicción queden ubicados, harán las gestiones correspondientes a fin de que se expidan los decretos de expropiación necesarios, según las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria.

## TRANSITORIO

**Unico.** La presente Ley entrará en vigor a los treinta días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. NOTA.—Publicada en el Diario Oficial del día 26 de mayo de 1976.

# HACIA UN NUEVO MODELO DE DESARROLLO.

## “LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS”

Dr. Ricardo Carrillo Arronte

Una vez concluido el movimiento armado de 1910, y habiéndose ya incorporado sus principios y objetivos a la Constitución de 1917, los Gobiernos Revolucionarios iniciaron la difícil tarea de cambiar las relaciones de explotación del colonialismo interno y externo, que prevalecían en nuestro país, por aquellos que permitiesen el camino más corto hacia un sistema político-económico de bienestar colectivo y progreso sostenido.

Estos objetivos de bienestar y justicia social, solo podrían ser alcanzados en una forma rápida y eficiente dentro de una estrategia de desarrollo a largo plazo que empezará por establecer desde las precondiciones mismas de su propio desarrollo.

La primera parte de esta estrategia de largo plazo se desarrolló aproximadamente de 1920 a 1940, período durante el cual, los gobiernos revolucionarios propugnaron fundamentalmente por la creación y consolidación de los tres pre-requisitos básicos sobre los cuales descansa nuestro desarrollo actual y que son:

- 1) La consolidación institucional de los regímenes de gobierno.
- 2) Establecimiento de una infraestructura socio-económica mínima y,
- 3) La estructuración y fortalecimiento del marco jurídico e institucional del desarrollo, el cual se fue articulando conforme los problemas se fueron presentando y las soluciones requiriéndose.

Con motivo de la Segunda Guerra Mundial, se presentó una coyuntura favorable en los mercados internacionales que facilitó el incremento de nuestras exportaciones, así como la necesidad de satisfacer nuestro mercado interno, sustituyendo los productos antes importados de los países que en ese tiempo se encontraban en guerra, oportunidad que nos representaba el aprovechamiento de la capacidad productiva y de infraestructura que ya se había establecido en décadas anteriores; consolidando de esa manera el aparato productivo nacional.

El Estado Mexicano intensificó sus esfuerzos hacia esta consolidación a través de la promoción, acondicionamiento y protección de la actividad económica privada, llevándose a cabo tanto en forma directa, a través de una extensa gama de facilidades y concesiones (cierres de las fronteras a los productos competitivos del exterior, exención de impuestos fiscales, etc.), como en forma indirecta, por medio de inversiones públicas de infraestructura y servicios.

La búsqueda prioritaria de los objetivos gubernamentales de promoción empresarial y creación de oferta nacional significó, a causa de la escasez de recursos financieros a que se enfrentó el Gobierno Mexicano (1920-1970), el sacrificio del bienestar popular y los niveles efectivos de vida de las masas de campesinos y trabajadores. Esta disparidad del gasto público ocasionada por la preferencia gubernamental por las inversiones productivas y la promoción empresarial dió por resultado un claro

distanciamiento entre los niveles de vida del pueblo por un lado, y la de los capitalistas y empresarios por otro. Esta situación de marginación y pobreza en las zonas rurales aunada a la alta tasa demográfica del país, ha provocado una gran cantidad de migrantes campo-ciudad, los que a su vez han ocasionado, en muchas de nuestras ciudades, controversias sobre tenencia de la tierra, posesiones al margen de la ley, insuficiencia de servicios públicos, viviendas sin las condiciones satisfactorias mínimas, contaminación ambiental, etc.

El crecimiento desordenado de los centros urbanos de población debido a las causas ya señaladas, ha originado sistemas (con centros metropolitanos) y ciudades aisladas, que provocan también, un rendimiento decreciente en la inversión de recursos para satisfacer las necesidades de servicios públicos.

Las principales zonas metropolitanas del país son las ciudades de México, Monterrey y Guadalajara, constituyéndose en aglomeraciones urbanas hegemónicas de México. Estos centros representan los principales mercados del país, en donde se han beneficiado los empresarios y financieros, que descapitalizan las actividades dominadas y utilizan baja capacidad instalada.

Las consecuencias de la macrocefalia desde un punto de vista político se manifiestan en una centralización de funciones gubernamentales. Desde un ángulo social, la problemática que representa la congestión urbana en la ciudad de México es grave, ya que además del creci-

miento de su propia población, cada año recibe al 50% de toda la población que cambia de lugar de residencia, es decir 2,000 inmigrantes diarios; razón por la que la capital del país tiene la más alta tasa de crecimiento del mundo, con igual concentración de población.

Toda esta problemática tuvo como resultado la polarización o concentración del ingreso generado, tanto a nivel individual como regional, ya que ambas dimensiones son partes integrantes del mismo problema nacional a resolver: la mala distribución de los beneficios del desarrollo.

El desequilibrio regional es el producto y la consecuencia lógica de la excesiva concentración de las actividades dinámicas y de alta productividad en unos cuantos lugares o ciudades afortunadas, mientras que el resto del país, con la mayoría del territorio y la población es abandonado a un crecimiento vegetativo y a la franca explotación de un “colonialismo interno” cada vez más acentuado.

Esta situación fue ocasionada en gran medida por las políticas mismas de promoción empresarial y capitalización privada que se pusieron en práctica de 1940 a 1970, con el objetivo principal de dinamizar y fortalecer el desarrollo económico del país. El período que se ha dado en llamar del desarrollo estabilizador sacrificó como ya se mencionó, la promoción social de las mayorías, en aras del fortalecimiento de los sectores comerciales e industriales, con el fin de permitir la capitalización rápida del país.



Sin embargo, esta estrategia de desarrollo en el presente ya agotó sus beneficios y actualmente existe una crisis o coyuntura en el sistema socio-económico del país, en la que se ha destacado la necesidad de un replanteamiento del Modelo Mexicano de crecimiento económico que se ha seguido hasta la fecha, observándose la urgencia de incorporar al desarrollo a la población marginada del país.

A partir de 1970, al iniciarse el período presidencial del Lic. Luis Echeverría se reconoció esta necesidad, surgiendo la alternativa de desarrollo que conocemos como "El Modelo de Desarrollo Compartido"

El Gobierno del licenciado Echeverría, ha reconocido como una política económica primordial, el crecimiento económico con redistribución del ingreso, al afirmar que: "el país ha vivido una época prolongada de crecimiento económico" y que "sin embargo, estos avances no corresponden al aumento de la riqueza efectiva del pueblo, ya que persiste una distribución desigual del ingreso", así mismo se ha negado que exista un dilema inevitable entre la expansión económica y la redistribución del ingreso.

Para enfrentar esta necesidad redistributiva, el gobierno ha seguido varias políticas económicas: por una parte, ha fomentado una distribución regional más equilibrada de la actividad económica generadora de empleos remunerativos, a través del estímulo a la descentralización industrial, la colonización en nuevas tierras agrícolas y la modernización de las actividades del sector primario; por otra, ha combatido directamente los problemas de las zonas deprimidas; además la política fiscal ha tenido un claro sentido redistributivo.

Las medidas de aplicación inmediata para instrumentar esta política económica se hayan contenidas en una serie de disposiciones y leyes, e implementadas en organismos creados con

este fin; no obstante, todavía falta un gran camino por recorrer para conseguir estos objetivos del crecimiento compartido.

Se han encontrado fuertes oposiciones a estos cambios; por un lado, una estructura política ya contagiada o contaminada por enfoques desarrollistas, incluso con ilustres miembros del sector privado dentro del aparato gubernamental y por otro, el sector privado, un sector creado por el propio Gobierno, enriquecido deliberadamente, como ya se mencionó, por los Gobiernos Revolucionarios, a través de políticas que llevaban consigo la concentración de ingresos, con el fin de que este sector empresarial, supuestamente, reinvertiera sus utilidades, sus ahorros, es un proceso productivo, generando la espiral del desarrollo.

No obstante, dicha clase empresarial da su propia interpretación del desarrollo compartido, respondiendo con presiones, a los requerimientos que le formula el Gobierno para cambiar sus actitudes reteniendo de esta manera las inversiones, y poniendo serias resistencias para invertir porque aparentemente no existen las condiciones necesarias para ello. Esto ha ocasionado un desplome en la capacidad de absorción de empleo del sistema, un aumento en el desempleo y una presión política sobre el gobierno de parte de obreros y campesinos. Por esta razón, el presente Gobierno se ha visto en la necesidad de recurrir a préstamos, tanto de la banca privada, como del crédito externo, para estar en posibilidades de sostener su capacidad de inversión.

Esta actitud en contra de las políticas de beneficio colectivo por parte de la clase económicamente poderosa del país se dejó sentir más radicalmente en últimas fechas, al darse a conocer la Iniciativa General de la Ley sobre Asentamientos Humanos, la cual trata de aliviar en parte el problema del impacto espacial que ha provocado esta desigualdad en la distribución del ingreso (especulación con

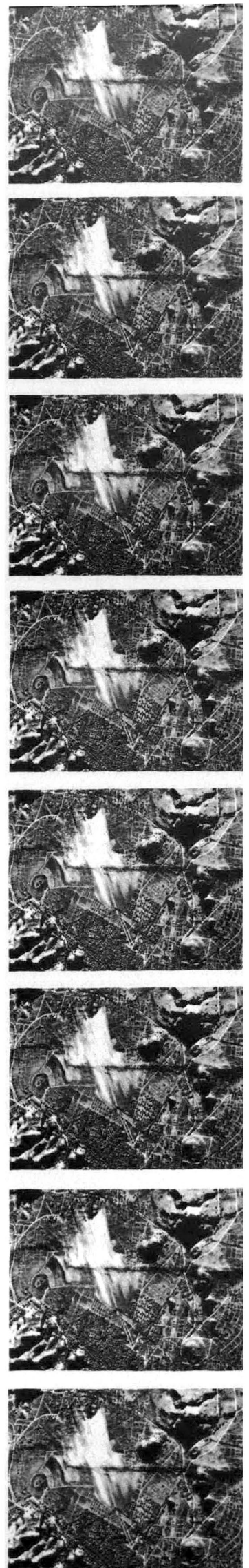
terrenos urbanos, crecimiento desordenado de las ciudades, macrocefalia urbana), Dicha iniciativa, que ya fue debidamente aprobada convirtiéndose en Ley, propone el establecimiento de instituciones jurídicas que den base a procedimientos públicos que tiendan a resolver a mediano y largo plazo los problemas que confrontan los centros urbanos señalando previsiones que encaucen el futuro desarrollo de los mismos.

Esta acción legislativa viene a ser parte integrante de la necesidad inminente de una Reforma Urbana, que a la vez venga a formar parte de las medidas necesarias para resolver este grave problema, que es el incontrolado crecimiento de las zonas urbanas del país, con las consecuencias anteriormente descritas. Esta Ley de Asentamientos Humanos provocó una serie de reacciones en contra, debido a que afectaba los intereses de la clase privilegiada del país.

Es pues imprescindible seguir adelante con las reformas requeridas para lograr este objetivo del desarrollo compartido, no dar marcha atrás ni ceder a las presiones que ejercen grupos que van en contra del interés social. Ya que la continuación de las tendencias actuales en la distribución del ingreso nacional y en los demás beneficios generados por el desarrollo, solo nos está conduciendo, en el corto y medio plazo a la agudización de los ya graves problemas existentes, tanto en el terreno económico, como en el social y en el político; en el largo plazo nos conducirá irremediablemente a violentos retrocesos económicos y políticos, o bien, a la subordinación absoluta a los intereses económicos extranjeros.

Es indispensable por lo tanto, continuar con el replanteamiento de la política económica nacional, que abrirá nuevos y mejores cauces y perspectivas para el país en su conjunto, dentro de un marco de colaboración y responsabilidad social.

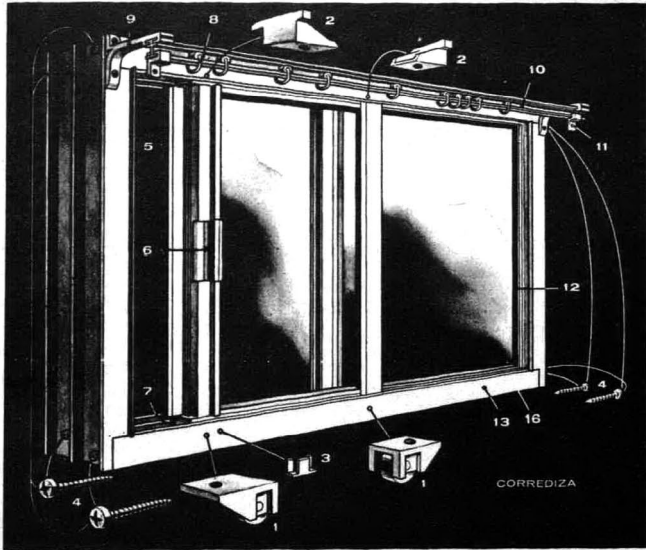
Dr. Ricardo Carrillo Arronte



# VENTANAS DE ALUMINIO, S.A.

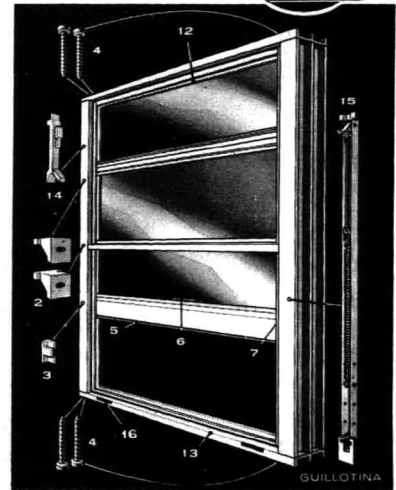
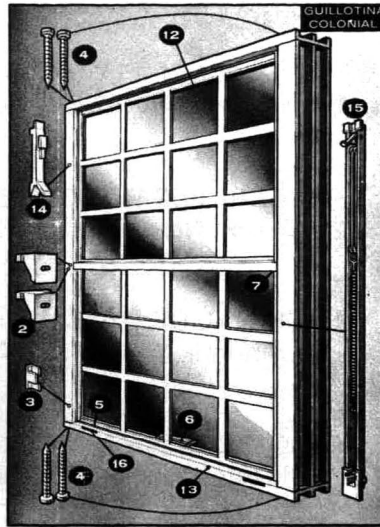
## PRESENTA SU NUEVA LINEA DE PUERTAS Y VENTANAS **Brasilia** DE LUJO

LAS UNICAS VENTANAS QUE SU ENVIDRIADO ES POR EL INTERIOR. CORREDIZAS - DESMONTABLES, VINILOS FLEXIBLES, DESLIZADORES Y CARRETILLAS 100% NYLON



CORREDIZA SERIE 2000 2"  
 CORREDIZA SERIE 1750 1 3/4"  
 GUILLOTINA SERIE 2000 2"  
 GUILLOTINA SERIE 1750 1 3/4"  
 GUILLOTINA COLONIAL SERIE 2000 2"  
 GUILLOTINA COLONIAL SERIE 1750 1 3/4"

MOSQUITEROS Y CORTINEROS OPCIONALES



**PUERTA BRASILIA.**  
 Extruida en aleación 6063-T5 y en espesor mínimo de 1.6 mm. (.062"), las envolventes verticales de la puerta (carcos) son de 0.038 X 0.063 m., las horizontales inferior y superior (almazas) son de 0.038 X 0.051 m. y el intermedio de 0.038 X 0.041 m.

**MARCOS PARA PUERTAS**  
 B-219 de lujo con respaldo de vinil provisto de trabé de aluminio de fibra y contra de chapa. Marco: con cabezal de 0.95 m. de ancho por una altura hasta de 2.40 m.

**CELOBIAS PARA ENTREGA INMEDIATA**  
 en 0-240 estándar de (1 1/2")  
 en 0-212 semi-lujo de (1 3/4")  
 en 0-228 de lujo de (2")

ESTOS PRODUCTOS SE MANUFACTURAN EN NUESTRA FABRICA Y SE ENTREGAN POR CANTIDADES LIMITADAS.  
 CELOBIAS EN TRAMOS DE 6.05 y 6.40 m.

SOLICITE PRECIOS

12-20-21. Auténticas carretillas, topes, seguros y guías 100% NYLON de alta resistencia.

14. Pijas de acero cadmiado con cabeza PHILIPPS; en los ensambles se utiliza un sellamiento especial, para evitar filtraciones.

15-17. Vinil flexible para el sellado y buen funcionamiento de la ventana.

8-9-10-11. Accesorios que componen nuestro cortinero económico manual, integrado opcionalmente a la ventana.

13. Perfil 6063-T5 extruido exclusivamente para VALSA por CUPRUM, S.A.

15. Balancín tipo polea para la hoja corrediza de la ventana guillotina, provisto de un resorte al temple necesario que asegura las operaciones de abrir, cerrar y dejar a cualquier altura la hoja, evitando que la hoja corrediza caiga o suba sin control.

16. Drenes en forma de ojal para un desagüe inmediato.

### VENTANAS DE ALUMINIO, S.A.

NORTE 3 NUMERO 90 LOCAL 4  
 COL. FEDERAL MEXICO 9, D. F.  
 TELS.: DIRECTO - 671-71-13  
 Y 671-32-44 CON 3 LINEAS  
 APDO. POSTAL No. 39-343

PARA INFORMES Y PRESUPUESTOS ACUDIREMOS A SU LLAMADO

## INSTITUTO DE CULTURA SUPERIOR A.C.

PRADO NORTE 664 MEXICO 10 D.F. TEL. 5-40-27-92



CARRERA DE HISTORIA DEL ARTE  
 CURSOS LIBRES

PROXIMAS CARRERAS A INAUGURARSE

CRITICO DE ARTE

ASESOR ARTISTICO



EL TALLER DE CERAMICA EXPERIMENTAL, SE PERMITE INVITAR A USTED A SU LOCAL DE VENTAS AL PUBLICO EN LA AVENIDA CENTENARIO No. 63 ENTRE PARIS Y XICOTENCATL, COYOACAN, D.F.

LOS PRODUCTOS DE CERAMICA AL ALTO FUEGO, VAJILLAS, JUEGOS DE TE, VASOS, PLATONES, MACETAS, ETC. SON PUESTOS A SU DISPOSICION A PRECIOS DE FABRICA, UNICAMENTE LOS SABADOS DE LAS 11:00 A.M. A LAS 17:00 P.M. A PARTIR DEL 8 DE MAYO.



# PATROCINADORES

CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO A.A.A.  
Calzada de Tlalpan No. 3401. Tel. 573-31-42

MIC. S.A.  
Río Mixcoac No. 25-Mezz. Tel. 515-95-22

CENTLA CONSTRUCTORES  
Benito Juárez No. 57 Coyoacán Tel. 554-60-63

DESARROLLO INTEGRAL DE INGENIERIA  
Detroit No. 9-403 y 404 Tel. 559-06-87

CIA. NACIONAL DE DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A.  
Reforma No. 398-502 Tel. 511-25-23

INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSULTORES  
Félix Berenguer 126-4o. piso Tel. 540-72-20

CONSTRUCTORES UNIDOS MEXICANOS  
Colima No. 220-303 Tel. 511-10-85

FERNANDEZ Y FREEDMAN CONSTRUCCIONES  
Río Churubusco No. 428-2o. piso Tel. 554-40-55

ARQUITECTOS UNIDOS  
Insurgentes Sur 686-1005 Tel. 523-24-52

COMEC  
Insurgentes Sur 1824 Tel. 524-10-87

CONSTRUCTORA MONSERRAT  
Monserrat No. 169 Coyoacán Tel. 549-31-85

PLANEACION DE LA CONSTRUCCION  
Insurgentes Sur No. 421 Edificio B-712 Tel. 564-59-00

CONSTRUCTORA HERC  
Durango No. 214 Tel. 525-02-12

CONSTRUCTORA URBEC  
Mariano Escobedo No. 748-3 Tel. 25-24-22

UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES  
Ing. Pérez Holder  
Torres Adalid 1412-1er. piso Tel. 536-55-17



Av. Revolución No. 1387  
Teléfono 548-67-40

MEXICO 20, D. F.



## ALIANZA NACIONAL PARA LA PRODUCCION

José López Portillo ha dicho: "El imperativo de creación de fuentes de empleo lo reconozco como fundamental en el destino de este país".

"Estamos convocando a las fuerzas productivas de la nación para que nos ayuden a resolver este problema, en una acción planeada que he llamado Alianza Popular para la Producción, en la que estaremos concertando los esfuerzos de todas las clases que intervienen en el proceso económico, participación que es esencia misma de nuestro impulso democrático. Reconozco este imperativo como el fundamental que tendremos que realizar en el próximo régimen".

Con base en esta afirmación, hemos iniciado la acción para difundir e impulsar organizada-mente esta tarea esencial.

El pensamiento de nuestro candidato promueve las siguientes reflexiones:

México tiene su camino, se basa en experiencia política, realidad social y logros en materia económica: útiles antecedentes para cimentar la Alianza para la Producción.

Produciremos más y distribuiremos mejor, incrementando y sosteniendo el sistema de economía mixta, esencia de nuestra convivencia económica.

La riqueza se crea con el trabajo organizado y cumple su función social cuando genera empleos; obligación y derecho en el trabajo; en él, gobierno, empresarios, obreros y técnicos son parte del mismo equipo.

México progresa con los empresarios que entienden que la riqueza se distribuye mediante salarios justos y contribuyendo al fisco en forma honesta y eficaz.

Dentro de la Alianza para la Producción concertamos el propósito de invertir juntos y reestimularnos e impulsarnos los unos a los otros.

El espíritu de la Alianza es producir para alcanzar las metas de justicia de nuestro sistema. No es desarrollismo ni aumento de la injusticia. Es la forma en que todos juntos impulsaremos a México.

Es imperativa la unidad en el gran esfuerzo de la producción para dar alimento, vestido, techo, agua, luz, transporte, a un pueblo cada vez más numeroso. Ello obliga a aprovechar mejor nuestros recursos, organizando integralmente nuestro esfuerzo productivo, evitando derroches, tanto en el consumo como en la inversión. Para cumplir esta tarea tenemos que lograr una lógica de consumo y una lógica de inversión, dando prioridad adecuada, jerarquía necesaria, a satisfactorios y necesidades.

Estamos frente a un gigantesco esfuerzo encaminado a pla-

near la producción. Esto equivale a organizar a los productores: campesinos, industriales, banqueros, comerciantes, obreros, funcionarios, para que ciertamente se logre aumentar la producción y hacer más justa su distribución, movilizandolos todos los recursos, toda la riqueza con que contamos.

En fin, la Alianza para la Producción es una cruzada nacional a la que alimenta una mística de alta productividad, calidad, precio justo y entregas oportunas. Se trata de producir para satisfacer necesidades convertidas en demandas.

Estamos en la lucha por fortalecer el poder de compra de la fuerza de trabajo, para incrementar la riqueza nacional y orientarla a los hombres que la hacen posible, permitiendo rendimientos para que el capital acuda con suficiencia y oportunidad al esfuerzo productivo.

Los anteriores son elementos básicos y normativos de la Alianza para la Producción, que estamos difundiendo entre todos los sectores para dar a conocer sus patrióticos objetivos. Así se logrará el respaldo a esta tarea que a todos comprende y en que está de por medio el futuro inmediato de México.

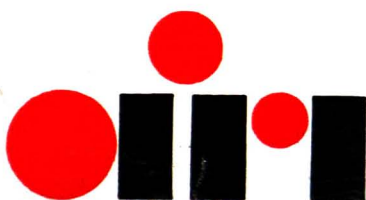
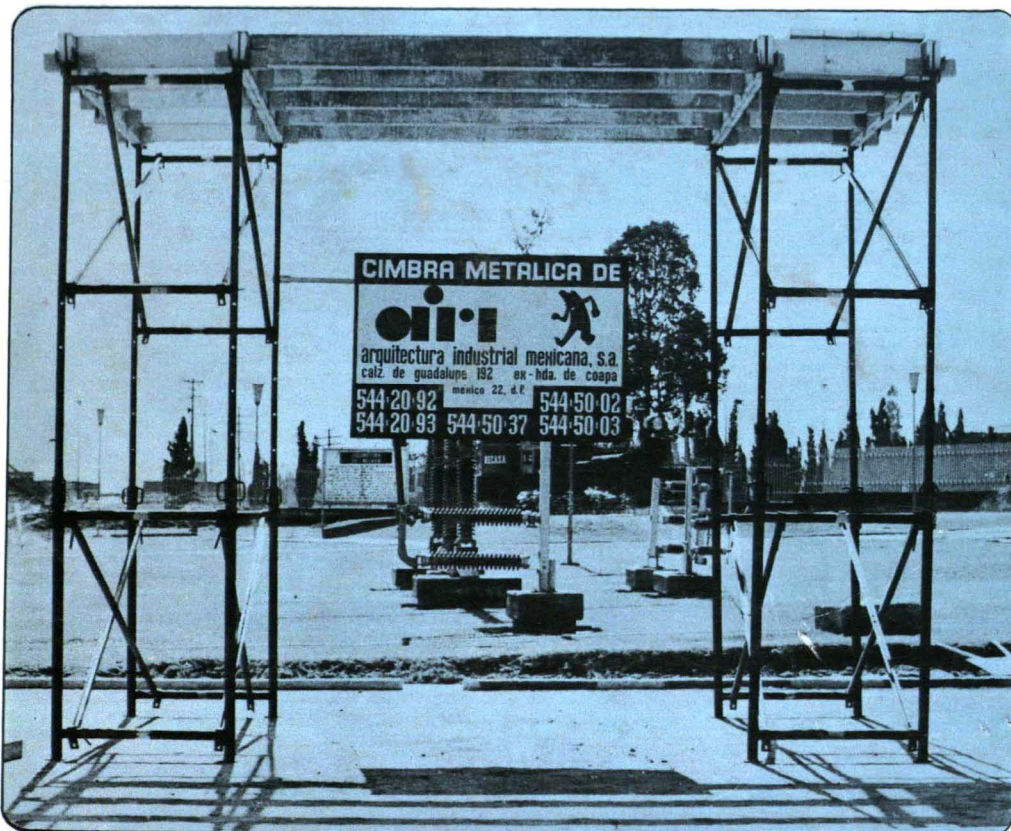
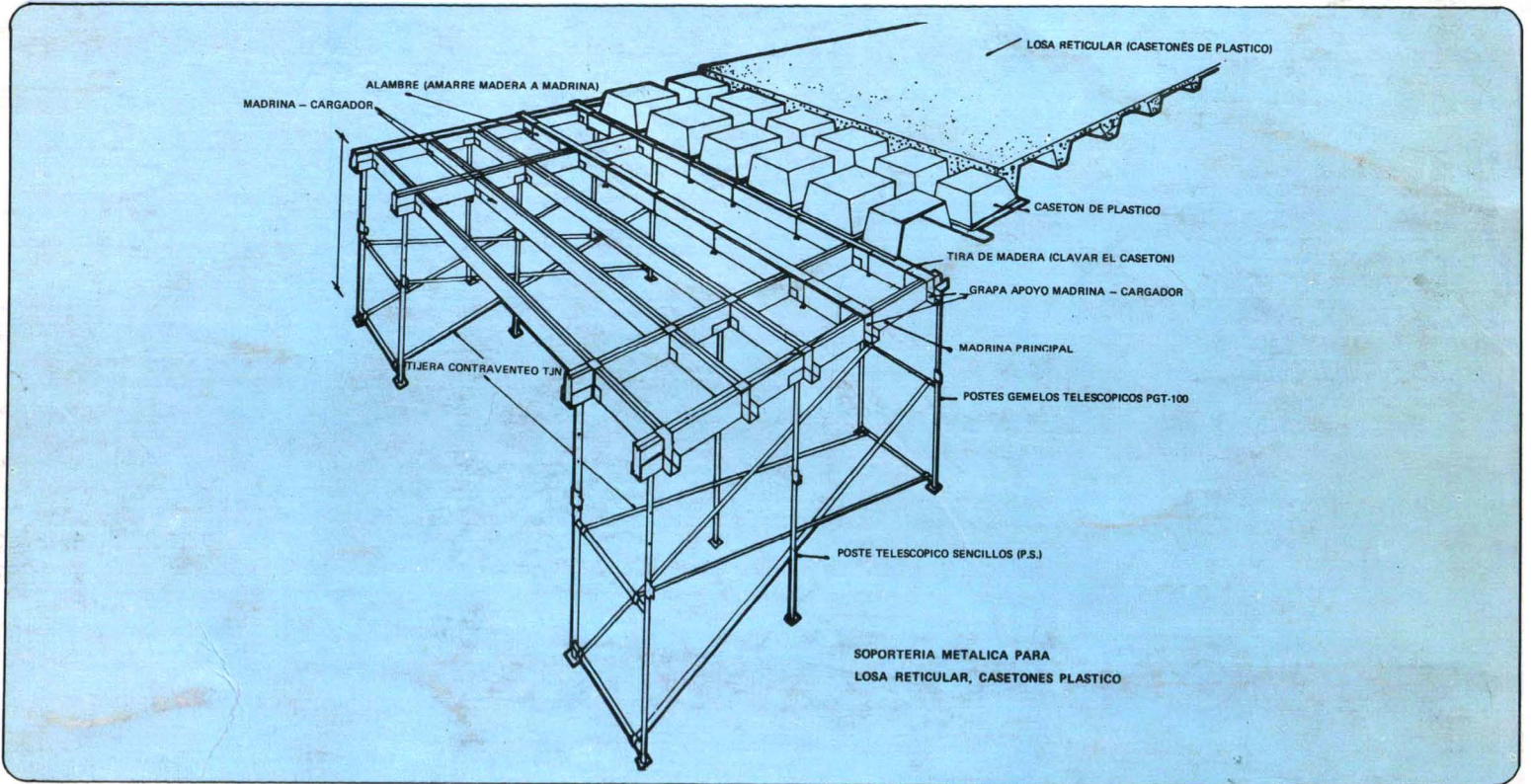
No habrá prosperidad nacional si no aumentamos la producción. O producimos más y mejor hoy, con justicia social, o mañana valdremos menos.

Lic. René Espinosa Olvera,  
Presidente del Comité Ejecutivo.



# ¿todavía usa madera para cimbrar? modernícese use cimbra metálica

- cimbra metálica normal
- cimbra metálica integral
- cimbra para guarniciones
- cimbra autoportante
- soportería metálica



**arquitectura industrial mexicana, s.a.**

calz. de guadalupe 192 ex-hda. de coapa

5-44-90-60 5-44-50-02 5-44-50-03

